

Montevideo, Viernes 9 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19680

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1
Resolución 2.124|975. — Se designa Comisario en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

2
Resolución 2.125|975. — Se designa Capitán, por promoción, en el Regimiento Guardia Republicana "Guardia de Coraceros".

3
Resolución 2.126|975. — Se designa Oficial Ayudante, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

4
Resolución 2.127|975. — Se designa Comisario Inspector, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

5
Resolución 2.128|975. — Se efectúan promociones en el Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6
Resolución 2.129|975. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas

7
Resolución 2.130|975. — Se designan funcionarios para ocupar diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas.

8
Resolución 2.131|975. — Se deja sin efecto la incorporación de una funcionaria proveniente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

9
Resolución 2.132|975. — Se designan para ocupar cargos de Director General, en forma definitiva, en la Dirección Nacional de Aduanas.

10
Resolución 2.133|975. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab de la Presidencia de la República.

11
Resolución 2.134|975. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ac, de la Presidencia de la República.

12
Dirección General Impositiva. — Resolución 273/975. — Se amplía la nómina de bienes de uso en el sector agropecuario, cuya enajenación o importación tributarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

Ministerio de Defensa Nacional

13
Decreto 960/975. — Se aprueban las tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Educación y Cultura

14
Resolución 2.136/975. — Se designan Profesores de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

15
Resolución 2.137/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física.

16
Resolución 2.138|975. — Se designa Profesora de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

17
Resolución 2.139|975. — Se designan Fiscales Letrados Nacional y Departamental para actuar durante la Feria Judicial Mayor del ejercicio 1976.

Intendencia Municipal de Maldonado

18
Decreto. — Se denomina "Francisco Antonio Aime", al camino que conduce a las Grutas de Punta Ballena.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.124|975. — Se designa Comisario en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: el oficio N.o 19 por el cual el señor Director Nacional de Institutos Penales, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) Que por razones ajenas a esta Secretaría de Estado, la Dirección Nacional de Institutos Penales no ha podido explicar en forma satisfactoria el camino seguido por este expediente entre la fecha 15 de enero de 1975 en que lo elevó por primera vez y la fecha Registro (27 de agosto de 1975) según consta a Fs. 1 del rehecho, por lo tanto corresponde efectuar el ascenso ya que el mismo fue presentado con antelación a la Instrucción N.o 39 de 6 de junio de 1975;

II) Si bien el Subcomisario Madruga está excedido en la edad límite para desempeñar el cargo, el mismo no se encuentra comprendido en retiro obligatorio ya que no reúne los demás factores concordantes para disponer el mismo (Artículo 98 de la Ley Orgánica Policial y 39 del decreto 876|971 de 28 de diciembre de 1971);

III) Según lo informa el señor Director se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la citada ley, en cuanto a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de febrero de 1975, al solo efecto de la antigüedad computable en el Grado.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por los artículos 49 y 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de fecha 10 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase al solo efecto de la antigüedad en el Grado con fecha 1.o de febrero de 1975, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.09, Dirección Nacional de Institutos Penales, al Subcomisario José Simeón Madruga.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 2.125|975. — Se designa Capitán, por promoción, en el Regimiento Guardia Republicana "Guardia de Coraceros".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: el oficio N.o 2.041 de fecha 4 de diciembre de 1975 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de una vacante de Capitán en el Regimiento Guardia Republicana "Guardia de Coraceros" dependiente de esa Jefatura y eleva la respuesta correspondiente.
Resultando: que según lo informa el señor Jefe se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.
Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 15 de diciembre de 1975.
Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (Fs. 2 vta.) y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 211 inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de fecha 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Asciéndase con fecha 15 de diciembre de 1975, a Capitán, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, Regimiento Guardia Republicana "Guardia de Coraceros", al Teniente 1.o Ramón Moreno Pintos.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 2.126/975. — Se designa Oficial Ayudante por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: el diligenciado N.o 678 de fecha 15 de julio de 1975 (fs. 27) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de vacantes y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 1975 se asciende solamente a una de las Oficiales (P.E.) propuestas, omitiéndose promover a la Oficial Subayudante (P.F.) María Lemos de Deffes.
II) A que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971, de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.
Considerando: que corresponde conceder el ascenso en la misma fecha que se le otorgó a la Oficial Principal (P. F.) Alida Silva de Figueroa ya que las promociones vinieron en un mismo Oficio, ser Ascenso por corredera y estar la funcionaria de referencia propuesta en primera oportunidad con fecha 7 de diciembre de 1974, como consta a fs. 17 o sea con antelación a la Instrucción N.o 39 de 10 de junio de 1975.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica fs. 36 y a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 211, inciso a) de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, y decreto 992 de 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada con fecha 1.o de febrero de 1975, a Oficial Ayudante (P. F.) Código Bg, Grado 7, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, la Oficial Subayudante María Lemos de Deffes.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido; archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.127/975. — Se designa Comisario Inspector, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: a (fs. 2) el Oficio N.o 1.959|975, de fecha 14 de noviembre p.pdo., por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, eleva la propuesta de ascenso al grado de Comisario Inspector del actual Comisario Juan Antonio Tipoldi Cardozo.
Resultando: I) La presente propuesta es reiterativa de la elevada con fecha 5 de diciembre de 1974, la que no se concretó en virtud de estar el funcionario propuesto separado preventivamente en el ejercicio de su cargo, mientras se realizaba una investigación administrativa;
II) En la antedicha circunstancia se resolvió no dictar el acto del ascenso hasta tanto no se terminase la investigación, sin perjuicios posteriores, dado que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1974, se resolvió reservar la vacante hasta la culminación de las actuaciones;
III) Terminada la investigación administrativa, fue sometido al Tribunal de Honor de la Región N.o 1 quién lo "amonestó por falta grave".
Considerando: corresponde conceder el ascenso correspondiente en base a las siguientes consideraciones:

A) El funcionario propuesto está en condiciones legales y reglamentarias para ascender, dado que estaba calificado por el período 1.o de diciembre de 1972, 30 de noviembre de 1973, habiendo aprobado el respectivo curso de Pasaje de Grado, con fecha 25 de junio de 1973.
B) Existir la vacante al 30 de abril de 1974, fecha de promulgación de la ley 14.189, artículo 173 que la creara.
C) Haberse resuelto el 7 de noviembre de 1974, se le reservara la vacante hasta la terminación de la investigación.
D) La aprobación del fallo del Tribunal de Honor, trajo aparejado una sanción de seis meses de suspensión en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos.
E) En el ámbito administrativo no se aplicará más sanciones, por aceptación de los preceptos de que "no caben dos sanciones, por un mismo hecho" y además al aprobarse el fallo del Tribunal de Honor, se le aplicó la máxima sanción disciplinaria que prevé la Ley Orgánica Policial en su artículo 83.
Considerando: la sanción impuesta debe ser descontada de la preventiva sufrida por lo que se le puede ascender de inmediato y en cuanto a la deducción a los efectos de la antigüedad computable, del tiempo correspondiente a la sanción dispuesta, este se deducirá del grado al que accede, en razón de que el ascenso que se otorga es un derecho adquirido con anterioridad a la investigación realizada, y en razón de ese derecho se le reservó la vacante.
Atento: a que la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de mayo de 1974, de acuerdo a los Considerando, de esta resolución.

Atento: a lo determinado por la Ley Orgánica Policial en sus artículos 48 y 49 y por la Ley de Seguridad del Estado, 14.068 de fecha 10 de julio de 1972, en sus artículos 45 y 46.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada con fecha 1.o de febrero de 1975 a Comisario Inspector, Código Bg, Grado 11, del Programa 4.04. Jefatura de Policía de Montevideo el Comisario Juan Antonio Tipoldi Cardozo.

2.o Retrotráese al solo efecto de la antigüedad computable en el grado al 1.o de mayo de 1974 el presente ascenso del Comisario Tipoldi Cardozo.

3.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY** — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 2.128|975. — Se efectúan promociones en el Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: las vacantes existentes en el Escalafón Administrativo del Inciso 6 Ministerio de Relaciones Exteriores.
Atento: a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 59, apartado A); decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, la ley 14.206, artículo 53, del 6 de junio de 1974 y la ley 14.416, artículo 12, del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Oficial Tercero, Código Ab, Grado 4 a los actuales Oficiales Cuartos, Enrique Carbone, Eugenio Clavijo, Juan Carlos Sellanes, y Marta Peña de Rodríguez.

2.o Promuévese al cargo de Auxiliar Primero, Código Ab, Grado 03, a los actuales Auxiliares Segundos Stella Maris Nogueira, Duncan Croci y Elsa Nury Bauzan.

3.o Promuévese al cargo de Auxiliar Segundo, Código Ab, Grado 02, a los actuales Auxiliares Terceros César Walter Ferrer Burle, María del Luján Barceló, Gustavo Daniel Pérez Gomila, Miguel Angel Peña Fernández y Carlos María Triancn Raimuso.

4.o Promuévese al cargo de Auxiliar Tercero, Código Ab, Grado 02, a los actuales Auxiliares Cuartos, Myriam Fraschini Chalar, Nelson Daniel González Scampini.

5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO.

6

Resolución 2.129|975. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes en el Inciso 6 Ministerio de Relaciones Exteriores 9 cargos de Ministro Consejero, Código Bh, Grado 5; 15 cargos de Consejero, Código Bh, Grado 4; 21 cargos de Secretarios de Primera, Código Bh, Grado 3 y 31 cargos de Secretarios de Segunda, Código Bh, Grado 2.
Atento: a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 59, apartado A); decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943; ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 60; ley 14.206, de 6 de junio de 1974, artículos 39 y 58 y ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artículo 12.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Ministro Consejero, Código Bh, Grado 5 a los actuales Consejeros, señores Andrés L. Pereyras, Alfredo Menini Terra, Sergio Gutiérrez, Ramiro Píriz Ballon, Adolfo Castells Mendívil, Juan B. Oddone, Juan Pacheco Ramírez, Osvaldo Pittaluga y Juan D. Podestá.

2.o Promuévese al cargo de Consejero, Código Bh, Grado 4 a los actuales Secretarios de Primera, señores Osorio Lautaro Luz, José María Alvarez, Adolfo Linardi, Alfredo Giro Pintos, Guillermo Stewart, Augusto Wild, Pedro H. Vidal Salaverry, Heber Martínez Muscio, Raúl Benavídez, Juan Fischer, Lylián Camps de Vázquez, Nelson Peluffo, Italo Sordo, Celia Bianchi de Máspoli y Enrique Fernández.

3.o Promuévese al cargo de Secretario de Primera, Código Bh, Grado 3 a los actuales Secretarios de Segunda, señores María Esther Guerra, Antonio Camps, Pedro Dondo, Alejandro Lorenzo y Losada, María del Carmen González Borrazas, Beraldo Nicola, Olga Coch de Roca, Tulio Idiarte Borda, Elena Terra, Enrique Arocena, Luis Alberto Carrese, Eduardo Del Castillo, Carlos Villar, Graciela Dubra, Arsenio Bargo, Rodolfo Olavarría, Alfredo Caes, Jorge Carvalho, Raúl Liard, Domingo Schipani y Oscar Arrieta.

4.o Promuévese al cargo de Secretario de Segunda, Código Bh, Grado 2 a los actuales Secretarios de Tercera, señores Julio César Cesano Peña, María del Carmen Fros, María del Jesús Curbelo de Iglesias, Arisbel Arocha, María Julia Valle de Balsa, Federico Xivillier, José Luis Pombo, Alberto Voss Rubio, Bernardo Curbelo Mieres, Daniel Ferrere Lamaison, Alberto Fabini Gómez, Roberto Amato, Cristina de Medina, Luis Remedi Zunini, Elio H. Torres, Alcides Martínez Bracco, Adela Haydeé Dotti, y Carlos Brugnini.

5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Resolución 2.130/975. — Se designan funiconarios para ocupar diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes 51 cargos de Administrativos Especializados, Clase 4, Código Ab, Grado 5; 2 de Vigilante de 2.a, Código Ac, Grado 4; otro de Subconserje, Código Ad, Grado 3 y 3 de Jefe de 1.a (Estudiantes de Ciencias Económicas) Código Ac, Grado 7 en la Dirección Nacional de Aduanas.
Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propician, ya revisten la calidad de funcionarios públicos, puesto que de acuerdo a la documentación adjunta, desempeñan funciones en distintas dependencias del Poder Ejecutivo y la Administración Autónoma y Descentralizada;
II) Que en razón de lo expuesto, las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar 51 cargos de Administrativo Especializado, Clase 4, Código Ab, Grado 5 en la Dirección Nacional de Aduanas a las siguientes personas:

Gustavo Raúl Ageitos González, Credencial Cívica **AZA 24.144.**

Fernando Barrios Elola, Credencial Cívica BNB 34.289.
Elva Amarilis Cabral Cáceres, Credencial Cívica ACB 7.898.
María Raquel Camejo, Credencial Cívica ANA 4.284.
José Carlos Díaz Bordes, Credencial Cívica BAA 19.587.
Jorge Washington Duglio Marferán, Credencial Cívica BDB 33.159.
Emilio García Clavero, Credencial Cívica ARA 9.882.
Marisa Cristina García Souto, Credencial Cívica BCA 50.160.
Jorge Roosevelt Gnazzo Morengo, Credencial Cívica AIA 50.160.
Gladys Eufemia Grazi de Coirolo, Credencial Cívica BLA 11.102.
Eduardo Rafael Lombardo Delfino, Credencial Cívica BQA 12.679.
Ruben Artigas Bulla D'Agostino, Credencial Cívica BEA 6.529.
Leonel Milton Pastorino González, Credencial Cívica BCA 18.679.
Ruth Said Sánchez Sánchez, Credencial Cívica APB 3.920.
Elena Schettini Martinelli de Vargas, Credencial Cívica AXA 8.026.
Lucía Nélida Bueno Santullo de García, Credencial Cívica BNB 22.286.
Raquel Hortencia Márquez Schnitzspahn, Credencial Cívica BRA 8.860.
Jorge Washington Marenales Borchio, Credencial Cívica ACA 3.670.
María del Carmen Bove Socorbo, Credencial Cívica AKA 6.390.
Fredy Iglesias Mas, Credencial Cívica BMB 16.024.
Héctor Antonio Cardoso Fernández, Credencial Cívica AUA 11.949.
Edelmira Esnal Carabajal, Credencial Cívica BQB 9.351.
Orlando Costa Mobresi, Credencial Cívica ASB 9.027.
María de Lourdes Ferrería Fernández, Credencial Cívica BCA 51.548.
María de las Mercedes Gheifa Mirasson, Credencial Cívica KBA 17.807.
María Inés Herten Arocena, Credencial Cívica BPB 8.332.
Sara Ibarra Algare, Credencial Cívica AXB 15.222.
Zaida Menditeguy Franco, Credencial Cívica BEA 6.344.
Susana Narbondo Vázquez, Credencial Cívica AZB 4.185.
Jorge Pedulla Hanza, Credencial Cívica DBA 11.202.
Raquel Carmen Pini Martínez, Credencial Cívica BNB 25.192.
Adela Aída Pisano Díaz, Credencial Cívica BJA 15.449.
Gladys Raquel Quintas Silva, Credencial Cívica BZB 31.692.
Luis Oscar Tagle Bozzola, Credencial Cívica BPA 10.191.
Antonio Mariano Bargo Andreoli, Credencial Cívica AHB 3.753.
Susana Dolores Haedo Bosco de Ferraro, Credencial Cívica BAA 11.227.
Irma Gladys Hernández Echeverry de Core, Credencial Cívica BMB 16.028.
Reina I. Imbriaco Baliñas de Malherbe, Credencial Cívica BMA 12.494.
Paula Ofelia López Ayala, Credencial Cívica AGB 4.681.
Milca Marietan Méndez, Credencial Cívica AUB 6.319.
Roberto Hugo Marighetti Marighetti, Credencial Cívica BXB 4.041.
Elena Gladys Montouto Rojas, Credencial Cívica AXA 16.488
Antonia Sara Nicolini de Hernández, Credencial Cívica AUB 6.256.
Lydia Vicenta Oribe Maceira, Credencial Cívica BTB 12.079.
Raquel Magdalena Patiño de Cortacans, Credencial Cívica BCA 38.123.
Nelson Gregorio Porta Vera, Credencial Cívica AOB 5.612.
Yolanda María Rodríguez Mederos, Credencial Cívica BZA 10.077.
Susana María Sanjurjo Perou, Credencial Cívica BLB 21.104.
Ana María Testuri, Credencial Cívica RAB 13.502.
Nelson Raúl Vacca Vacca, Credencial Cívica BUA 14.144.
José Estanislao Suloaga, Credencial Cívica BNB 15.003.

2.o Desígnase para ocupar dos cargos de Vigilante de 2.a, Código Ac, Grado 4, en la Dirección Nacional de Aduanas, a los señores Eduardo José Bianchi Cándido, Credencial Cívica BMB 17.746 y Luis A. D'Angelis Sale, Credencial Cívica BLB 10.109.

3.o Desígnase para ocupar un cargo de Subconserje, Código Ad, Grado 3, en la Dirección Nacional de Aduanas, al señor Horacio Agustín Vaucher Brum, Credencial Cívica BOB 12.104.

4.o Desígnase para ocupar tres cargos de Jefe de 1.a (Estudiantes de Ciencias Económicas), Código Ac, Grado 7, a las siguientes personas:

María Graciela Caporale Giménez, Credencial Cívica BCA 44.841.
Serrana Angela Luaces Baldi, Credencial Cívica AXB 14.144.
Gustavo Adolfo Uranga Goyetche, Credencial Cívica BRB 7.620.

5.o Previamente a tomar posesión de los cargos, los funcionarios deberán presentar renuncia a los que actualmente ocupan.

6.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y Archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.131|975. — Se deja sin efecto la incorporación de una funcionaria proveniente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 1.527|975 de 11 de setiembre de 1975.

Resultando: que por el numeral 4.o de la misma fue incorporada al Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Correos, la funcionaria proveniente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), señora Nora Cotelo Taibo, habiéndosele redistribuído para cumplir funciones como Operadora-Programadora (Contratada).

Considerando: I) Que la Oficina de destino mencionada ha solicitado se revoque en lo pertinente al respectivo acto administrativo, argumentando que por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de noviembre de 1975 se procedió a la regularización de los cargos aprobados por el decreto 289|975 de 10 de abril de 1975, que incluye al citado cargo de Operador-Programador, por lo que entiende que resulta inconveniente la referida redistribución.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto el numeral 4.o) de la resolución del Poder Ejecutivo 1.527|975 de 11 de setiembre de 1975.

2.o Comuníquese, etc. —BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — FEDERICO SONEIRA.

9

Resolución 2.132|975. — Se designan para ocupar cargos de Director General, en forma definitiva, en la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 1.045|974, de 26 de diciembre de 1974, que aprobó la restructura presupuestal y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora (10 Sector 32) Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 5, Programa 07, en cumplimiento del artículo 67 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que por resolución 777|975, de 9 de octubre de 1975 se integraron los escalafones de la referida Unidad Ejecutora, con excepción de los cargos de Dirección General;

II) Que por resolución 1.736|975, de 16 de octubre de 1975 se designó interinamente a los funcionarios que ocupan en la actualidad los cargos de Director General.

Considerando: I) Que tales designaciones se efectuaron, según el Resultando I de la resolución 1.736|975 hasta tanto la Dirección Nacional de Aduanas propusiera los candidatos definitivos;

II) Que esa Dirección Nacional ha elevado una nota con los nombres de los funcionarios en condiciones de ser designados de modo definitivo en los cargos de referencia.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en los cargos que a continuación se mencionan a los siguientes funcionarios: 1 cargo de Director General Escalafón Ab, Grado E1 señor Walter Mato Baldasarri, actual Director de División Escalafón Ab. Grado 10; 1 cargo Director General (Contador) Escalafón AaA Grado E1, contador Eduardo Vidal Herten. Jefe de Departamento, Escalafón AaA, Grado 5; 1 cargo de Director General. Escalafón Ac, Grado E1, señor Norberto Orbiz Antón, Director de Departamento, Escalafón Ac. Grado 9: 1 cargo Director General, Escalafón Ac, Grado E1, escribano Alberto Rovira Riverós, Director de División, Escalafón Ac Grado 10: 1 cargo Director General, Escalafón Ac, Grado E1, señor Julio Pedro Goyen Rabino, Director de División Escalafón Ac, Grado 10: 1 cargo Director General, Escalafón Ac, Grado E1, escribano Alberto Rovira Riverós, Director de División, Escalafón Ac. Grado 10; 1 cargo Director General, Escalón Ac, Grado E1, señor Julio Pedro Goyen Rabino, Director de División, Escalafón Ac. Grado 10: 1 cargo Director General, Escalafón Ac. Grado E1, señor Rivera Machado Borges, Director de División, Escalafón Ac, Grado 10: 1 cargo Director General, Escalafón Ac, Grado E1, señor Osvaldo Brites, Director de División, Escalafón Ac, Grado 10: 1 cargo Director General Escalafón Ab. Grado E1, señor Moisés Timonel, Director de Departamento, Escalafón Ab. Grado 9. Las funciones de Director General de Secretaría las desempeñará el escribano Arturo Costas Rossi, Escalafón AaA, Grado 6, Jefe de División.

2.o La designación del señor Walter Mato Baldasarri tiene como término la fecha 4 de febrero de 1976.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.133|975. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab, de la Presidencia de la República.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 23 de diciembre de 1975.

Visto: las vacantes producidas en el Programa 01 del Inciso 2 "Presidencia de la República", Escalafón Ab, y que corresponden a tres cargos de Jefes de Departamento, dos Jefes de Primera, un Jefe de Segunda, un Oficial Primero y dos Oficiales Segundos.

Considerando: I) Que por aplicación del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 755|975 de fecha 7 de octubre de 1975, las referidas vacantes se hallan en condiciones de ser proveídas:

II) La imposibilidad de proceder en tiempo a las calificaciones del período 1974, se ha optado por las correspondientes al año 1973, dándose cumplimiento a las disposiciones del decreto 755|975, de 7 de octubre de 1975:

III) Que es de orden basarse en dichas calificaciones para ascender a los funcionarios que de acuerdo a las mismas, mantienen su vocación al ascenso:

IV) Que agotada la lista de posibilidades de ascenso dentro del Escalafón quedan abiertas las puertas para su ingreso al Programa de funcionarios que están prestando servicios "en comisión" dentro del mismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévanse a los cargos de Jefe de Departamento (Ab grado E3) con una dotación mensual básica de nuevos pesos 403.40 a los actuales Jefes de Primera (Ab grado E2) señora Beatriz Martínez Osorio, señorita Arasí Porciúncula y señor Alberto H. Vico.

2.o Promuévanse a los cargos de Jefe de Primera (Ab grado E2) con una dotación mensual básica de N$ 363,20, a los actuales Jefes de Segunda (Ab grado E1) señora María N. Bidegaray de Terra, señor Walter Dabán Rossi, señor Antonio De la Sovera, señor Miguel Sopeña Bueno y señor Julio César Caballero.

3.o Promuévanse a los cargos de Jefe de Segunda (Ab grado E1) con una dotación mensual básica de N$ 22.20, a los actuales Oficiales Primeros (Ab grado 12) señora Guillermina Aponte, señorita Josefina Colucci, señora Berta Etiez de Correa, señorita Mabel Pintaluba, señora Lía Lezama de De los Santos y señor José Schwarz.

4.o Promuévanse a los cargos de Oficiales Primeros (Ab grado 12) con una dotación mensual de N$ 295.90 a los actuales Oficiales Segundos (Ab Grado 11) señor Reinaldo Saporiti, señora María Cristina Lorenzo de Infantozzi, señor Alberto Morales, señor Juan Salvador señor Hugo López, señora María V. Abente de Cikato y señor Nelson Miranda.

5.o Promuévanse a los cargos de Oficial Segundo (Ab grado 11) con una dotación mensual de N$ 263.90, a los actuales Oficiales Terceros (Ab grado 10), señor Ramón Berisso, señor Silverio Veloz, señor José Pedro Ortíz, señora Marta Christophersen de Herrero, señor Jorge Suárez, señor Mario Homero Berto, señor Guzmán Colina, señora Graciela Pereda de Zapata y señora Alicia Genta de Gaiero.

6.o Promuévanse a los cargos de Oficial Tercero (Ab grado 10) con una dotación mensual de N$ 247.30 a los actuales Oficiales Cuartos (Ab grado 08), señores Carlos A. Medina, Oscar Peralta, Carlos M. Figueroa, Washington Candia, Eduardo Bessuzo, Alfredo Acevedo, Carlos Julio Brañas Pedro Vigorito y Hugo Rodríguez.

7.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Cuarto (Ab grado 08) con una asignación básica mensual de nuevos pesos 212.50 a doña María José Guadalupe de Pacheco, actual funcionaria de la ex Junta Departamental en "comisión" en el Programa 01 inciso 2, Presidencia de la República.

8.o La dotación correspondiente a esta designación, se liquidará previa aceptación de su renuncia al cargo que ocupa.

9.o Las dotaciones correspondientes a los ascensos arriba detallados, se liquidarán a partir del 1.o de diciembre de 1975.

10. Pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República.

11. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.134|975. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ac, de la Presidencia de la República.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes en el Escalafón Ac del Programa 01 Inciso 2 "Presidencia de la República", un cargo de Jefe de Departamento de Servicios Técnicos, uno de Oficial de Diversos Oficios y uno de Mecánico.

Considerando: I) Que por aplicación del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 755|975 de fecha 7 de octubre de 1975, las referidas vacantes se hallan en condiciones de ser proveídas;

II) La imposibilidad de proceder en tiempo a las calificaciones del período 1974, se ha optado por las correspondientes al año 1973 dándose cumplimiento al decreto 755|975; de fecha 7 de octubre de 1975;

III) Que es de orden basarse en dichas calificaciones para ascender a los funcionarios que de acuerdo a las mismas mantienen su vocación al ascenso;

IV) Que agotadas las listas de posibilidades de ascenso dentro del Escalafón, quedan abiertas las puertas para su ingreso al programa de funcionarios que están prestando servicios en "comisión" dentro del mismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Promuévase al cargo de Jefe de Departamento de Servicios Técnicos (Ac Grado E3) con una dotación mensual básica de N$ 403,40, al actual Jefe de 1.a de Servicios Técnicos (Ac Grado E2), señor Walter Voetter Muñoz.

2.o Promuévase al cargo de Jefe de 1.a de Servicios Técnicos (Ac Grado E2) con una dotación mensual básica de N$ 363,20, al actual Fotógrafo (Ac Grado E1) señor A. Roberto Spósito Carusso.

3.o Promuévase al cargo de Oficial de Diversos Oficios (Ac Grado 10) con una dotación mensual básica de nuevos pesos 247,30 al actual Oficial e Diversos Oficios (Ac Grado 10), señor Eduardo Nin Recayte.

4.o Desígnase para ocupar un cargo de Mecánico (Ac Grado 11) con una asignación básica mensual de N$ 268,90 a don Edmundo Ubaldo Silveyra Alfaro credencial cívica BBA 20.649, actual Soldado de 1.a del Ministerio de Defensa Nacional, en "comisión" en el Programa 01 inciso 2 Presidencia de la República.

5.o La dotación correspondiente a esta designación, se liquidará, previa aceptación de la renuncia al cargo que ocupa.

6.o Las dotaciones correspondientes a los ascensos arriba detallados, se liquidarán a partir del 1.o de diciembre de 1975.

7.o Pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República.

8.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Dirección General Impositiva. — Resolución 273/975. — Se amplía la nómina de bienes de uso en el sector agropecuario, cuya enajenación o importación tributarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que el inciso 2.o del artículo 2.o del decreto 924|974 de 21 de noviembre de 1974, con la redacción dada por el artículo 1.o del decreto 692|975 de 11 de setiembre de 1975, dispone que la Dirección General Impositiva establecerá por resolución la nómina de los bienes de uso en el sector agropecuario, cuya enajenación o importación tributará el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

Considerando: I) Que por resolución 183|975 de 25 de setiembre de 1975, la Dirección General Impositiva dio cumplimiento a la disposición antes citada;

II) Que se estima conveniente completar la nómina establecida en la mencionada resolución, a efectos de dispensar igual tratamiento tributario a bienes que son de exclusivo uso en el sector agropecuario.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Inclúyese a los bienes que a continuación se indican en la nómina del numeral 1.o de la resolución 183|975 de la Dirección General Impositiva, de 25 de estiembre de 1975:

Rejas, vertederas, cinceles y discos para rastras y arados; dientes para rastras; tijeras para máquinas esquiladoras y|o sus distintas piezas; peines y cortantes para tijeras de máquinas esquiladoras; brazos de tijeras de máquinas esquiladoras; articulaciones de tijeras de máquinas esquiladoras; cuchillas o secciones para cosechadoras y guadañadoras; chapitas para cosechadoras y guadañadoras; púas para cosechadoras y guadañadoras; varillas para batidor de cosechadora; carreteles y tapas de rastras; separadores de discos; cuadro de rastras; torres de rastras para levante con tractor; contrapeso de tractor; soporte de contrapeso de tractor; asiento de tractor; soporte de guardabarro de tractor; barra de tiro de tractor; brazo de cultivador; cuchilla para brazo de cultivador y máquinas esquiladoras.

2.o La presente resolución entrará en vigencia desde su publicación en el "Diario Oficial".

3.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", circúlese y, cumplido, elévese en devolución a esta Dirección General. — Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto 960/975. — Se aprueban las tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: el proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Económico y Social con fecha 28 de noviembre de 1975.

Resultando: que en dicho Proyecto se incluyen tasas y tarifas de muy variada índole cuyos valores deben ajustarse en el porcentaje indicado por el propio Consejo Económico y Social, dando así cumplimiento a las modificaciones acordadas para las tarifas de los Servicios Públicos en general.

Considerando: que procede, en consecuencia, aprobar las tasas y tarifas propuestas; y

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones redactados en Papeles Administrativos Serie P. Nos. 18156, 18529, 18533, 18535, 18539, 18541, 18543, 18545, 18547, 18548, 18552 y 18554 que tendrán vigencia a partir del 1.o de diciembre de 1975:

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

Generalidades

La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión.
Tasa de Garantía del Servicio.

A efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las Zonas "A" y "B".

a) La zona "A" comprende:

I) La planta urbana municipal. Cuando no está definida, un círculo de 1.000 m. de radio a partir de la Central Telefónica.

II) Toda otra zona, además de la anterior, dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

En Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.

En el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la Central Telefónica.

c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación del apartado a) II.

TASA DE CONEXION

Dentro de la zona "A"

1. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio, N$ 272.—.
b) Casas de familia, N$ 163.—.
c) Provisorios a plazo fijo para exposiciones, actos culturales, etc., con máximo de 180 días, N$ 272.—, con devolución del 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

2. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, otros servicios, N$ 136.
b) Casas de familia, N$ 81.60.

Fuera de la zona "A" en Montevideo (zona "B")

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará N$ 54.60 por cada 100 mts. o fracción, a partir del límite de la zona "A" y contados según el recorrido de la postación con un mínimo de:

a) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio, N$ 272.
b) Casas de Familia, N$ 163.
c) Provisorios, en las mismas condiciones que 5, N$ 272.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección: se regirá por la misma disposición de nuevo servicio pero con un mínimo de:

a) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, otros servicios, N$ 136.
b) Casas de Familia, N$ 81.60.

5. Fuera de la Zona "A" en las centrales del interior del país: Presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo.

6. Traslados de una zona a otra:

a) Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
b) Los traslados de la zona "A" a la "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

7. La tasa de Conexión podrá abonarse al contado o en su defecto, 50% al contado y el resto en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 3% mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50%.

8. Para funcionarios y jubilados de ANTEL se autoriza el pago en 15 cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3% mensual.

9. Para presupuestos correspondientes a la zona "B" en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del Interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15% al contado y el saldo en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3% mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15%.

TASA DE GARANTIA DEL SERVICIO

10. La Tasa de Garantía del Servicio difiere en concepto de la Tasa de Conexión en el sentido que la primera es reintegrable en el caso de prescindir de un servicio ya habilitado mientras que la última no lo es. Esta tasa será abonada para todo movimiento que se efectúe salvo excepciones indicadas en 14.

11. Podrá abonarse al contado o en 6, 12 ó 15 mensualidades. Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

12. Forma de pago:

	Comercio N$	Casa de Familia N$
Contado	620.—	573.—
6 mensualidades de	111.—	102.50
12 mensualidades de	60.80	56.20
15 mensualidades de	51.60	47.70

13. En el caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o el 50% respectivo. Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

14. Casos en los que no corresponde aplicar la Tasa de Garantía del Servicio:

a) Traslados dentro de zona para el caso de haberse abonado la Tasa de Garantía al habilitarse el servicio.
b) Traslados fuera de zona sólo cuando el servicio de que se trata haya sido motivo de pago de la Tasa de Garantía independiente de si se ha hecho efectiva totalmente o aún se esté abonando en mensualidades. En este último caso simplemente seguirá abonando las restantes, obtenga o no el traslado en forma inmediata.
c) Los casos de traspasos así indicados en la Sección II.
d) Servicios telefónicos provisorios para períodos menores a 180 días.

15. Los traslados con cambio de central de servicios por los cuales no se hubiera pagado Tasa de Garantía, abonarán el 50% de la misma. Los traslados sin cambio de central en las mismas condiciones, abonarán el 30% de dicha Tasa.

RESCISION DE CONTRATO

16. Generalidades. — Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio, en cualquier momento, es decir, antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.

Los reintegros a que tendrá derecho el rescindente se aplican a continuación para cada tipo de Tasa.

17. Tasas de Conexión:

a) Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.
b) Si no se hubieran realizado trabajos al momento de la rescisión se devolverá al interesado lo aportado previa deducción del importe de N$ 4.90 por concepto de gastos de administración.

18. Tasa de Garantía del Servicio:

a) En cualquier momento que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas tasas de garantía fueron abonadas bajo el régimen establecido por la R 69.—2294 del 1.o de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con valores actualizados tal como se indica en el Art. 1.4.3., 1) de dicho régimen cuya vigencia se extendió a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.
b) Si el titular traspasa el contrato no tendrá derecho a percibir dicho reintegro.
c) La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegras y yernos o nueras, incluyéndose además padrastros e hijastros), la tasa será únicamente de, N$ 8.50.

Si el nuevo titular fuera pariente de 2.o grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyéndose además los hermanastros), la tasa será de, N$ 57.30.

Estos importes rigen para los casos de casa de familia. En los demás casos sufren un recargo de, N$ 51.40.

A estos efectos se tomará en cuenta la categoría del nuevo titular.

2. Si el nuevo titular, no tuviera aquella relación de parentesco con el anterior, la tasa será de, N$ 163.

Este importe rige para las casas de familia. En los demás casos sufre un recargo de N$ 77.20. A estos efectos se tomará en cuenta la categoría del nuevo titular y para zonas rurales del Interior constituirá el mínimo valor del presupuesto (N$ 163 más 77.20 o sean N$ 240.20).

No se abonará tasa de garantía en el caso que por el servicio traspasado se hubiera efectuado ya pago anterior.

3. Cambio temporaio de usuario, N$ 77.20 (incluyendo Comisiones Interventoras designadas por Decretos o Leyes).

No corresponde cobro de Tasa de Garantía.

Corresponde abonar una tasa mensual de N$ 5.10 por concepto de Información en Guía.

4. a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados.

b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex-socios. También a la inversa si se trata de un socio.

Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex-Director.

También a la inversa si se trata de un Director. Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex-socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico.

c) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad.

d) Cuando se produzca fusión de Empresas o Sociedades.

e) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas de Instituciones Bancarias y Corporaciones o Instituciones Religiosas o de servicios unificados en centralitas privadas.

Se deberá en todos estos casos proceder a la regularización de los servicios previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Tasa de Garantía.

La tasa de traspaso será:

Por los 10 primeros servicios, N$ 17.20 c/u. con mínimo de N$ 60.10.

Por los restantes servicios, N$ 4.30 c/u.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS

1. Centrales Automáticas con contadores de llamadas pero sin Telediscado.

1.1 Casas de Familia (exclusivamente residenciales) por mes, N$ 10.90, con derecho a 150 llamadas urbanas libres.

1.2 Profesionales, según reglamentación por mes, N$ 15.70, con derecho a 150 llamadas urbanas libres..

1.4 Varias líneas en Colectivo, c|u. por mes N$ 30.50

1.3 Otros abonados, por mes, N$ 25.30.

1.4 Varias líneas en Colectivo, c|u. por mes N$ 30.50.

1.5 Las llamadas que excedan de las 150 establecidas para las tarifas 1.1 y 1.2 y todas las llamadas correspondientes a las tarifas 1.3 y 1.4 se abonarán a razón de N$ 0,07 c|u.

2. Centrales Automáticas con contadores de llamadas y Telediscado.

2.1 Casas de Familia (exclusivamente residenciales) por mes, N$ 10.20, con derecho a 50 llamadas urbanas libres.

2.2 Profesionales (según reglamentación) por mes N$ 14.90, con derecho a 50 llamadas urbanas libres.

2.3 Otros abonados, por mes N$ 25.30.

2.4 Varias líneas en Colectivo. c|u. por mes N$ 30.50.

2.5 Las llamadas que excedan de las 50 establecidas para las tarifas 2.1 y 2.2 y todas las llamadas correspondientes a las tarifas 2.3 y 2.4 se abonarán a razón de N$ 0.07 c|u.

3. Centrales Automáticas y sin contadores y centrales manuales.

3.1 Casas de Familia (exclusivamente urbanas y residenciales) por mes, N$ 11.50.

3.2 Profesionales (según reglamentación) por mes, N$ 11.50.

3.2 Profesionales (según reglamentación) por mes, N$ 16.70.

3.3 Otros abonados urbanos por mes, N$ 25.30.

3.4 Servicios en "party line". 75 % de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales.

4.1 En círculo simple por mes N$ 22.40 ± N$ 0,44 por Km.

4.2 En circuito doble, por mes N$ 22.40 ± N$ 0,88 por Km.

4.3 En "party line", por mes N$ 18.60 ± N$ 0.27 por Km.

Estas tres tarifas tienen un límite máximo de N$ 34.60 por mes.

5. Tarifa vecinal.

5.1 De 0 a 10 Km. por mes, N$ 2.60.

5.2 De 11 a 20 Km. por mes, N$ 3.50.

5.3 De 21 a 30 Km. por mes, N$ 4.40.

Se aplicará también para los abonados de las futuras centrales satélites de Carrasco.

6. Tarifas de Larga Distancia Nacional.
(Excluídas las comunicaciones obtenidas por Telediscado).

Distancia	Por minuto
De 0 a 50 km.	N$ 0,14
" 51 " 70 "	" 0,21
" 71 " 100 "	" 0,25
" 101 " 150 "	" 0,32
" 151 " 250 "	" 0,38
" 251 " 400 "	" 0,51
" 401 " 600 "	" 0,66
" 601 en adelante	" 0,88

Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración iniciadas entre las 7 y 22 horas, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble. En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente.

7. Tarifas para las futuras comunicaciones obtenidas por telediscado.

Distancia	Impulsos del contador por minuto
De 0 a 25 Km.	1,5
" 26 " 50 "	3
" 51 " 100 "	6,7
" 101 " 150 "	10
" 151 " 250 "	12
" 251 " 400 "	15
" 401 en adelante	20

Entre las 22 y 7 horas la tarifa se reduce a 2|3 de la indicada.

Para las comunicaciones en las que a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por operadora de Larga Distancia, se aplicará la tarifa de "urgente" establecida en 6) con recargo del 25 %.

8. Tarifas para las comunicaciones salientes telediscadas desde Maldonado, Punta del Este y La Barra a Montevideo.

8.1 Tarifa de verano a regir desde el 16 de diciembre hasta el 15 de abril inclusive.
Desde las 8 a 24 hs. Impulsos de N$ 0,07 cada 6 segundo.
Desde las 24 a 8 hs. Impulsos de N$ 0,07 cada 9 segundos.

8.2 Tarifa de invierno a regir desde el 16 de abril al 15 de diciembre inclusive. Las 24 horas, igual a la anterior de 24 a 8 horas.

8.3 Comunicaciones en que a pesar de la posibilidad de telediscar, el abonado requiere conexión por operadora de Larga Distancia. Se facturarán con un 25% sobre la tarifa de "urgente" establecida en 6).

8.4 Comunicaciones efectuadas desde Cabinas Públicas. Se aplicará la tarifa 6. Las conferencias telediscadas directamente por el abonado desde Cabina podrán cobrarse con tarifa urgente.

9. Tarifas del servicio telefónico costero:

9.1 Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 F.O. por minuto. Mínimo 3 minutos.

9.2 Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional desde o para Montevideo: N$ 1.50 por minuto. Mínimo 3 minutos.

9.3 Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo: Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo de bandera nacional: N$ 0,76 por minuto. Mínimo 3 minutos.

9.4 Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 9.1, 9.2 o 9.3 que corresponda se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero.

9.5 Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará las tarifas 9.1 a 9.4 según corresponda más el importe de 1 minuto de recargo.

9.6 Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda.

9.7 En los casos en que exista tarifa de abordo, esta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

10. **Tarifa de servicios internacionales.** — Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 % de aumento sobre los valores que resulten.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado.

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado. En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado (sin mediar cambio de domicilio de éste) se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa.

Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio.

b) Tasa de Garantía: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado. Además, la cuenta de telex deberá hacerse solidaria a la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato telex.

Se aplicarán con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial.

3. Tarifa mensual: será igual a la de la línea directa entre el abonado y la central telex a la que está conectado.

4. Tarifa por mensaje telex local.

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática.

b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4.a).

5. Tarifa por mensaje telex nacional.

Hasta 50 Km., igual tarifa que el mensaje local.
De 51 a 250 Km., N$ 0.64 cada 3 minutos.
Más de 250 Km., " 0,95 " " "

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio despertador:

Por cada servicio solicitado, N$ 0.32.

Servicio mensual contratado como tal, N$ 5.10.

Servicio de encargos. — Por transmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono": Cuando el servicio de encargo deba transmitir hasta 25 palabras, N$ 0.63.
Por cada 10 palabras más o fracción, N$ 0.32.

b) Categoría "a persona": Se aplicará la tarifa anterior con una sobretasa por cada servicio de N$ 0.19.

2. Servicio de abonados ausentes:

a) Conexión de un aparato comercial o profesional (diario), N$ 2.30.

b) Conexión de un aparato particular (diario), N$ 1.20.

Nueva conexión en el día

c) Comercial o Profesional, N$ 2.30.

d) Particular, N$ 1.20.

e) Alcance del servicio: si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe. Si hay que transmitir o recibir mensajes:
Mensaje de índole social hasta 25 palabras, N$ 0,63.
Cada 10 palabras más o fracción, N$ 0.32.
Mensaje de índole comercial o profesional hasta 25 palabras, N$ 0.71.
Cada 10 palabras más o fracción, N$ 0.45.
Mensajes en que la operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensaje comercial.

3. Servicio de Monederos: cada llamada, N$ 0.05, con posibilidad de limitación a 3 minutos.

4. Servicios de cabina. — Cabina telefónica:

a) Por conferencia local, N$ 0.19.

b) Por conferencia de Larga Distancia, 10 % del importe de la misma, con mínimo de N$ 0.19, con máximo de N$ 0.51.

Cabina Telex:

c) Uso de cabina: por cada minuto de comunicación facturada, N$ 0.19.

d) Asistencia de operadora: por cada minuto de comunicación facturada N$ 0.38.

e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario N$ 1.90.

5. Servicio portuario en Montevideo. — Por conexión-desconexión:

a) Primer día (de hora 0 a hora 24), N$ 43.10.

b) Días subsiguientes (de hora 0 a hora 24), N$ 19.10.

c) Por mes, N$ 160.00.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

Tasas de instalación

1. Derivados, etc:

a)	Tipo "A" por mt. colocado	N$	4.50	mínimo	N$	53.10.
b)	" "B" " " "	"	3.10	"	"	33.70.
c)	" "C" " " "	"	3.50	"	"	44.30.
d)	" "D" " " "	"	3.10	"	"	44.30.
e)	" "E" " " "	"	5.50	"	"	54.90.
f)	" "GA" " " "	"	3.10	"	"	44.30.
g)	" "GB" " " "	"	3.10	"	"	44.30.
h)	" "GC" " " "	"	3.10	"	"	44.30.
i)	" "GD" " " "	"	3.10	"	"	44.30.
j)	Cambio de aparato telefónico por igual tipo	"	7.70			
k)	Enchufes o campanillas: por mts. colocado	"	3.10	"	"	44.30.
l)	Otros tipos a presupuesto con mínimo de				"	17.30.
m)	Aparatos de color	"	8.10			
n)	Contador de llamadas adicional	"	17.30			
ñ)	Llave automática por mt. ..	"	3.10	mínimo	"	44.30.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL. A presupuesto:

3. Por extensión o reposición de instalación interior:

a) Cable de 1" por mt. colocado N$ 3.10 mínimo N$ 28.40.
b) " " 3" " " " " 4.50 " " 28.40.
c) " " 5" " " " " 5.50 " " 28.40.
d) Dos cables de 1" por mt. colocado .... " 3.50 " " 28.40.
e) Otro tipo de línea (a presupuesto) con mínimo de " 17.30.
f) Por instalación de cordón flexible para el aparato con máximo de 15 mts. por mt. .... " 3.10.

4. Por modificación de instalación interior:

a) Retiro de línea por metro ..... N$ 0.70 mínimo " 5.30.
b) Colocación de línea por mt. .. " 1.40 " " 10.60.

Tasas mensuales

5. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada, y con derecho a comunicación externa exceptuando el aparato principal, N$ 1.40.
b) Llave de dos o más posiciones, N$ 0.49. Además por cada aparato particular derivado (excepto el principal), se cobrará, N$ 0.94.
c) Instalación "A", "E" o de llave automática de 2 o más posiciones, N$ 1.90.
d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios, N$ 0.94.
e) Por el derecho de usar cualquiera de los siguientes elementos: microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica auriculares, amplificadores y vinchas, N$ 0.49.
f) Derecho de uso de llaves conmutadoras para Telex, N$ 2.60.

6. Por alquiler y derecho de uso de los siguientes elementos de ANTEL:

a) Instalación tipo "A", N$ 6.30.
b) Instalación tipo "B", N$ 4.20.
c) Instalación tipo "C", N$ 5.20.
d) Instalación tipo "D", N$ 8.30.
e) Instalación tipo "E", N$ 10.60.
f) Instalación tipo "GA", N$ 6.30.
g) Instalación tipo "GB", N$ 7.10.
h) Instalación tipo "GC", N$ 8.10.
i) Instalación tipo "GD", N$ 9.30.
j) Aparato telefónico suplementario, N$ 3.80.
k) Campanilla auxiliar, N$ 1.70.
l) Enchufe suplementario, N$ 0.85.
m) Llave de dos o más posiciones, N$ 1.10.
n) Señalización luminosa de llamada, N$ 1.70.
ñ) Contador de llamadas adicionales, N$ 5.20.
o) Derivado con cambio, con campanilla, N$ 8.10.
p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose mensualmente a ellas por cada pila que deba anexarse, fuera de las colocadas en el aparato principal, N$ 1.10.
q) Rectificador sustitutivo de dos pilas, N$ 2.30.
r) Llave automática, N$ 7.10.
rr) Centrales e instalaciones en serie.
Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo, 3" mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías.

7. Conservación y vigilancia solamente de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado.

Por línea interna conectada, N$ 3.90.

En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea urbana.

Aprobación de equipos. Pudiendo requerirse su renovación cada 5 años

8. Equipos telefónicos:

a) Centralitas automáticas: hasta 10 internos, N$ 37.60.
b) Centralitas automáticas: hasta 50 internos, N$ 74.90.
c) Centralitas automáticas: de más de 50 internos, N$ 100.
d) Centralitas manuales: hasta 50 internos, N$ 37.60.
e) Centralitas manuales: de más de 50 internos, N$ 58.60.
f) Aparatos en serie tipo 1|4, N$ 28.80.
g) Aparatos en serie de mayor capacidad, N$ 39.40.
h) Equipos amplificadores o grabadores contestadores, N$ 28.80.
i) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares, N$ 12.20.
j) Llaves conmutadoras automáticas, N$ 17.30.
k) Aparatos telefónicos normales, N$ 19.10.
l) Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia.
m) Renovación de aprobación 50% de las tasas fijadas para cada tipo.
n) Llaves conmutadoras para telex, N$ 34.60.

9. Equipos telex. — La Gerencia determinará la tasa a aplicar por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y multas

10. Inspecciones:

a) de cañería (parciales), N$ 5.90.
b) de cañería (finales), N$ 11.50.
c) Enhebrado (por servicio), (mínimo 10), N$ 1.10.
d) Inspección y conexión (centralitas e instalaciones series) por línea urbana o por línea directa a conectarse, N$ 22.10.
e) Inspección y conexión (llaves, campanillas, derivados, etc.), N$ 6.10.
f) Inspección de llave conmutadora para telex, N$ 8.70.

11. Inspecciones infructuosas o rechazo:

a) Por dirección mal, N$ 3.90.
b) Por casa cerrada, N$ 3.90.
c) Por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas, N$ 3.90.
d) Rechazos por cañerías tapadas por apartamento o servicio, N$ 19.10.
e) Rechazos por planos o expediente mal:
Inspección parcial, N$ 3.90.
Inspección total, N$ 7.70.

12. Multas:

a) Por cambio de lugar original del servicio dentro de la misma propiedad, N$ 17.30.
b) Por cambio de lugar original del servicio a otra dirección, N$ 101.40.
c) Instalación clandestina entre personas jurídicas, distintas, N$ 122.
d) Instalación adicional no autorizada, N$ 28.80.
Si comprende aparato serie o centralita, por cada aparato conectado (vale también para c), N$ 17.30.
e) Expediente entrado (se comprueba conexión sin autorización), 50% de la multa.

13. Si se constatara reiteración de las transgresiones por parte de la misma persona o compañía, la multa será la indicada en lo que antecede, multiplicada por el número de transgresiones constatadas en el año civil.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

1. Son aquellas que unen dos locales según reglamentación vigente.

Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos consideradas las solicitudes pendientes), los pares de troncales libres luego de considerar las reservas necesarias para la atención del servicio telefónico ordinario.
b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente.
c) Siendo el arrendamiento de líneas directas un servicio anexo al servicio telefónico colectivo, que en forma primordial debe efectuar ANTEL, su otorgamiento se realizará con carácter precario, sin lugar a indemnización alguna, en el caso de disponerse su su-

presión cuando las necesidades del servicio así lo requieran y a juicio exclusivo de esta Administración.

Líneas directas urbanas: contribución por instalación o traslado

2. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución o Central:

	Líneas Comunes N$	Prensa Oral escrita o TV N$
a) Extremos en zona "A": por extremo	144.—	162.—
b) Extremos en zona "B": a presupuesto con un mínimo por extremo de ...	144.—	162.—

3. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa:

a) Líneas cortas. Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros	144.—	162.—
b) Líneas largas (no incluídas en a). a presupuesto con un mínimo de . .	144.—	162.—
c) Líneas construídas por el interesado, serán autorizadas por la Gerencia, cobrándose gastos de inspección con un mínimo de	34.60	34.60

4. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de bornes para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tasa respectiva. Cuando las líneas directas para servicio de Telex tengan su punto terminal en una Central Telefónica, su contribución por instalación o traslado se considerará con un solo extremo.

5. Cuando la línea urbana se solicita para ser usada por períodos cortos (hasta 180 días) pagará igualmente la tasa de conexión de la que se devolverá el 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Líneas directas urbanas: tasas mensuales de arrendamiento

6. Líneas con cruzada (sin uso de troncales):

	Líneas Comunes N$	Prensa Oral escrita o TV N$
a) extremos en zona "A"	39.40	27.—
b) Extremos en zona "B", igual que la anterior más la cuota de conservación por Km. cuando corresponda.		

7. Líneas sin cruzada

a) líneas cortas	17.30	11.50
b) líneas largas	39.40	27.—
c) líneas construídas y conservadas por el interesado (según 3 c)	9.60	6.70

8. Líneas directas que utilizan cables troncales.

Son las que tienen los extremos en zonas correspondientes a centrales distintas entre las que no se cobra tarifa de larga distancia.

Las tasas mensuales se indican en los Cuadros Nos. 1 y 2 para líneas de abonados comunes y prensa (oral, escrita o televisada) respectivamente (ver página siguiente).

9. Siendo la línea directa un enlace punto a punto que puede tener diversos usos, las tasas se refieren sólo a la línea sin incluir aparato alguno en sus extremos. Cuando la línea directa se solicita para ser usada por períodos cortos pagará tasa mensual completa por cada 30 días o fracción.

Líneas directas telefónicas que utilizan circuitos de Larga Distancia Nacionales

Constan de una línea urbana en cada extremo y un enlace interurbano.

10. Contribución por instalación o traslado.

a) Líneas urbanas. Se calculan como líneas directas, según parágrafos 2 a 9 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de larga distancia, dicho extremo no paga tasa de conexión. Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se considera centrales interurbanas las de Aguada y Unión.

b) Enlace interurbano: tasa de conexión, N$ 9.60.

11. Tasas mensuales:

a) Líneas urbanas (ver parágrafos 6 a 9).

b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas ordinarias de 3 minutos entre ambas centrales.

TASAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTOS PARA LINEAS DIRECTAS (EN N$)

CUADRO 1: Abonados en General

ZONA MONTEVIDEO

	Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	Sgo Vaz.	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carret.
Centro		60.60	65.40	67.40	84.60	77.00	109.00	239.00	109.00	109.00	87.60	147.00	271.00	232.00	271.00	82.40
Cordón	46.10		63.50	61.50	82.70	67.40	105.00	237.00	109.00	105.00	84.60	143.00	268.00	229.00	268.00	76.60
Aguada	49.90	48.10		74.10	67.40	72.10	98.10	228.00	102.00	107.00	86.60	111.00	230.00	169.00	230.00	89.30
Pocitos	52.00	46.10	56.70		102.00	74.10	131.00	242.00	131.00	107.00	86.60	176.00	301.00	243.00	301.00	54.70
Paso	63.50	61.50	52.00	78.00		100.00	67.40	202.00	72.10	131.00	109.00	152.00	277.00	235.00	277.00	117.00
Unión	58.80	52.00	54.80	56.70	76.10		131.00	242.00	131.00	72.10	65.40	167.00	292.00	240.00	292.00	89.30
Cerro	89.30	78.90	74.10	98.10	52.00	98.10		235.00	105.00	150.00	133.00	208.00	332.00	277.00	332.00	146.00
Sgo. Vázquez	180.00	180.00	171.00	182.00	152.00	182.00	176.00		237.00	284.00	261.00	366.00	433.00	372.00	433.00	257.00
Colón	82.70	82.70	78.00	98.10	54.80	98.10	78.90	178.00		154.00	135.00	230.00	355.00	301.00	355.00	146.00
Carrasco	82.70	78.90	80.90	80.90	98.10	54.80	113.00	212.00	115.00		87.50	240.00	367.00	308.00	367.00	122.00
Malvín	67.30	63.50	65.40	65.40	82.70	50.00	100.00	197.00	102.00	67.40		212.00	338.00	280.00	338.00	102.00
Manga	111.00	109.00	82.70	133.00	113.00	126.00	156.00	232.00	173.00	182.00	161.00		107.00	69.40	107.00	191.00
Sat. 1	204.00	202.00	173.00	226.00	208.00	219.00	249.00	325.00	266.00	275.00	254.00	80.90		165.00	228.00	316.00
Sat. 2	174.00	171.00	128.00	183.00	176.00	182.00	208.00	280.00	226.00	230.00	211.00	52.00	124.00		165.00	258.00
Sat. 3	204.00	202.00	173.00	226.00	208.00	219.00	249.00	325.00	266.00	275.00	254.00	80.90	171.00	124.00		316.00
P. Carretas	65.10	59.10	69.70	41.30	91.00	69.70	111.00	195.00	111.00	93.90	78.40	146.00	239.00	196.00	239.00	

CUADRO 2: Prensa

ZONA MALDONADO

CUADRO 1: Abonados en General

	Maldonado	P. del Este	La Barra	P. Ballena
Maldonado		67.40	111.00	111.00
P. del Este	52.00		170.00	178.00
La Barra	82.70	128.00		221.00
P. Ballena	82.70	135.00	166.00	

CUADRO 2: Prensa

Líneas directas para RADIOEMISORAS que utilizan el troncal Paso — Sgo. Vázquez.

Las que derivan antes del Km. 11:	50 % del valor del Cuadro 2.
Las que derivan entre los Km. 11 y 14 1|2:	70 % del valor del Cuadro 2.
Las que derivan después del Km. 14 1|2:	100 % del valor del Cuadro 2.

12. Cuando tales líneas se utilicen por períodos cortos se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tasas mensuales para el tramo urbano lo indicado en el parágrafo 9 y para el enlace interurbano del siguiente modo:

El primer día, 20% de la tasa mensual.
Cada día subsiguiente, 5% de la tasa mensual.
De 17 a 30 días, 100% de la tasa mensual.
Más de 30 días, 1|30 de la tasa mensual, por día.

Líneas directas Telegráficas

13. Con uso de circuitos de Larga Distancia Nacionales:

a) Tasa de instalación: se aplica lo indicado en el parágrafo 10, salvo que la Central Interurbana de telex para Montevideo es la Central Centro.
b) Tasas mensuales: se cobra, para líneas urbanas lo indicado en los parágrafos 6 a 6 y para el enlace interurbano el equivalente a 1.000 llamadas telex de 3 minutos.

14. Con uso de circuitos de Larga Distancia Internacionales: serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales según el caso.

Líneas directas para otros usos

15. Serán motivo de tasas a estudiar en cada caso.

Traspaso de líneas directas

16. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos.

SECCION VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional:

1.1 Telegramas ordinarios: cada palabra (mínimo 7 palabras), N$ 0,09.

1.2 Telegramas de lujo (PDL): la tarifa ordinaria más sobretasa de N$ 0,68 por cada 100 palabras o fracción.

1.3 Telegramas en colores (STE): la tarifa ordinaria (incluyendo el texto impreso) más sobretasa de N$ 0,85 por cada 100 palabras o fracción.

1.4 Telegramas colacionados (TC): la tarifa ordinaria más sobretasa del 50%

1.5 Telegramas colacionados con copia (TCC): tres veces la tarifa ordinaria.

1.6 Telegramas múltiples (TMx): la tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente.

1.7 Telegramas con acuse recibo (PC): la tarifa que corresponda, más una sobretasa de N$ 0,68.

1.8 Telegramas con respuesta paga (RPx): la tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7.

1.9 Telegramas de prensa: un séptimo de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

1.10 Telegramas en lenguaje secreto: doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos).

1.11 Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas ubicadas en lugares donde no existe servicio telegráfico: la tarifa que corresponda más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica.

1.12 Telegramas urgentes: en los telegramas de las categorías 1.1 a 1.11 cursados con carácter urgente, se duplicará la tarifa correspondiente.

1.13 Telegramas-carta (LT): mínimo 22 palabras, 50% de la tarifa ordinaria.

1.14 Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países.

a) Desde localidades del interior: la tarifa correspondiente a la compañía más F. O. 0.195 por palabra (mínima 7 palabras).
b) Para localidades del interior: F. O. 0,195 por palabra (mínimo 7 palabras).

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y Telegramas internacionales.

2.1 Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0.6 F. O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de abordo y otros recorridos si los hubiere.

2.2 Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional: N$ 0,16 por palabra, con mínimo de 20 palabras. Cada palabra subsiguiente N$ 0,25 más las tasas de abordo y otros recorridos, si los hubiere.

2.3 Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros y areneras) de bandera nacional.

Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo de bandera nacional: se aplica la tarifa nacional de telegramas ordinarios, con un mínimo de 20 palabras Cada palabra subsiguiente: N$ 0,12.

2.4 Telegramas para Argentina Brasil, Bolivia, Chile y Paraguay: F. O. 0,60 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

2.5 Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.4: valor básico fijado en F. O. según convenios vigentes.

3. Varios.

3.1 Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontando N$ 0,12 por derecho de anulación.

3.2 Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama más una sobretasa de N$ 0,49 por cada 100 palabras o fracción.

3.3 Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará N$ 0,68 por cada 30 palabras o fracción. Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma.

3.4 Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad N$ 21,50. Validez desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

3.5 Caducan las franquicias dispuestas con respecto a exoneraciones de pago de todo tipo de servicio telegráfico.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

(La prensa oral comprende, además de las emisoras de radio, la trasmisión de audio de las estaciones de TV)

Conexiones para trasmisiones urbanas

1. Abonos para conexiones en Montevideo. — ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de N$ 8,70 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo de supervisión que será de N$ 5,70 la primer hora y N$ 2,80 la hora suplementaria o fracción por cada punto de conexión vigilada; para puntos que exijan atención especial exclusiva se cobrará presupuesto real.
b) Mediante un abono mensual de N$ 57,90 tendrá derecho:

—a utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que tenga interés las líneas que ANTEL incluye en la "Lista de líneas alternativas de abonado".
—a utilizar el resto de líneas alternativas pagando sólo el cargo de supervisión.

El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el Interior. — En las localidades en que se dispone de líneas alternativas se aplicará lo indicado en 1. salvo el abono mensual que será de N$ 28,80.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior. — Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse en la forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes con los siguientes cargos:

a) Cargo de instalación o prolongación de línea: líneas de hasta 50 metros, N$ 27.00.
Cada 25 metros más o fracción hasta una longitud máxima total de 200 metros. N$ 13,40.
Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se hará presupuesto incluyendo la mano de obra total y el 50% del costo de materiales, con mínimo de N$ 107,70.

b) Cargo por mantenimiento:

Por cada día dentro de un plazo máximo de 9 meses. En zona "A", N$ 0,49.
En zona "B" por Km. o fracción, N$ 0,49.
Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser usada hasta 30 veces.
Vencidos esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación.

c) Cargo por utilización por cada uso, N$ 8,70.

d) Cargo por supervisión: según lo indicado en 1.a)

e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes), N$ 5,70.

Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia nacionales

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria con un mínimo de 10 minutos más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión de circuito de larga distancia (excepto para trasmisión telegráfica que tiene tarifa propia).

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para Trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Aclaraciones:

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de dos días hábiles para las trasmisiones nacionales;
b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos.
c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;
d) La Administración se reserva el derecho de aceptar pedidos posteriores al original. sobre adelantos o prolongaciones con respecto al período indicado en la solicitud. En caso afirmativo el tiempo de prolongación se facturará a doble tarifa para las trasmisiones nacionales. El mismo procedimiento se empleará para los casos de adelantos en la hora de comienzo.
e) Los cambios de un día para otro se asimilarán a un desistimiento y a una nueva solicitud salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante en cuyo caso se mantendrá prioridad además para la nueva fecha;
f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tal efecto posee la Administración. No se aceptarán en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren en forma ambigua.
Además deberá indicarse clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir.
La modificación del mismo requiere la presentación de nueva solicitud. ANTEL está facultada para suspender una trasmisión que no sea la solicitada.
g) Los casos de desistimiento se tratarán de acuerdo al cuadro correspondiente. (Ver más adelante).
h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico.
Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización para realizar estos programas.
Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará multa de N$ 173,00 por la primera vez. Esta será multiplicada por el número de veces que se repita esta infracción.

Trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Internacionales

7. Costos de trasmisión. — Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. Costos locales:

a) Trasmisiones salientes. Cargo nacional por instalación y supervisión de líneas a 4 hilos, para programa y retorno: 200 F. O.
En los casos en que se solicitaron prolongaciones de línea, se facturará además 40 F. O. por cada una.
La Administración del país que recibe la trasmisión facturará además si corresponde, gastos locales.
Las líneas de audio para T. V. en 4 hilos se facturarán según lo indicado más arriba. De utilizarse líneas a 2 hilos la tasa a aplicar será de 125 F. O.
b) Trasmisiones entrantes. Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los parágrafos anteriores.

9. Aclaraciones:

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de cuatro días.
b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos.
c) Vale todo lo indicado en 6. (excepto el punto a).

Tasas por desistimiento

	Utilizando Nacionales	Circuitos Internacionales
10. Cuando se utilizan circuitos de Larga Distancia.		
a) Avisos con antelación mayor o igual a	3 días	8 días
Tiempo a tasar	10 min.	10 min.
b) Avisos con antelación menor al caso anterior pero mayor o igual a	4 horas	4 horas
Tiempo a tasar respecto al solicitado	25%	25%
con mínimo de	10 min.	10 min.

	Utilizando Nacionales	Circuitos Internacionales
c) Avisos con antelación menor al caso anterior. Tiempo a tasar respecto al solicitado	50%	50%
d) Por anulación o postergación de un programa totalmente extraño al solicitante es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta En caso de postergación el interesado conserva su prioridad para la nueva fecha.	10 min.	10 min.

11. Cuando no se ocupan circuitos de Larga Distancia, se cobrará N$ 4.90 por concepto de gastos de trámite.

12. Se facturará además todo importe correspondiente a instalaciones ya efectuadas en el momento de desistir.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tasas por utilización de frecuencias

1. Servicio fijo y móvil terrestre, en las bandas de hasta 30 MHz excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos N$ 0,05 el minuto autorizado hasta dos estaciones;
b) En canales no compartidos en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país N$ 88,60 mensuales;
c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b) N$ 17,70 mensuales:
d) En canales para servicio internacional privado comercial de cualquier clase y aeronáutico, por cada permisionario: las tres primeras frecuencias usadas desde el país: cada una N$ 88,60 mensuales.
Las tres frecuencias subsiguientes: cada una N$ 44,30 mensuales.
Por cada frecuencia subsiguiente: cada una N$ 26,60 mensuales.

2. En la Banda Ciudadana, por cada equipo: nuevos pesos 5,10 por cada seis meses o fracción.

3. En las bandas superiores a 30 MHZ:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia N$ 50,60 mensuales.
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia. N$ 4,40 mensuales;
b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia N$ 38,00 mensuales;
Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia, N$ 3,40 mensuales.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica (no se tiene en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas) N$ 12,70 mensuales;
b) Por cada estación trasmisora de aeronave N$ 3,80 mensuales.

5. Otros Servicios:

a) Servicio de Radio Llamada (unidireccional);
Por cada frecuencia (con una estación fija o base) N$ 12.70:
Por cada receptor de abonado N$ 0,38 mensuales;
Por cada estación fija o base adicional. N$ 6,30 mensuales:
b) Servicio de Radio Llamada (bidireccional).
Por cada frecuencia (con una estación fija o base), N$ 12,70 mensuales;
Por cada transceptor de abonado, N$ 0.63 mensuales;
Por cada estación fija o base adicional. N$ 6,30 mensuales;
c) Servicio de música funcional o promocional;
Por cada receptor. N$ 1,30 mensuales;
d) Las tasas de estos servicios serán abonadas por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados:
Se exceptúan del pago de las tasas presentadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad, las correspondientes al servicio telefónico costero y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras.
Por la conexión de amplificadores de línea microfónicas en las centrales telefónicas con destino a emisoras de radio. N$ 15,90.
La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio de la Gerencia de Sector Ejercicio.

2. Solicitudes de no inclusión en guía y cambio de número:

a) La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la guía telefónica, se admitirá a pedido expreso o firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto una tasa mensual de N$ 1,70;
b) A pedido del interesado, con causa justificada y si no hubiere inconvenientes, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio, debiendo abonar por tal concepto una tasa especial de N$ 9.70:

3. Solicitudes de lectura de contador.
Para los casos de alquiler de casas con teléfono (de acuerdo a la reglamentación vigente) se hará la lectura de contador en las fechas que solicite el interesado cobrándose por cada lectura una tasa de N$ 1.40.

4. Gastos de Trámite.
Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios telex, líneas directas, instalaciones complementarias o traspasos de contratos o aprobación de equipos se requerirá el pago previo de N$ 4.90.
Como adelantos de pagos futuros. En casos de desistimiento, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

5. Trámites para presupuestos rurales.
Cuando deban formularse presupuestos para líneas telefónicas rurales se cobrará un adelanto sobre los mismos a saber:
Servicio a conectar en el centro principal de la Regional a más de 5 kilómetros, N$ 17.30.
A menos de 5 kilómetros sin cargo.
Servicio a conectar en otro centro de la Regional nuevos pesos 38.40.

Estas cantidades se acreditarán al presupuesto en el momento de ser abonado por el interesado quedando a beneficio de la Administración en caso de no ser aceptado dicho presupuesto.

6. Rehabilitación.
Suscritores morosos con bloqueo preventivo o definitivo:
Rehabilitación según reglamentación, N$ 7.30.

7. Aparatos telefónicos inutilizados o desaparecidos.

a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo, N$ 125.00.
b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo 50 o|o más que por aparato inutilizado, con mínimo de N$ 192.00.

8. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general el uso de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar más de nuevos pesos 0.10 cada llamada.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio. debiendo abonarse por concepto de rehabilitación:

Primera infracción, N$ 14.60.
Primera reincidencia, N$ 29.20.
Segunda reincidencia, N$ 58.30.
La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión.

9. La tasa por prolongación de horario de las Radiodifusoras que trasmiten entre las horas 00.00 y 07.00 creada por el artículo 367, inciso 17 de la ley 12.804 de fecha 30 de noviembre de 1960, modificada por el Decreto 277|967 de fecha 4 de mayo de 1967, será N$ 0.44 por hora o fracción y estará destinada a ANTEL.

10. Disposiciones generales.

a) Con posterioridad a la conexión se efectuará una inspección a los efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas del servicio, así como también la tasa por conexión. De comprobarse lo contrario el abonado deberá pagar desde la efectividad del servicio, la diferencia resultante entre lo que pagó y lo que debió pagar.

b) Para los traslados y cambios de nombre (simultáneos o cuando medie entre ambos un período menor de 6 meses), las tasas a regir serán las señaladas y el suscritor estará obligado a pagar la diferencia de la tasa de instalación si hubiera cambio de categoría tarifaria, salvo que por disposición expresa se determine otro procedimiento, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere.

c) El Directorio de ANTEL queda facultado a establecer precedentemente que la necesidad de nuevos servicios o facilidades o la aplicación de técnicas modernas pudieran imponer, debiéndose relacionar para su aplicación con casos similares ya aprobados e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima lista de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 2.136/975. — Se designan Profesores de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone para llenar 9 (nueve) cargos vacantes de Profesores de 2.a Categoría en el Programa 11.15, propone a los siguientes egresados del Instituto Superior de Educación Física: señores Enrique Marcelino Manassi Vázquez, Gustavo Vargas Píriz, Juan Ricardo Abracinskas Ceplinas, Claudio Rodríguez Cavalheiro, Inés Correa Ferreira, Carlos Enrique Tomás Lalinde, Néstor Alejandro Carvajal Denis, Marta Teresa Lantes Hernández y Teresa Graciela Tejera Alvarez.

Considerando: que las personas propuestas reúnen las condiciones del caso, por cuanto obtuvieron sus títulos de Profesores en el Instituto Superior de Educación Física.

Atento: a lo informado por Oficina de Programación y Presupuesto, Contaduría Central, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación (fojas 38) y a lo establecido por el artículo 219 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con la modificación que establece el artículo 265 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Profesores de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, Partida 69, Código Be, dotación mensual N$ 230,20 (nuevos pesos doscientos treinta con veinte centésimos) a los siguientes Profesores: Enrique Marcelino Manassi Vázquez, oriental, Credencial Cívica IAC 29.625, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1965; Gustavo Vargas Píriz, oriental, Credencial Cívica BAB 35.213, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1965; Juan Ricardo Abracinskas Ceplinas, oriental, Credencial Cívica BSA 8.561, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1964; Claudio Rodríguez Cavalheiro, oriental, Credencial Cívica HAA 10.214, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1960; Inés Correa Ferreira, oriental, Credencial Cívica BCA 47.254, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1962; Carlos Enrique Tomás Lalinde, oriental, Credencial Cívica QAA 27.948, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1963; Néstor Alejandro Carvajal Denis, oriental, Credencial Cívica FAA 27.377, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 1.o de junio de 1964; Marta Teresa Lantes Hernández, oriental, Credencial Cívica BRA 19.427, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1959 y Teresa Graciela Tejera Alvarez, oriental, Credencial Cívica DCA 7.562, prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1965.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a Contaduría Central y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.137/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes referentes a las inasistencias al Servicio del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física Enrique Ferreiro.

Resultando: I) Que el funcionario referido falta a sus tareas desde el 31 de diciembre de 1973;

II) Que se le intimó a que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

III) Que dispuesta la notificación por edictos, se realizó el emplazamiento correspondiente, sin que el interesado se presentara y la Comisión Nacional de Educación Física elevó los antecedentes para agotar los procedimientos de desinvestidura de dicho funcionario.

Atento: I) Que en el caso se ha configurado la renuncia tácita del profesor Enrique Ferreiro por abandono del cargo;

II) A lo preceptuado por las leyes 7.519 de 13 de octubre de 1922, artículos 38 y 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 33 y decretos 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1973;

III) A lo dispuesto por el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República; y

IV) A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del profesor Enrique Ferreiro de la Comisión Nacional de Educación Física.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

16

Resolución 2.138|975. — Se designa Profesora de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone a la Profesora Adriana Ivonne Casterán Mazzino, para ocupar un cargo de Profesora de 2.a Categoría, Código Be, Partida 69.

Considerando: que la persona propuesta reúne las condiciones del caso, por cuanto obtuvo el título de Profesor en el Instituto Superior de Educación Física.
Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación (fojas 9) y a lo establecido por el artículo 219 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, del artículo 369, de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con la modificación que establece el artículo 265 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesora de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, Código 8a, Partida 69, a la señorita Adriana Ivonne Casterán Massino, oriental, credencial cívica BQB 12.839, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1962.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.139|975. — Se designan Fiscales Letrados Nacional y Departamental para actuar durante la Feria Judicial Mayor del ejercicio 1976.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Mayor del ejercicio 1976.
Atento: a lo previsto en el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a lo establecido en el decreto de 26 de junio de 1951 y a lo aconsejado por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria, al Fiscal del Crimen de Cuarto Turno, doctor Antonio Camaño Rosa, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencias que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al Fiscal de Hacienda de Primer Turno, doctor Rafael Bolotin, y en segundo término al Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, doctor Federico Capurro Calamet.

2.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria a la Fiscal Letrado Departamental de Rosario, doctora Célida Basso de Muniz, y para subrogarla en los mismos casos, a los Fiscales Letrado Departamentales de Cerro Largo y Tacuarembó, respectivamente, doctores Angel A. Mantaras y Noris Stella Marenales de François.

3.o Determínase que el Fiscal Nacional de Feria cumplirá sus funciones en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía y el Departamental de Feria, en la sede de la Fiscalía de Corte, con el personal que ella indique; uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto de 6 de julio de 1968.

4.o Establécese que transcurrido el feriado mayor, los señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria, podrán gozar de licencia por el término de treinta días, siempre que la soliciten antes del 21 de febrero del año próximo.

5.o Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, a sus efectos, y publíquese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

18

Decreto. — Se denomina "Francisco Antonio Aime", al camino que conduce a las Grutas de Punta Ballena.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Maldonado, 31 de octubre de 1975

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha por unanimidad (6 votos)

RESUELVE:

Visto: desígnase "Francisco Antonio Aime", el camino que partiendo del kilómetro 130 de la Ruta Interbalnearia, conduce a las Grutas de Punta Ballena.
Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Doctor CELEDONIO IRIONDO GARINO, Vicepresidente. — Nelson Martínez Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 11 de noviembre de 1975. (*)

Visto: cúmplase. Publíquese y siga a Dirección de Catastro a sus efectos. — Coronel JOSE MARIA SIQUEIRA BOCCO, Intendente Municipal de Maldonado. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de diciembre de 1975.



Montevideo, Viernes 9 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19680

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

RELACIONES EXTERIORES

Designación al Representante ante A.L.A.L.C.

El Presidente de la República resolvió designar al señor Representante Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Embajador don Julio Lacarte Muró, para que en representación del Gobierno de la República, suscriba la ampliación del Protocolo del Acuerdo de Complementación N.o 18 sobre Productos de la Industria Fotográfica y el Protocolo del Acuerdo de Sobrantes y Faltantes sobre Productos de la Industria Química, a suscribirse en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Reunión de los Países en Desarrollo

Por otra parte el Poder Ejecutivo ha resuelto integrar la Delegación que en nombre de la República asistirá a la Reunión de los Países en Desarrollo (Grupo de los 77), a celebrarse en Manila, a partir del 26 de enero de 1976 con el Dr. Juan José Real, Jefe del Departamento de Integración Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la presidirá, con rango de Embajador; el Dr. Pablo Bosch, Delegado Permanente Alterno ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra y con el Dr. Carlos A. Zeballos, Asesor de la Dirección General de Comercio Exterior, como Delegados.

Delegado a Reunión de SELA a realizarse en Caracas

Se resolvió integrar la Delegación de la República que asistirá a la Reunión del Grupo de Expertos y del Consejo del Sistema Económico Latinoamericano, que tendrá lugar en Caracas a partir del 5 de enero de 1976 al señor Coronel (PAM) Alfredo Bayssé; Asesor de la Representación Permanente del Uruguay ante ALALC, en carácter de Delegado. A su vez se integra la Delegación de nuestro país ante la citada reunión con el Dr. Juan José Real, Jefe del Departamento de Integración Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la presidirá, con rango de Embajador, el Dr. Carlos Zeballos, Asesor de la Dirección General de Comercio Exterior y el Encargado de Negocios a. i. de la República en Venezuela señor Raúl Liard, como delegados.

ECONOMIA Y FINANZAS

Para contribuyentes de mayor dimensión económica

Se dictó un decreto por el cual se estructura un nuevo sistema de pagos para contribuyentes de mayor dimensión económica.

El texto completo consta de 69 artículos divididos en los siguientes capítulos: I) Generalidades; II) Avalúo e imputación de Operaciones; III) Exoneraciones, Tasa Mínima; IV) Documentación de Operaciones y Registración Contable; V) Liquidación del Impuesto; VI) Regímenes Especiales; VII) Declaraciones Juradas, Pago; VIII) Pequeños Contribuyentes; IX) Agentes de Detención; X) Clausura y Transferencia de Empresas; XI) Disposiciones Transitorias;

Vistas las normas reglamentarias referente al Impuesto al Valor Agregado, se ha considerado conveniente reunir en un solo cuerpo diversas reglamentaciones y estructurar un nuevo sistema de pagos para los contribuyentes de mayor dimensión económica.

Prorrogan plazo del Tributo de Sellos

Fue prorrogado por decreto, hasta el 30 de enero de 1976, el plazo fijado para el pago del tributo de sello, facultándose a la Dirección General Impositiva a conceder facilidades para el pago de los adeudos.

Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio

Se dictó un decreto por el cual se reglamentan disposiciones relativas al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, mediante un texto orgánico para la liquidación de dicho tributo.

Renuncia del Director de Comercio Exterior

Fue aceptada la renuncia presentada por el Embajador Gustavo Magariños del Cargo de Director de la Dirección General de Comercio Exterior, agradeciéndole los impotrantes servicios prestados en el desempeño de su alto cargo.

El Embajador Gustavo Magariños cesó el 31 de diciembre de 1975 en virtud de haber sido designado Embajador de la República en Argentina.

Prórrogas y recargos de diversos tributos

Se dictó un decreto por el cual se fija la tasa de interés que devengarán las facilidades y prórrogas y recargos de mora, correspondientes a los tributos recaudados por los organismos incluídos en el régimen del Código Tributario, durante el año civil 1976.

Cancelación de obligaciones derivadas de retribuciones personales

Se dictó un decreto por el cual se reglamenta el régimen de pago

del Tributo de Sellos que grava la cancelación de obligaciones derivadas de retribuciones personales, el cuál será abonado en los siguientes casos: a) Personal dependiente de las instituciones afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias; b) Personal dependiente de las empresas comprendidas en el régimen de la ley sobre el sistema de aportes en la industria de la construcción; c) Profesionales universitarios.

Exoneración a importación de diversas mercaderías

Se dictó un decreto por el cual se prorrogan las exoneraciones de impuestos a importaciones de diversas mercaderías hasta el 30 de junio de 1976. Se ha considerado que es necesario mantener en términos generales las franquicias de referencia, contemplando las necesidades del país.

Interpónese veto a Proyecto de Ley

Se dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje interponiéndose veto al Proyecto de Ley, referente al mantenimiento del valor de las obligaciones que se resuelven en dinero, aprobado por ese Consejo con fecha 17 de diciembre de 1975, en mérito a las puntualizaciones que en el referido Mensaje se puntualizan.

—Finaliza el texto enviado— que el Poder Ejecutivo entiende imprescindible, previamente a la adopción definitiva de criterios innovadores, recabar las opiniones de los servicios técnicos que aseguren la efectiva concreción de los logros a que la ley aspira.

Sobrecuota de Instituciones médicas colectivizadas

Fue aprobada una Resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos referente a las Instituciones Médicas Colectivizadas, las cuales podrán hacer efectiva cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de 1976, una sobrecuota mensual equivalente al 20 o|o de la cuota social vigente al 31 de diciembre de 1975. Las mencionadas sobrecuotas revisten un carácter extraordinario y quedarán sin efectos a partir del 1.o de abril de 1976.

Se ha considerado razonable atenuar las dificultades financieras que afronta dicho sector, a fin de que no se vea perjudicada la prestación de los servicios.

DEFENSA NACIONAL

Delegación ante la Junta Interamericana de Defensa

Se dictó un decreto por el cual se establece que la Delegación del Uruguay ante la Junta Interamericana de Defensa, estará constituída por un Jefe de Misión ante la misma, el que será de jerarquía de Oficial General, del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, estando acompañado por Delegados que serán de la Jerarquía de Oficiales Superiores o Jefes representantes de las Fuerzas citadas.

Se ha considerado que actalmente la Delegación del Uruguay ante la citada Junta, está constituída únicamente por el Oficial General y debe estar constituída en forma recíproca, a la de los países representados ante la misma.

Autorizan a PLUNA vuelos a Bariloche

Se resolvió autorizar a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a establecer un servicio aéreo regular internacional para el transporte de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Bariloche y regreso por la misma ruta.

El mencionado Ente, con la reciente adquisición de tres Vickers Viscount, refuerza de inmediato con equipo suficiente y probado su flota, lo que le permitirá asegurar completamente los servicios aéreos regionales de primordial importancia, como son los del Río de la Plata, quedándole un remanente en las horas de utilización de equipo que le permitirá encarar una expansión razonable de sus actividades.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que promueve al extinto Coronel Leonardo Olivera al grado de General en reconocimiento a los valiosos servicios prestados.

EDUCACION Y CULTURA

Fijan turnos para Fiscalías de Gobierno

De acuerdo a lo que dispone el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo del 27 de diciembre de 1945, así como el artículo 4.o del decreto de 30 de setiembre de 1948, en los cuales se dispone que en todo caso que corresponda la intervención de algunos de los Fiscales de Gobierno, la vista se atenderá con la Fiscalía que se hallare de Turno en la fecha de la providencia, el señor Presidente de la República resolvió fijar los turnos en que han de actuar las mencionadas Fiscalías de Gobierno y en la forma que han de hacerlo.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Correcciones a decreto que fija tarifas eléctricas

Se dictó un decreto efectuándose correcciones al decreto por el cual se aprobaron las nuevas tarifas eléctricas elaboradas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Se ha considerado que corresponde de proceder a la rectificación pertinente a fin de obviar los inconvenientes que los errores deslizados en el citado decreto pueden ocasionar.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Disposiciones para importación de ómnibus y micro ómnibus

Esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección Nacional de Transporte recibirá en el mes de julio de cada año las solicitudes de importación de ómnibus y micro-ómnibus con un mínimo de capacidad de dieciocho pasajeros tanto de unidades carrozadas como chassis para carrozar en el País, directamente presentadas por los empresarios transportistas interesados.

Los pedidos de ómnibus para transporte urbano, departamental, escolar y turismo departamental deberán tener el informe previo de la Intendencia Municipal correspondiente.

Servicios de Autobalsa en el cruce Salto - Concordia

El Poder Ejecutivo estableció a partir del 1.o de enero y hasta el 30 de junio de 1976 las siguientes tarifas para los servicios de autobalsa que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta en el cru-

ce internacional de Salto-Concordia.
Automóviles, camionetas y trailers, N$ 35,50 m|u.; $ 142,000 m|a.
Omnibus, camiones y acoplados, N$ 120 m|u.; 480.000 m|a.
Motos, motonetas y bicicletas, N$ 7,50 m|u.: $ 30.000 m|a

Modifican forma de pago del Impuesto a los Ejes

El Poder Ejecutivo resolvió modificar el artículo 7.o del decreto 346|975 de 17 de mayo de 1973, el que quedará redactado de acuerdo a una nueva norma.

AGRICULTURA Y PESCA

Registro de Empresas para desinfección de locales

Se dictó un decreto por el cual todas las empresas que efectúen en el país, tareas de desinfección de locales destinados a almacenamiento, así como a la preservación o fumigación de granos almacenados, deberán registrarse y solicitar la autorización respectiva para realizar dichas tareas, ante la Dirección de Sanidad Vegetal, dependiente de la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

El texto del decreto consta de 13 artículos referentes al Registro; Inscripción; Obligaciones, Responsabilidades; Autorización.

Régimen de Arredamientos Rurales

Fue promulgada la ley que efectúa modificaciones al régimen de Arrendamientos Rurales.

Unifican disposiciones de Plagas Agrícolas

Se dictó un decreto por el cual se unifican las disposiciones sobre plagas agrícolas, incorporando además al "Taladrillo de los cereales", cuya alta incidencia se ha detectado últimamente, a la nómina antedicha.

Se ha considerado conveniente de acuerdo con los informes favorables de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura, proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Aprueban Contrato de Préstamo con el BID

El Poder Ejecutivo decretó aprobar el contrato de préstamo celebrado el 4 de setiembre de 1975, entre el Poder Ejecutivo y el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual dicho Banco otorga a la República un crédito de dólares 7:000.000 para cooperar en la ejecución de un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable en ciudades de más de 5.000 habitantes.

En las negociaciones que precedieron a la Resolución del BID de fecha 6 de junio de 1975, por la que dicho Banco autorizó el crédito de referencia, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, presentó el Plan General de Saneamiento para el quinquenio 1974-1978, que encara un amplio programa de obras para mantener el porcentaje de población servida, evitar insuficiencias de abastecimiento de agua, proveer de dicho servicio a todas las localidades que superan los 500 habitantes y realizar obras de alcantarillado en ciudades de más de 10.000 habitantes.

La Planificación mencionada tuvo como meta fundamental mantener el nivel sanitario alcanzado por el país en el campo de agua potable y alcantarillado, subsanándose el natural desgaste de equipos e instalaciones y acompañar el crecimiento de demanda y la extensión de urbanizaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

El Directorio del INC recuerda al Ing. Galland

El próximo 12 de enero el Directorio del Instituto Nacional de Colonización realizará dos actos en memoria del Ing. Agr. Clude Galland, quien ejerciera la Presidencia del Ente Agrario desde el año 1967 hasta el 12 de enero de 1970, fecha en que falleciera trágicamente cumpliendo tareas inherentes a colonización.

El primero de los homenajes se realizará a las 10 y 30 horas en la Colonia que lleva su nombre, situada en la Ruta 1, kilómetro 3112 donde existe un monolito recordatorio y asistirán al mismo autoridades nacionales y departamentales. El segundo de los actos programados, será a las 17 y 30 horas, en la sede del Instituto donde se recordará la memoria del ilustre desaparecido.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Los propietarios, poseedores o titulares de derecho real sobre inmuebles y a las empresas de la construcción se pone en su conocimiento:

1) A partir del 11 de diciembre de 1975 entró en vigencia el nuevo régimen establecido por la ley número 14.411 sobre aportes para la industria de la construcción.

Comprende exclusivamente la mano de obra directa correspondiente a los rubros de albañilería, sanitaria, pintura, electricidad y calefacción, por la cual se aportará de acuerdo a los presupuestos de mano de obra. En consecuencia, quedan expresamente excluídos los subcontratistas de taller, las fábricas de materiales, las industrias extractivas y el personal técnico y administrativo, socios directores y personal obrero que no cumpla actividades directamente en las obras, de todas las empresas de la construcción, por los cuales se volverá a aportar de acuerdo al régimen común.

2) Toda obra iniciada a partir del 11 de diciembre de 1975 deberá ser inscripta en el registro correspondiente: Las de Montevideo en el Departamento de la ley 14.411, ubicado en Canelones 1235 y las del Interior en la Caja de Asignaciones Familiares respectiva.

Dicho registro, que se inició el 7 de enero de 1976, es gratuito y comprende formulario de afiliación, presupuesto de mano de obra, planos, memoria descriptiva, registro de firma y demás documentos necesarios.

3) Aquellas empresas que no se encuentren incluídas en los alcances de la ley 14.411 (productos de materiales, industria extractiva y subcontratos de taller), deberán proceder a su registro ante el Banco de Previsión Social, ASSE, Banco de Seguros del Estado y Caja de Asignaciones Familiares, aplicándose a su respecto el régimen general de aportación correspondiente a cada uno de dichos Organismos.

Igual requisito deberán cumplir aquellas empresas incluídas en los alcances de la ley 14.411 por el siguiente personal: Personal técnico y administrativo, socios, directores

y personal obrero que no cumpla actividades directamente en las obras.

En lo que tiene referencia con Asignaciones Familiares dicho registro se realizará en los siguientes organismos: a) En el Interior, en la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente; b) En la Capital, las empresas metalúrgicas y de la Industria de la medera en la Caja N.o 31 (J. Herrera y Obes 1489) las empresas de la construcción en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35 (Paraguay 1176).

4) La Caja de Asignaciones Familiares N.o 17 atenderá exclusivamente los aspectos pendientes de la ex-ley N.o 13.893.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Trabajos con raticidas Decreto reglamentario

Las empresas particulares que dirigen o realizan trabajos con insecticidas, raticidas, deberán contar con personal técnico especializado para efectuar esta clase de intervenciones, según se desprende del texto del decreto recientemente promulgado por el Intendente Municipal de Montevideo, doctor Rachetti.

El nuevo texto establece que dichas empresas deberán contar con personal técnico autorizado por la Intendencia Municipal, para dirigir o efectuar esta clase de intervenciones, que podrá comprender: a) Profesionales universitarios con título de Médico, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacéutico o Industrial e Ingeniero Químico; b) Idóneos de capacitación notoria, que deberá ser acreditada por la presentación de documentación fehaciente y legalizada en su caso; c) Tratándose de una actividad dinámica, sujeta a cambios en lo referente a productos, formulaciones, equipos, técnicas, etc., empleadas, la idoneidad o capacitación requerida será debidamente confirmada ante un Tribunal competente, cada cinco años de actuación. La integración de este Tribunal se hará con representantes de las Facultades de Química, Medicina y Agronomía a cuyas autoridades se solicitará colaboración y un miembro designado por la Municipalidad.

Tributo por Contralor Bromatológico

En diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, podrán pagar los almaceneros minoristas, baristas y afines la deuda que se hubiere generado por concepto de tasa bromatológica, durante el lapso agosto 1972 a octubre 1975 inclusive, de acuerdo a lo que dispone un decreto en tal sentido promulgado recientemente por el Intendente Municipal.

El pago de la primera cuota deberá efectuarse conjuntamente con el de la tasa bromatológica correspondiente a noviembre de 1975 y en el mismo plazo que fijaren las normas vigentes para abonar esta última. La falta de pago en plazo de una sola de las cuotas mensuales, hará exigible en su totalidad la deuda pendiente de pago, más los recargos correspondientes por todo el atraso imputable al contribuyente moroso.

Decreto que regula Trasiego y envasado de gas

Fue promulgado el decreto sancionado por la Junta de Vecinos por el cual se regula el trasiego y envasado de gas licuado de petróleo.

La nueva norma vigente consta de 42 artículos divididos en diez capítulos que tratan sobre: Normas Generales; Ubicación y Distancias de Seguridad; Características Constructivas; Equipos y Dispositivos; Instalación Eléctrica y Pararrayos; Disposiciones Especiales de Seguridad; Prohibiciones; Trámite para solicitar la autorización; Tasas; Infracciones y Sanciones; Instalaciones Existentes.

Modifican Ordenanza que regula el uso de supergás

Asimismo y por otro decreto se sustituyó el Art. 31 de la Ordenanza que regula el uso de garrafas y cilindros de supergás de hasta tres kilos de capacidad.

El mencionado artículo disponía, hasta ahora, que las garrafas que cumplieran los diez años de servicios debían ser retiradas del uso para su ensayo por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, la cual expediría un certificado en el que constaría el resultado de dicho ensayo. A partir de la fecha, esta exigencia será sustituida por procedimientos y documentaciones similares a cargo de firmas debidamente reconocidas en la materia por la Intendencia Municipal, para lo cual ésta procederá a abrir un registro de dicha materia.

Extienden denominación de la Avenida Sarmiento

La Intendencia Municipal fue autorizada por la Junta de Vecinos para extender la denominación de la actual Avenida Sarmiento al tramo actualmente en construcción, entre Herrera y Reissig y la Rambla Presidente Wilson, comprendido parcialmente el trazado de la Avenida J. Requena y García.

Inauguraron semáforos en cruce de la Rambla

Desde el pasado 30 los conductores y peatones que circulen por la Rambla República Argentina, a la altura de Carlos M.a Morales, cuentan con un moderno sistema de señalización automática en base a semáforos. El nuevo sistema habilita el ingreso desde la calle Morales a la Rambla hacia el Este en condiciones de seguridad, pues corta la circulación. Esta maniobra sólo se podrá hacer bajo demanda, esto es, cuando un vehículo se detiene sobre la línea de detención existente en Morales, con lo cual automáticamente accione el control del semáforo, ya que de lo contrario si no hay vehículos que ingresen a la Rambla, ésta contará con luz verde de permiso.

A su vez los peatones que deban cruzar la rambla podrán accionar personalmente los semáforos, pues contarán con botones similares a los existentes en 8 de Octubre y Abreu.

CULTURALES

Reglamento del Concurso Literario Municipal

El Concurso Literario Municipal correspondiente al año 1975 se realizará en homenaje a los escritores nacionales Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez, de quienes el pasado año se cumplió el centenario de sus nacimientos respectivos.

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso entre los escritores nacionales, para el otorgamieinto de premios a las mejores obras publicadas durante los años 1974|75 o inéditas comprendidas en: a) Poesía; b) Narrativa; c) Ensayo y d) Biografía e Historia.

Los premios serán en cada una de las categorías los siguientes: un Primer premio de N$ 650.00; un segundo premio de N$ 500.00 y un tercer premio de N$ 350.00. Serán indivisibles y podrán ser declarados desiertos por los Jurados respectivos.

Las obras se presentarán en el Servicio de Artes y Letras (Palacio Municipal) en días y horas hábiles dentro de un plazo que se extenderá hasta el 31 de enero de 1976.



Montevideo, Viernes 9 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19680

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974	Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
S. 2—974	Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
S. 3—974	Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.
S. 4—974	Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
S. 5—974	Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
S. 6—974	Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
S. 7—975	Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.
S. 8—975	Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
S. 9—975	Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
S. 10—975	Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.
S. 11—975	Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
S. 12—975	Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
S. 13—975	Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.
S. 14—975	Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
S. 15—975	Decretos 640. 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
S. 16—975	Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
S. 17—975	Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
S. 18—975	Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
S. 19—975	Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.
S. 20—975	Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
S. 21—975	Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
S. 22—975	Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.
S. 23—975	Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.
S. 24—975	Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año	1939 a 1971 — Rústica	N$	10.00
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
"	1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
"	1974 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
"	1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
"	1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
"	1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
"	1975 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
"	1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA RODRIGUEZ FREIRIA de FERNANDEZ (S|940|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 22 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

1) N$ 63.00 30|pub. 27695 En.2-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA FERNANDEZ de FERNANDEZ, (E. 2030|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 72 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA ROMAR GONZALEZ de MOURELLE o MOURELLI, (676|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 27774 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIS DIAZ ROBLEDO de REGUEIRA. (670|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27557 Dc.30-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO o IMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27480 Dic.29-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 27156 Dic.2[illegible] feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK SUTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 28167 Dic.10-v.en.2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (S. 470|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 79 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MAGNONI de BORGIA o MAGNONI CAVALIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 75 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA PERCOZ de COLUCCI o PERCOS de COLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27581 Dc.31-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora, Rivas. Actuario.
3) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic 29-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
3) N$ 63.00 30|pub. 27056 Dic 22-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HAYDEE o IRMA AIDE BARREIRO MERLO, (S. 582|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Acuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27772 En.6-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D MARIA ESPERANZA MOURC MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
3) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic 1?-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALZAVARA CARRARA. (F. A. 538|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
3) N$ 28.00 10|pub. 50 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA o MARIA LUISA NUÑEZ o NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27693 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RENEE LINARDI o LINARDI PIERLET (V| 1489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H Otero, Actuario.
1) — N$ 21.00 10|pub. 27692 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATEU de SOSA, (S. 130|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27343 Dc.26-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORE OTTINO (V|1475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27342 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LAZARO o DEIZOR ZOLONDEK KAVALVRIESKI. (E. 2749|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria mayor judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 74 En.8-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CRISTINA BERRAEZ SILVA. (E. 2869|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 73 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARBIERI de TRAVERSO (581|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27558 En.6-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLAS ARCOS CENAC (L.o 64 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dc.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO, LAURA YACCHELLI o IACCHELLI o IACHELLI de CAMPODONICO, JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI, JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI o IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (561|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
2) N$ 35.00 10|pub. 27354 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ MESA o EULOGIO RODRIGUEZ, (S. 445|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27706 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCHAS PARTIN MALKENA, (S. 473|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27707 En.2-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME WEIGENSBERG o WAJGENSBERG, (S 451|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27456 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMIA SOCA BARRETO de VALDEZ (S|437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27317 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OCAMPO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 76 En.8.v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SANCHEZ AGUIAR o MARIA AMELIA SANCHEZ de PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27697 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GROSSO NOCITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27316 Dic 26--v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MESA de CHARLONE, (S. 393|975), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27771 En.6-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL KOVNER URMAN, (S. 641|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27770 En.6-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LIQUORNIK MORICZ (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27769 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SARTORIO de TARANTELLI, (S. 539|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27471 Dc.29-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER NOBEL LOPEZ BAZZI, (F. A. 521|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a estos efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 78 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SANCHEZ BADO de NICOLINI, (F. 1159|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 77 En.8.v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BEITSCH SCHILLER (F.A. 463|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27794 En.5-v.en.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE SANTA MOREIRA o MELGAREJO MOREIRA o MELGAREJO DE DOS ANJOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27670 Dic.31-v.en.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GUERENDIAIN GAMOU o GUERENDIAN GAMOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Trinidad, 26 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 93 En.8-v.en.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CIRIACO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27254 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIRALDO PORCAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.en.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA MICAELA MINETTI de MORALES (Ficha B 236|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 27576 Dic.31-v.en.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO RODRIGUEZ PRATT, (Ficha C, N.o 525|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 51 En.8.v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 27217 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C. N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO, (Ficha C. N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27448 Dc.29-v.en.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PASSCOVICH o PASCOVICH o PASZKOWICZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, diciembre 4 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27786 En.5-v.en.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA BENITEZ de NIDEGGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 117 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 18 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2739[illegible] Dic.[illegible]-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELER o DREYER GFELLER o DREYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre [illegible] de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 2739[illegible] Dic.[illegible]-v.en.1[illegible]

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte. 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R Gutiérrez, solar 8 manzana 11 padrón 165.
Jorge R Rossini, solar 18 manzana 5 padrón 6159 mlá.
Ruben M. Caggiano, solar 6 manzana 29, padrón 525.
Nels Techera solar 12, manzana 31, padrón 6159 mlá.
Enrique Veirano, solar 1 manzana 34 padrón 604.
Ruben E. Fuentes solar 7 manzana 38 padrón 34.051.
Heriberto Trujillo solar 16 manzana 40, padrón 707.
Nelson J. Demarco solar 10, manzana 42, padrón 34.054.
Roberto G. Reyes solar 19 manzana 49, padrón 864.
Felipe Díaz, solar 9, manzana 59, padrón 1.085.
Orlando Rodríguez solar 3 manzana 51 padrón 903.
Wellington Coronel y otro solar 17 manzana 56, padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro solar 28 manzana 56, padrón 1.021.
Gladys Oliva, solar 8 manzana 57 padrón 1.038.
Beatriz A. de Oliveros solar 1 manzana 57 padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez, solar 10, manzana 6[illegible], padrón 1.128.
Juan Burgues, solar 23, manzana 66 padrón 1221.
María G. de Valles solar 16 manzana 68, padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel solar 8 manzana 7[illegible], padrón 1.350.
José González, solar 14, manzana 73 padrón 1385.
Velia E. de Pischetz, solar 16 manzana 75, padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 5 manzana 79, padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni, solar 12 manzana 79, padrón 1.445.

Alcira R. de Irazoqui, solar 15, manzana 79, padrón 1.448.
Jorge W. Núñez y otro, solar 8, manzana 82, padrón 1.490.
Jorge Machado y otro, solar 4, manzana 82, padrón 1.491.
Nelly N. de Acosta, solar 5, manzana 82, padrón 1.492.
Nelly N. de Acosta, solar 6, manzana 82, padrón 1.493.
Mario S. Barbat, solar 8, manzana 82, padrón 1.495.
2) N$ 408.00 15|pub. 26798 Dic.22-v.en.15.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en segunda y última convocatoria el día 18 de enero de 1976 a las 10 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.
Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos. — Comisión Directiva.
3) N$ 170.00 10|pub. 27372 Dc.26-v.en.12.

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de enero de 1976, a las 17 horas, 30 minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126|30, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1976; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1976; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con 3 días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, diciembre de 1975. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 42.50 36 5|pub. En.5-v.en.12.

"EL CHANA"
J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1976, a la hora 9, en la calle Colonia N.o 2077, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Determinación de la oportunidad, montos, proporciones y condiciones de la emisión de acciones.
2.o) Canje de títulos representativos de las acciones emitidas.
Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (artículo 21 de los Estatutos) que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, enero 5 de 1976.
3) N$ 35.70 3|pub. 08 En.7.-v.en.9.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca en segundo llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de enero de 1976 a las 17 horas en el local social de la calle Asunción N.o 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.
2.o) Elección de Síndico. (Artículo 9 de los estatutos sociales).
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, enero 2 de 1976. — El Directorio.
3) N$ 68.00 5|pub. 01 En.7.-v.en.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Habilitación del derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: JULIO ESTEBAN MAGNONE o MAGNONI BENTIVOGLIO, CARLOS MARTIN y MARIA BERNARDA MAGNONE o MAGNONI GERVASIO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del Nicho número 111 del Cementerio del Paso del Molino, cuyos titulares eran Pablo Bunora o Munorra, Benito, Sebastián y Juan Magnoni.
En consecuencia se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos dentro del término de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.
4) N$ 35.70 3|pub. 84 En.8-v.en.12.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron NELSON, ANGELA, INES, ISABEL y ANTONIO DIAZ PERRONE, solicitando la expedición de un certificado que los habilite el uso del Nicho N.o 679 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, cuya primitiva titular era María Toscano o Toscana de Perrone.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 04 En.7.-v.en.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores: AMADEO GONZALEZ HERNANDEZ, BIBIANA HERNANDEZ DE GARIN, VIOLETA HERNANDEZ de VIGO, MARIA del CARMEN MARRERO VARELA y EDUARDO HERNANDEZ ABREU, se presentan ante esta Oficina, solicitando expedición de título de uso del Nicho N.o 41 del Cementerio de la Ciudad de Pando cuya lápida se halla a nombre de don Pedro Hernández y en los registros respectivos figuran a nombre de don Pedro Hernández, ofreciendo pruebas de los hechos que avalan sus pretenciones.
Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de la Junta Local Autónoma de Pando, División de Urbanismo en Exp. G. 80.873 bajo apercibimiento de expedirse título a favor de los solicitantes.
4) N$ 306.00 30|pub. 25 En.7.-v.feb.18.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment); Bernardina Amelia; Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone); María Delia; Juan Angel; Julia Alba; Silvio Ruben y Nidia Ester Bruzzone (Reggio); Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone); Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone); Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone); Baudilio Silvio Bruzzone (Martínez) y Robustiana Martínez de Bruzzone, se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.
Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras, en Exp. D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.
4) N$ 357.00 30|pub. 27610 Dic.31.-v.feb.13.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó el señor LUIS A. RODRIGUEZ ARIAS solicitando se le transfiera a su nombre el nicho N.o 1744 del segundo cuerpo del Cementerio local, por haber adquirido los derechos del mismo y que figura a nombre de MANUEL LA LUNA.
Atento a lo dispuesto en el artículo 15 de de la Ordenanza de Cementerios, se publica por el término de tres publicaciones. — Héctor A. Moreno, Director de Cementerios.
4) N$ 51.00 3|pub. 121 En.8-v.en.12.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS, (Ficha D. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria mayor judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27529 Dc.30-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ARRARTE MELLO y EMA ESTHER CARRIQUIRI MUJICA (Ficha 603|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27768 En.5-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7306 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, diciembre 15 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26897 Dic.16-v.en.20.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio", (Ficha E. 675|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
9) (R.20|4|55) 30|pub. 34767 Dc.17.v.feb.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 895|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
9) N$ 105.00 30|pub. 35352 Dic.1.o-v.en.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección se cita y emplaza a la funcionaria TERESITA MARIZCURRENA, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus tareas bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Dr. Jorge Santoro, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30004 En.7-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 30|12|976, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos señor DANIEL PACHECO MARTINEZ Padrón N.o 27.000, Categoría 6, Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, 7 de enero de 1976.
8) (C. C.) 3|pub. 30010 En.8.-v.en.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Habiendo pasado por ley 14.416, artículo 103, a la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, el Instituto Antártico Uruguayo, se emplaza a los acreedores para que se presenten en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional 25 de Mayo N.o 279 3er. piso dentro del plazo de 20 días a contar desde la fecha de su publicación, a fin de verificar sus créditos con los justificativos correspondientes.
8) (C. C.) 3|pub. 30015 En.8.-v.en.12.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Inmueble propiedad de la señora Stella Varela, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 8693 con una superficie de 903 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados según plano N.o 21.147 necesario para el emplazamiento de Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos expediente N.o 7599|75 Depto Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pb. 34948 En.2.v.en.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1975 se ha designado para ser expropiado declarándose urgente su ocupación, el inmueble empadronado con el 9.113, manzana 440 de Punta del Este (La Sección de Maldonado) de un área de 1.645 m.c. 12 dm. c. señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Juan González Uslenghy inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 3.121 el 15 de febrero de 1963.

De acuerdo a los artículos 15 de la ley 3.958 y 1.o del decreto ley 10.247 se cita a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho bien para que puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes, a cuyos efectos deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Maldonado, diciembre 30 de 1975. — El Intendente Municipal de Maldonado, Cnel. José M. Siqueira. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
9) (C. C.) 3|pub. 30013 En.8.-v.en.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1275

Primer llamado

Importación.

Llámase a licitación pública para el suministro de "1.000 toneladas de bauxita en polvo", costo y flete Montevideo", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 49. 62. 78 al precio de nuevos pesos 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 24|2|76 a las 9.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30002 En.7-v.en.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

BASE AERONAVAL CIC. CARLOS A. CURBELO

Laguna del Sauce, Maldonado Ruta 93 Kmt. 182

Licitación pública N.o 02

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1976 de los siguientes artículos detallados a continuación:

Hasta 69.012 kgs. de carne vacuna.
Hasta 32.388 lts. de leche.
Hasta 21.768 kgs de galleta.
Hasta 32.388 kgs. de pan.
Hasta 68.646 unidades de huevos.
Hasta 180 kgs de manteca.
Hasta 9.204 kgs. de fruta de estación.
Hasta 4.068 kgs. de acelga.
Hasta 312 kgs. de ajo.
Hasta 1.897 kgs. de cebollas.
Hasta 14.136 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.832 kgs. de lechugas.
Hasta 300 kgs de morrones
Hasta 3.012 kgs de puerros y nabos.
Hasta 2.016 kgs. de tomates
Hasta 1.416 kgs de zapallos.
Hasta 4.956 kgs. de zanahorias.
Hasta 716 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval CIC Curbelo en días hábiles en Sección Contaduría de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se realizará el día 8 de enero de 1976 a las 8 horas.

El acto de apertura se considerará válido con cualquier número de proponentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones N$ 5. m|n|u.
12) (C.C.) 10|pub. 34896 Dic.24-v.en.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (obras de ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ .. en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34889 Dic.. v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 38|76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 17.500 kgs. de levadura.
Hasta 1.000 litros de kerosén.
Hasta 7.500 docenas de huevos.
Hasta 2.000 kgs. de grasa comestible.
Hasta 30.000 kgs. de sal gruesa.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: primer llamado día 19 de enero de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 19 de enero de 1976 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 5 de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 30010 En 8.-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1|76
Primer y segundo llamado
Plaza

Para la adquisición de Material Odontológico. — Apertura: primer llamado el día 28 de enero de 1976, hora 9.30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, con los presentes el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 de lunes a viernes en el horario de 8 a 11. — Montevideo, enero de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 30003 En.7-v.en.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En Liquidación — Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 15
Venta de elementos varios

Máquinas de escribir, sumar, calcular, contabilidad, protectoras de cheques, perforadoras de cheques, control de caja, fotocopiadoras, timbradoras y|o franqueadoras, ventiladores, circuladores de aire, faroles a mantilla, alarmas contra asalto, aspiradoras, enceradoras, fichero rotativo frankk caja de seguridad Marvill (2p. 2 cerr.) balanza de precisión, guillotina "Polar".

Retirar pliego de condiciones en: Zabala 1532 (Departamento de Administración) en el horario de 14 a 18 horas.

Exhibición: Avda. Agraciada 1894 esquina Asunción en el horario de 10 a 18 horas.

La guillotina se exhibe en Zabala 1532 de 14 a 18 horas.

Plazo de recepción de ofertas: hasta el día 16 de enero de 1976 hora 18.

Apertura de ofertas: día 19 de enero de 1976, hora 14 y 30.

El Banco Central del Uruguay, se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estime más conveniente, o rechazarlas totalmente. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 27.20 2|pub. 54 En.8.-v.en.9.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Sección Compras y Contralor

Llámase a Licitaciones Públicas para el suministro a esta Intendencia de camiones, según detalle:

1.o) Tres camiones para usos varios, hasta cuatro toneladas.

2.o) Dos camiones para abasto de carne, de hasta diez toneladas.

Los Pliegos Particulares y Generales para esta Licitación podrán adquirirse en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia (Planta Baja) al precio de nuevos pesos 30.00 (nuevos pesos treinta), cada ejemplar, debiéndose presentar las ofertas en ambos casos el día 30 de enero de 1976, para el primer llamado numeral (1.o) hora 8 y 30 y para el numeral (2.o) hora once, y si fue-

ra necesario un segundo llamado, queda establecido 9 y 30 y 12 respectivamente en cada caso, fijándose la apertura de las mismas en la fecha y horas indicadas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal (Primer Piso). — Colonia. — Intendencia Municipal de Colonia.
13) (C. C.) 3|pub. 30014 En.8.-v.en.12.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de enero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OSCAR EDUARDO APOLLONIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1421 y MARIA LUISA SALGADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 7115.

JORGE PABLO DE LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4123 y OLGA ENELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Julián Alvarez 14 bis.

RODOLFO CESAR ASTRADA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Matto Grosso 5623 y SUSANA ETEL FEIJER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lanús 6074.

WILSON ENRIQUE AREAN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4876 y ELVIRA GRIGALIUNAS, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Siena 3115.

ADELINO DAGO, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Apóstoles 3772 y LILIANA TERESA GAIONE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3772.

JUAN JOSE ASCUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 Apto. 204 y MARTA CLARK, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2977 Apto. 601.

ROBERTO DENIS AMADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4441 y MARTHA DEOLINDA CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3132.

ANGEL LOPEZ D'SANTO, 74 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Escalada 4160 y FRADEA LERNER, 72 años, soltera, jubilada, rumana, domiciliada Escalada 4160.

FELIPE NAZARIO AMARAL, 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Marco Bruto 1431 Apto. 6 y ELIDA AMARAL, 49 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1504.

NESTOR HUGO ARCIERI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1985 y NAHIR DORNEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3237.

OFICINA N.o 2

RUBEN JULIO BACCINO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. Cervantes 1978 Apto. 1 y CELESTE AIDA VERNAZZA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2717.

NELSON ANTONIO BASALO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado E. Ciganda 1261 y SUSANA BURGSTALLER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Berro 2560.

ANGEL DANIEL BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375 Apto. 9 y BRENDA ALICIA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaraní 1375 Apto. 9.

JOSE CARLOS BASANTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Cruz 4734 y JUANA NAVARRO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1790.

JULIO CESAR BULA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1257 y AMANDA JUANA GRUNULLU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5090.

HUGO BARRERA, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3686 y ALBA GLORIA SALVATIERRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1423 Apto. 3.

WALTER ROBERTO BARRACO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C N.o 6418 (Paso de la Arena) y MYRIAM RAQUEL GOPAR, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Olmedo 3978.

LIBER NELSON BALLESTEROS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4125 y DELIA MARGOT PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4082.

LUIS ALBERTO BURGOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1672 y NORMA BEATRIZ PERDOMO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1832.

EDUARDO HEBER BENTANCOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 773 y GRACIELA SUSANA NALERIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Macoll 2140.

OMAR DANIEL BUCETA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Boloñese 211 Apto. 5 y BEATRIZ IRMA PASTORINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Villa de Moros 2404.

HECTOR MANUEL JOSE ESTABLE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ibirocay 3567 Apto. 5 y MIRTHA MYRIAM RODRIGUEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ibirocay 3567 Apto. 5

GUSTAVO ADOLFO KAMPF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3534 y NORA BEATRIZ GATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3903 Apto. 310.

OFICINA N.o 3

RAUL EDUARDO CONTI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y NELLY RUTH MASTRANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4265.

DUILIO CAMEJO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1412 y GLADYS DELGADO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2858.

LUIS ERNESTO CAMELO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2297 bis y LILIAN MARGOT NOGUEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2525 Apto. 3.

JUAN VICTOR CANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 1210 C. Apto. 3 e HILDA GLADIZ VAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 860.

OLIVO COLINA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5671 y GRACIELA RENEE CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 4002.

JUAN ROBERTO CASTRO, 23 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2794 y MARIA de los ANGELES GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2794.

HEBERT ARMANDO CAMMEROSANO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Martínez 1538 y HAYDEE TERESA MAIMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 2525 (Cerro).

OFICINA N.o 4

CARLOS MARIA FILEIV, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1103 y JANETTE MARIANNE PERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 828.

RICARDO ALFREDO LOPEZ, 27 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Rivera Indarte 4272 y MARIA MIREYA RAMOS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4272.

WASHINGTON ARTIGAS LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2975 e ILOIR SUAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Amadeo Roletti 3311.

OFICINA N.o 5

JORGE LUIS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Londres 3658 e INES DOLORES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3658

OFICINA N.o 6

RODOLFO MARIO MORALES, 27 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1980, Apto. 501 y MARIA MARGARITA FUREST, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3679 Apto. 3.

CLAUDIO ROGELIO MAZZONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2315 y SILVIA NOEMI VIDELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedra Alta 1694, Apto. 8.

RICARDO MUNILLA, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4286 y OLIVA PERALTA, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1831.

SEBER EDUARDO MORA, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Cuba 4244 Apto. 4 y LIZETTE SCAIOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5870.

RAUL DOMINGO MARTINEZ, 26 años, soltero, marinero mercante, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1302 y ELIDA ROLDAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4145.

HERNAN ABEL MARTINEZ, 37 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Avda. Sayago 984 y EDDY IRMA DIEGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1326.

HUGO ENRIQUE MODINO, 30 años, soltero, cronista gráfico, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2038 Apto. 7 y NORIS BLANCA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2431.

OFICINA N.o 7

EDUARDO AMERICO PALMIERI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4599 e HILZA SODLE SCALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 Metros 5946.

EDUARDO PERALTA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5224 y LIDIA BENTANCOR, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 522.

MIGUEL ANGEL PEREDA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3041 Apto. 5 y STELLA MARY FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2379.

OFICINA N.o 8

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6462 y DENISE AMANDA MANGINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2214.

LUCERITO RONDAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7720 y ELIDA DOROTEA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2827.

ROBERTO ARTIGAS ROBINSON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1865 (Villa Colón) y MARIA ESTHER de LEON, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Niña 1867 (Villa Colón).

ASDRUBAL REPETTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 6656 (Paso de la Arena) y SILVIA MARY REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6462.

OFICINA N.o 9

BRUNO SARZABAL, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 430 y MARTA de los SANTOS, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 430.

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3642 y ANA MABEL MADRUGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3642.

MIGUEL ANGEL SCATTONE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cisplatina 1213 y MARIA STELLA GIANNECHINI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 3353.

JUAN MANUEL ANTONIO SAGARRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1184 y MARIA CRISTINA ORTIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 75.

OFICINA N.o 10

ALFREDO GUSTAVO ULTRA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado General Flores 3457 C, Apto. 1 y MARIA STELLA MAGURNO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Burgues 4180.

HECTOR WASHINGTON TORTI, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Carnot 5745 y MARTHA ESTHER NEBULONI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fraternidad 41.1 Apto. 2.

ISIDORO TORRES, 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3085 y MABEL LYLIAN SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1475 Apto. 3.

ROBERTO SERGIO VELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1886 y LILIAN BERKOVIC, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Austria 1877.

ENRIQUE MIGUEL VARELA, 24 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Magallanes 1225 y MARIA del PILAR CARRIQUIRY, 21 años, soltera, granjera, oriental, domiciliada Francisco Torres 3868.

ANDRES NEREO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 4413 y MARIA DELIA BOUISSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Central 6236.

14) $ 3.00 3|pub. v.En.12.

Montevideo, enero 7 de 1976

OFICINA N.o 1

FREDI ADOLFO ACOSTA, 23 años, soltero. obrero. oriental domiciliado. Pilar Costa 190 y SUSANA LEBAN. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Pilar Costa 190.

ELOY APARICIO. 24 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Abipones 6221 y MARIA DELIA JULIA ENRIQUETA DOBARRO. 21 años. soltera. estudiante. española. domiciliada Agaces 3650.

JOSE HENRY DE LEON, 23 años. soltero. matricero. oriental. domiciliado Buenos Aires 430 y SONIA ESTHER MARTINEZ. 25 años. divorciada. modista. oriental. domiciliada B. Aires 430.

CARLOS DANTE ANDINO, 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Avda. Centenario 3915 y GRACIELA TERESITA RODRIGUEZ, 19 años. soltera. oriental. domiciliada Avda. Centenario 3915.

OFICINA N.o 2

RUBEN BULA, 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Marcelino Sosa 3234, Ap. 9 y TANIA ARACELI ROSANO. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Continuación Burdeos 2540.

LUIS ALBERTO BARLOCCI, 28 años. soltero. practicante de medicina, oriental. domiciliado Monte Caseros 2632, Apto. 1 y MARIA de LOURDES ZUASTI, 23 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada 18 de Julio 1745, Apto. 502.

HORACIO EDUARDO ERCILA. 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Santiago Sierra 3997, Apto. 2 y MIRIAN COUSSAN. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Dunant 4607.

GIL HOMERO ESPINDOLA, 55 años. viudo. jubilado. oriental. domiciliado Yucutujá 1426 y MABEL MARCELINA MOLINA. 43 años. viuda. oriental. domiciliada Logroño 1323.

CARLOS ENRIQUE BRUNETTI. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Suecia 2061 y LILIAN NOEMI RODRIGUEZ. 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Patagonia 3840.

JORGE ETCHAMENDI. 22 años, soltero. comerciante. oriental. domiciliado Santa Rosa 6103 y MARGARITA RIPOLL. 22 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Br. España 2755. Apto. 2.

LUIS PEDRO ETCHEGOIMBERRY. 30 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Velsen 4498, Apto. 702 y VIOLETA LYDDI PANIZZA. 33 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada María Stagnero de Munar 2616. Apto. 2.

VIRGILIO SCHUBERT ESPINOSA, 23 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Echandía 2785. Apto. 1 y MARIA CRISTINA SIRE. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Joaquín Campana 2775.

AUGUSTIO BREA. 49 años. viudo. empleado español, domiciliado Las Tropas 2064 y MANUELA DOMINGUEZ. 40 años. soltera. empleada. española. domiciliada Br. Artigas 2153.

JORGE DOMINGO BARTET. 18 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Progreso 859 y LIBERTAD MARINA SANCHEZ. 18 años soltera. empleada. oriental. domiciliada Magenta 4025.

OFICINA N.o 3

FRANCO DOMINGO COMMATEO. 25 años. soltero. chofer. argentino. domiciliado Marcelino Berthelot 1675, Apto. 3 y ZULEMA INES PEREYRA. 22 años. soltera. enfermera. oriental. domiciliada M. Berthelot 1675. Apto. 3.

ELIAS RAMON CABRERA. 18 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Ofical 4 número 7189 (Paso de la Arena) y MARIA MAGDALENA BIURRA. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Cabrera 3686.

JUAN CARLOS ALFREDO COTIGNOLA. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Br. Artigas 974. Apto. 501 y ALICIA MARIA GLADYS MICHETTI. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Br. España 2729.

ROBERTO CABRERA. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Holanda 158 y MARIA ELISA LOPEZ. 29 años. soltera. empleada. española. domiciliada Agraciada 3138, Apto. 4.

BRAULIO CONRADO CUTINELLA, 19 años. soltero. tornero. oriental. domiciliado Lombardía 4142 y LIDIA NOEMI CABRERA. 20 años soltera. empleada. oriental. domiciliada Bernardino Duhalde 4904.

OFICINA N.o 4

VICTOR HUGO LARROSA. 21 años. soltero. maquinista. oriental. domiciliado Federación 2095 y OLGA DINORAH CAMPOS, 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Marcelino Sosa 3866 Apto. 1.

HOMERO DELIBERTO FEO. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Juan Paullier 1458 y BEATRIZ MARIA TOPOLANSKY. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada José Ellauri 1318.

OSCAR CONCEPCION FALERO. 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Cotagaita 386 y MARIA CRISTINA JOSEFA RIVERO. 30 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada Cotagaita 386.

JORGE FAGER, 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado J. Requena 2363, Apto. 1 y AMPARO ESMERALDA CARLUCCIO. 29 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Paraná 1320, Apto. 1.

FERNANDO FUNCASTA. 22 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado José Scosería 2642 y SILVIA SUSANA DUCE, 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada E. Ferreira 1940.

JULIO ANGEL LOMEZ, 22 años, soltero. empleado. oriental, nomiciliado Romildo Risso 2641, Apto. 3 y GLORIA SUSANA MORENO. 17 años, soltera. estudiante. oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4972.

HERMES MILTON FORDIGIN, 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Rocha 2764 y ADELA MARIA GONZALEZ, 19 años. soltera. oriental, domiciliada La Paz 2047.

OFICINA N.o 5

LUIS BATLLE IROLDI, 21 años, soltero. empleado oriental. domiciliado Carlos A. López 4062 y MARGARITA MARGOT BERMUDEZ, 23 años. soltera. oriental. domiciliada Carlos A. López 4062.

SALVADOR HIRIBARREN, 51 años. soltero. hacendado. francés. domiciliado Mercedes 1498 y HONORINA RENEE SAINT MARTIN, 52 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Mercedes 1498.

OFICINA N.o 6

LEONARDO FEDERICO MONTI, 22 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6242 y SILVIA ESTRELLA CALDEIRO, 22 años. soltera, empleada. oriental. domiciliada Alejo Rossell y Rius 1427.

ROBERTO MORALES, 37 años. divorciado. militar. oriental. domiciliado Masoller 4081 y MABEL ROSA FACHOLA, 24 años. soltera. oriental. domiciliada Tardáguila 40.

IRINEO ANGEL MARTIRENA. 63 años. viudo. jubilado. oriental. domiciliado Ruperto Pérez Martínez 824 y MARIA ESTHER DA ROSA, 71 años. soltera. oriental. domiciliada Justicia 2011.

OFICINA N.o 7

MARIO CARMELO PEREZ, 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Campistegui 2813 y JUANA GLORIA CANCELA. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Isla de Flores 1487.

ROBERTO PALERMO. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Avda. 40 Metros N.o 2370 (Paso de la Arena) y MARIA TERESITA ROSA. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Avda. 40 Metros número 2370.

JORGE ANIBAL PARES, 23 años. soltero. comerciante. oriental. domiciliado Juan Cabal 2246 y MARIA EUGENIA ROLA. 20 años. divorciada. oriental. domiciliada Canstatt 2882.

RUBEN ARIEL POSSE. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Máximo Tajes 2269 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ. 18 años. soltera. oriental. domiciliada Tosti 4631.

ZOILO PEREZ. 30 años. soltero. empleado. español. domiciliado Paso de la Española 4120 y GLADYS MIRTA HERNANDEZ, 35 años. soltera. operaria. oriental. domiciliada Juan Rosas 4320.

MANUEL PEREZ, 47 años. soltero. mozo, español. domiciliado Maldonado 1933 y ADELAIDA DUARTE, 57 años. viuda. empleada. oriental. domiciliada Defensa 1986. Apto. 2.

JUAN CARLOS RAMON PULLEIRO. 22 años soltero. empleado. oriental. domiciliado Chaná 1847 y ARACELLI LOURDES MARINO. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Solís Grande 948, bis.

OFICINA N.o 8

GABRIEL JAIME RODRIGUEZ, 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Inca 2379 Apto. 1 y MYRIAM ANGELA RODRIGUEZ. 26 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Oficial 1 número 4575 (Malvín Norte).

JORGE IGNACIO ROSA. 22 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Barquisimeto 3964 y ENI SOSA. 27 años, soltera, empleada. oriental. domiciliada. Barquisimeto 3985.

OFICINA N.o 9

OMAR EDEN SILVA. 25 años soltero deportista. oriental. domiciliado Larravide 2392 y NELLY GRACIELA BERNARDI. 24 años. soltea. oriental. domiciliada Juan B. Morelli 4038.

JUAN CARLOS SILVA. 22 años. soltero. militar. oriental. domiciliado Cerro Largo 1626 y GLADYS SORIA. 25 años. soltera. oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.
VANER NEY SILVERA. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Curupú 4303 y ALICIA CRISTINA LOPEZ, 18 años. soltera. oriental. domiciliada Curupú 4303.
WALTER SOLIS, 23 años. soltero. enfermero, oriental. domiciliado Hudson 5059 y SONIA VISOSO. 18 años. soltera. oriental. domiciliada Calle 4 número 1883.
CARLOS ALBERTO MARIA SOLARI. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Br. Artigas 342 y ELENA MARGARITA SEQUIERES. 23 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Dr. Fco. Soca 1391, Apto. 604.

OFICINA N.o 10

MARIO MOISES OLIVERA. 25 años. soltero. profesor. oriental. domiciliado Coraceros 3487 (Barrio Capurro) y MARIA del ROSARIO MONTES. 23 años. soltera. maestra. oriental, domiciliada Coraceros 3487 (Barrio Capurro).

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.9.

16-Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI de GRENO, ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández. María C. Pérez. Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José. Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4708. 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 3.042 del año 1975. se compone de 1 hectárea ... metros 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular. y linda: al Norte. en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo. el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur. y miden 30 metros 33 dms. 33 centímetros: 10 metros: 28 mts 60: 17 metros 48: 28 metros 60 y 38 metros 5y 8 les separan. los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto. el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último de la Avda. Brasil; al Este. en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.700: al Sur, en 91 metros 05. con calle de Huertos y al Oeste. en una quebrada de 3 tramos que miden 66 metros 72: 30 metros. 11 metros. 11: 36 metros y 60 metros 84 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.
Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José. 12 de diciembre de 975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.2-v.feb.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OVIEDO RODOLFO. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado. iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Ford Modelo 1936, Motor N o 18 F. 2418184, empadronado con el N.o 2-1066 en el Municipio de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Lino Alonso Arroyo así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 65 En.8.-v.feb.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ILARIO FAVERO solicita la inscripción de 3 fotografías postales de los 3 puentes de Treinta y Tres, y Estadio de Treinta y Tres de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 112 En.8.-v.en.22.

EDMUNDO SALIBA PARGA y CARLOS RYMER ESTRADA solicitan la inscripción de 1 fichero de ordenamiento laboral y social, leyes, decretos, resoluciones (recopilación) del cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 86 En.8.-v.en.22.

CLEDIA de MELLO de TOURNE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una experiencia sobre la enseñanza de la lectura y de la escritura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 27332 Dc.26.v.en.12.

AGADU, Registra obras de sus asociados: TIBROT: "Que me quiten lo bailado" (Revista Musical). — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Adolfo E .Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 27422 Dic.26-v.en 12.

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS solicita la inscripción de las obras tituladas "Bafo" y "Rulito" de las cuales se declara autora — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 27204 Dic.23-v.en.6

JOSE CARLOS NOSIESKI BONGIORNI solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director S.O.A.

17) N$ 17.00 10|pub. 27547 Dic.30-v.en.15

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Figura de María a través de los Evangelistas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 27713 En.2-v.en.19.

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de los dibujos y leyendas versificadas sobre Lucas 11:24-26 "Parábola de los Siete Espíritus" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 44 En.7.-v.en.21.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ROGELIO CABEZA y PEREGRINA RAMA y HUGO y JOSE MARIA VICTOR CABEZA RAMA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.537|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Rogelio Cabeza y Peregrina Rama en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Ramos debe decir "Rama" y 2) De nacimiento de Hugo y José María Víctor Cabeza Rama en el sentido de que donde en ambas se establece el apellido de la madre de los inscriptos como Ramos debe decir "Rama" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María del Carmen Todeschini ,Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 80 En.8.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELOISA NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO, (F. 1463|975) pues en la misma donde dice: María Luisa debe decir: María Eloísa. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 27616 En.2-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|975). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b) De nacimiento de sus hijos, Elena María, Inés Sofía, María Teresa, María Magdalena María Marta. María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño, en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
Montevideo diciembre 25 de 975 se habilita la Feria Judicial Mayor — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dc.31-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "PEDRO MORASKO y ZELMA ADENA BOTTA estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "Zelma Adena Botta Rossano" y las partidas de nacimiento de "Robert Andrés Morasko ... de Leonardo Morasko Botta y de Solange Dinora Morasko Botta, estableciéndose que donde figuran como hijos legítimos de "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "hijos legítimos de Zelma Adena Botta Rossano". Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 27680 En.8.v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de FRANCISCO PALLAS y SOLEDAD CAAMAÑO TORRADO y MARISOL PALLAS CAAMAÑO respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas "Camaño" debe decir "Caamaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 27509 Dic.31-v.en.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s/Rectificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida ... en el siguiente forma: donde dice: "Pedro Fontoura" debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura" por así corresponder.
Se habilitó a los efectos de la publicación la Feria Judicial Mayor. — Artigas 10 de diciembre de 1975 — Oreste J. Ballestrino Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 27.30 Dic.24-v.en.14.

20-Remates

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Fernández Strona, Eladio contra SOSA CRIET, DENSO. Juicio ejecutivo" (Ficha 157|74), se hace saber que el próximo 6 de febrero de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Carlos Santa María, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien:

Un automóvil marca Peugeot modelo 202, año 1948 matriculado en Montevideo con el número 521.635 el cual se encuentra con el motor desarmado, faltándole la rueda auxiliar y la batería.

El mencionado automóvil se encuentra depositado en calle Aurora 239 de la ciudad de Juan L. Lacaze y fue avaluado en la suma de nuevos pesos ochocientos.

Se hace constar, que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 22 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

20) N$ 56.00 10|pub. 126 En.8.v.en.22.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SIERRA Y SACCO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 12 de febrero de 1976 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un camión "Austin", año 1964, con motor Diesel de 6 cilindros N.o 57 J|1191 JA|D 12406048 con auxiliar completa, empadronado con el N.o 06048, matrícula 0-25-286; de 120 H. P. con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 4 bodegas; un camión "Austin" año 1964, con motor Diesel de 6 cilindros 57 J|1191 JAD 12178, equipado con auxiliar completa, empadronado con el N.o 06037, matrícula 0-25-370, de 120 H. P. con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 5 bodegas; un camión "Austin", año 1961 con motor Diesel de 6 cilindros N.o 51J ENASND 70327, equipado con auxiliar completa, empadronado con el número 07668, matrícula 0-25-750 de 105 H. P., con tanque con una capacidad de 10.000 litros en 5 bodegas; una bomba surtidor eléctrico servicio pesado marca Samya N.o 007; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505 número H 15256; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505, N.o H.15250; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505 N.o H-15272; un surtidor eléctrico servicio liviano Wayne 1505, N.o H-15262; un compresor de aire de 5 H. P. SS N.o 117338; un elevador hidráulico, lavadero coches, de 5 t; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4154; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya, N.o 4110; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4146; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4163; un surtidor eléctrico liviano marca Schwelm número 15167; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4111; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Samya N.o 4119; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15367; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15185; un surtidor eléctrico servicio liviano, marca Schwelm número 15164; un surtidor eléctrico servicio liviano marca Schwelm N.o 15281.

Se previene: A) Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador impuestos que correspondan y las transferencias de los vehículos; B) Que los bienes se encuentran en exhibición en los locales ocupados por la firma, los cuales serán vendidos en el estado en que se encuentran siendo de cargo del adquirente los gastos que se originen para su retiro; C) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ 161.00 10|pub. 116 En.8-v.en.22.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha 1883|974) se hace saber que el día 29 de enero de 1976 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es: N$ 15.000), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 724, manzana 628, con casa habitación, siendo la ubicación en Barrio La Pastora en la 1.a Sección Judicial de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975.

20) N$ 84.00 15|pub. 114 En.8.-v.en.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CARNEIRO, HILDA YOLANDA c| GRAÑA, JUAN ORONIEL. Dis. de Liq. de Sociedad de Hecho", (Ficha 1890|971) se hace saber que el día 10 de febrero de 1976, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 15.000), el derecho de promitente comprador y demás mejoras del siguiente bien inmueble: padrón N.o 1076, señalado con el N.o 8 de la fracción 526, de la 3.a Sección Judicial de Maldonado, con un área de 750 m. c. con 15 metros de frente a la calle Misiones al S. O., por 50 metros de fondo lindando N. O. con solar 9 y fondos del solar 12; N. E. con fondos del solar 17 y S. E. con fondos del solar 4 y con el solar 7.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que sobre las construcciones no existe habilitación final. 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 115 En.8.-v.en.29.

SORIANO

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Yolanda M. Carricaburu Jaureguiberry contra NELIDA ESTALA JAUREGUIBERRY y otros. Cesación de condominio", (Ficha 480, año 1975), el día 1.o de febrero de 1976 y en los lugares de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Ricardo F. Mela con matrícula número 892 e inscripto en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 59.572 y con la base de las dos terceras partes de su valor real los siguientes inmuebles:

Hora 10, padrón 5882, manzana 178 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Bellini, inscripto con el N.o 1431 en Catastro de Soriano, tiene una superficie de 97 metros 7 decímetros, que se deslinda así: al Norte, frente a calle Rodó 8 metros y ochava de 2.72 en la esquina con calle Ituzaingó; al Oeste 6.04 a dicha calle, al Este 3 rectas de 4.51; 0.15 y 7.09 con padrón 2351, al Sur, 3 rectas de 4.64; 2.27 y 4.60 y curva de 1.50 con solar ? del mismo plano. aforo real vigente: 1970|72. N$ 1.858.

Hora 10.30, "Lote Dos", hoy padrón 2016, terreno con construcciones con una superficie de 163 metros 34 decímetros que linda al Oeste 8 metros de frente a calle Oribe, al Norte "Lote 1", al Este 6 metros 84 con Darreido Hnos.; y al Sur 22 metros 43 parte con José Scaldaferro y parte con Carlos Battro. Valor real vigente 1970|72 N$ 1.472.

Hora 11, "Lote 1" hoy padrón 8523 solar baldío con una superficie de 172 metros 66 decímetros que linda al Oeste 7 metros 08 de frente a calle Oribe al Norte 22 metros 30, con propiedad de Juana Moura, al Oeste 8 metros 10 con Darreido Hnos., y al Sur "Lote 2" del mismo plano, valor real al 1970|72 vigente N$ 354.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y la hora señalada para los remates. — Mercedes. 24 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 210.00 15|pub. 119 En.8.v.en.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "DELIA JULIA CAMPOS de MAGGIOLO y otros. 2.a Copia" (Ficha E. 2108|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delia Julia Campos de Maggiolo y el doctor Miguel Angel Semino en representación de Oscar Julio Maggiolo Campos y Jorge Andrés Gerszonowicz Maggiolo solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de julio de 1951 autorizó el Escribano Carlos Alberto Bovino por la cual Oscar Julio Maggiolo Vignale casado en únicas nupcias con Delia Julia Campos hubo un solar de terreno con el edificio en él construído ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.989 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 2 de agosto de 1924 inscripto en Topografía el 16 de agosto del mismo año con un área de 153 metros 35 decímetros con 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle José Ellauri entre las de Coloiló y Jaime Zudáñez inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 81 En.8.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR DIEZ MARTIGNONI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. José María Córdoba con fecha 6 de abril de 1953 y por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío y las mejoras que le acceden ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo que forma parte de los padrones Nos. 182.486 y 182.485 (segregados del padrón N.o 171.775) padrón actual N.o 187.614 que según plano del Agr. Carlos B. Steffen inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 23.138 el 18 de octubre de 1950 tiene una superficie de 1002 m. 13 dm. que se deslinda: 27 m. 98 cm. en la línea del Sudoeste de frente a calle General Santander; 18 m. 88 cm. al Sudeste de frente a calle Viña del Mar estando esta línea unida con la anterior por una ochava de 15 m. 73 cm. de desarrollo; 26 m. 68 cm. en la línea del Noroeste lindando con solar N.o 5 y 38 m. en la línea del Noreste lindando con solar N.o 7. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 515 al F.o 404 del L.o 449.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo. diciembre 23 de 1975. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

21) N$ 119.00 10|pub. 27580 Dic.31-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTANO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa celebrada el 27 de junio de 1950, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Landeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 93.212) con frente al Este a la avenida Gral. José María

Paz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 50 del libro 404.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 27273 Dic.30-v.en.16

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

I.S.T. MEMOCONEX S.R.L.
Contrato: 4|9|75.
Capital y socios N$ 5.000, aportados por Halberthal S. A. (60 o|o), Gerard Halberthal (2 o|o), Armand Halberthal (2 o|o), Paul Herais (2 o|o), Armando Lilienheim (12 o|o), Pablo Schwed (20 o|o).
Objeto principal: fabricar, importar y exportar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 9 años prorrogable automáticamente por trienios.
Administrador: Armando Lilienheim.
Inscripción: N.o 236, F.o 817, L.o 1 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27422 Dc.30-v.en.19.

REVELLO LIMITADA
Cesiones de cuotas sociales
Por documentos de fechas 7|6|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|12|75 con el N.o 744, F.o 2492, L.o 1 y 8|7|75 inscripto el 5|12|75 con el N.o 438, folio 1518 L.o 3 los socios Filomena Gamba de Revello, Jorge Raúl, José Luis, y María Dolores Revello Gamba cedieron sus cuotas sociales a los socios Juan Carlos y Ana María Revello Gamba quedando estos en posesión del 75 o|o y 25 o|o de las cuotas sociales respectivamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 27690 En.2-v.en.19.

CARYDES LTDA.
Registro: 16|12|75 N.o 479, F.o 1658 L.o 3.
Fecha: 2|12|75.
Capital: N$ 500.
Socios: JOSE GONZALEZ CABRERA, (nuevos pesos 100): ANTONIO GRANERI, (nuevos pesos 300) y JORGE GRANERI (N$ 100).
Administración: el primero solo.
Objeto: Carga y descarga de mercadería y cualquier actividad lícita.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27700 En.2-v.en.19.

GROCAN LTDA.
Contrato: inscripto el 23 de diciembre de 1975 en Montevideo con N.o 786 al F.o 2542, del libro N.o ? de Contratos.
Objeto: Servicios comerciales, administrativos y contables. Importaciones y exportaciones para terceros. Mandatos y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Socios: MIRTHA CANFIELD de ROOSEN, GERT ROOSEN, HERBERT ROOSEN LTDA.
Administración: cualquier socio.
Plazo: 25 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 27532 En.2-v.en.19.

COHEN S.R.L.
Por documento privado de 18 de octubre de 1975. VIOLETA COHEN cedió a Ersa Cohen 80 cuotas de N$ 5.00 cada una y ALBERTO COHEN cedió a Alberto Sabai 20 cuotas de N$ 5.00 cada una.
La administración estará a cargo de cualquiera de los socios.
Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 453, al folio 1568, del libro ? de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27242 Dc.24-v.en.9.

FERRACERO S.R.L.
Reforma de contrato social
Desde el 1|1|74, administración y uso firma a cargo de Moisés Eskenazi Amiel y Emilio Pedro Martínez García Wich, conjuntamente.
Reforma inscripta en Registro P. y General de Comercio el 16|12|75. N.o 482, L.o 3 de contratos folio 1666.
22) N$ 51.00 10|pub. 27323 Dc.26.v.en.12.

PROQUIM S.R.L.
Contrato: 25|11|1975.
Inscripción 26|11|1975 N.o 402. Folio 1.384. Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 500.00 duración 10 años prorrogable.
Socios: ANTONIO HECTOR IGUINI COSTANTINI, LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representar, importar y|o exportar productos y|o firmas extranjeras proveedoras de productos químicos, materias primas, plásticas, fibras sintéticas y maquinarias de todo tipo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27398 Dic.26-v.en.12

BIOKUR LATINOAMERICANA S.R.L.
Contrato: 5 de diciembre de 1975.
Inscripción: 11 de diciembre de 1975. Registro Público y General de Comercio N.o 464 Folio 10.148, Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIK VICTOR EMIL ROBER CHRISTENSEN, MAURICIO VECINO SANCHEZ y JAIME MARTIN VALDEZ.
Capital: N$ 1.000
Aportes: Christensen N$ 500, Vecino y Martín N$ 250 c|u.
Objeto: Fabricar, importar, exportar, comprar y vender directamente o por intermedio de terceros productos cosméticos, químicos y farmacéuticos de toda clase así como también productos de las industrias conexas. Contratar directamente o por intermedio de terceros representaciones de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen o comercien los productos referidos. Facultad de ceder dichos contratos.
Administración: Directorio y a éste lo representan los socios indistintamente. Disposición y constitución de derechos reales dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática de un año.
22) N$ 119.00 10|pub. 27528 Dc.30-v.en.15.

TRAGO LTDA.
Constituída por documento privado de 26 de noviembre de 1975.
Socios: Raquel Gomensoro de Alonso; Gloria Mibelli de Trelles; Gonzalo Francisco García Otero y Susana Arocena Vasquez.
Objeto: Explotación de cantinas y restaurantes de clubes deportivos y similares y explotación de negocios en el ramo de bar restaurantes, cervecerías, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio N.o 466 F.o 1612 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 27503 Dic.30-v.en.15

YACO LIMITADA
Fecha contrato: 5|10|1972.
Inscripción Registro Comercio N.o 182, folio 1802, libro N.o 1 de contratos.
Socios: AVELINO OLEGARIO LEIVA NESTOR HEBERD DE SOUZA DE SOUZA. MARIO ANTONIO GUERRA VIDAL.
Objeto: Explotación de todas las ramas de operaciones comerciales, y en forma especial explotar el ramo de transporte de mercaderías, bienes, personas y cosas, importar exportar por cuenta propia o de terceros cualquier producto elaborado o semielaborado, máquinas, motores, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900, aportado por partes iguales.
Administración: Avelino Olegario Leiva y Néstor Heber De Souza en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo Rambla O'Higgins 4957.
22) N$ 85.00 10|pub. 27795 En.5-v.en.20.

INCUR LIMITADA
Contrato: de octubre de 1975. Inscripto el 21 de octubre, con el N.o 669, al folio 2338, del libro 2 de Contratos.
Objeto: Venta de artículos para la industria.
Socios: WALTER LORDON SANTA CRUZ y ROCIO PIÑEYRO BALCARCEL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 500 aportado por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 27776 En.5-v.en.20.

FAROCRIL LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975 Registro Comercio 5|12|75 N.o 432, F.o 1497, L.o 3.
Socios y aportes: HECTOR CAVENAGHI, N$ 540; MIGUEL GRANADA: N$ 30; OCTAVIO RONDAN N$ 30.
Capital: N$ 600.
Administración: Héctor Cavenaghi o este con otro socio.
Plazo: 20 años
Objeto: Acrílicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27775 En.5-v.en.20.

DIEVA S.R.L.
Transformación de Sociedad Anónima en Limitada según acta de asamblea del 28 noviembre 1974.
Aprobado por Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 27 noviembre 1975.
Registro de Comercio N.o 769 folio 2565 Libro N.o 2 de Contratos el 12 diciembre 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y ANA MARIA ZITO de STIGHETTI.
Objeto: Compra, venta, administración y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27790 En.5-v.en.20.

SHOE EXPORT LTDA.
Por documento privado del 13|XI|1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 475 al F.o 1647 del L.o 3 Julio César Ferrari cedió su participación en la sociedad a Nicolás Ruben Camacho y Antonio Mañana Castro y se fijó en la suma de N$ 833,33 el monto de cada una de las cuotas integrantes del capital social.
22) N$ 51.00 10|pub. 27769 En.5-v.en.20.

CUEROLANA LTDA.
Contrato: 11|12|75.
Inscripción N.o 477 F.o 1654 L.o de Contratos.
Capital. N$ 6.000.00.
Socios. SERGIO WASHINGTON GIFFUNI BANFI y DOLORES TOUCEDO MARTINEZ.
Administración: Conjunta y|o separadamente.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, de mercaderías materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos relativos a frutos del país sin limitación alguna y en especial de cueros, lanas, carnes y maderas. Representaciones actividades agropecuarias importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, inversión y adquisición de empresas comerciales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub 27775 En.5-v.en.20.

COPAPO LIMITADA
Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 549, F.o 1943 L.o 2.
Socios: LEOPOLDO MILTON LAURINO SUAREZ, CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD y EDUARDO ANTONIO CANUTI.
Administración: Laurino Suárez y García Trinidad, conjuntamente.
Capital: N$ 8.000, integrado por: Laurino Suárez: N$ 2.960; García Trinidad: N$ 3.360 y Canuti: N$ 1.680.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de supermercado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27576 Dc.31-v.en.16.

VARELA Y CIA. LIMITADA
Contrato: 24 octubre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Artigas: N.o 22 F.o 62, L.o 3.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ CARLOS WALTER VARELA GARCIA.
Razón Social: VARELA y Cía. Ltda.
Domicilio: Artigas (Depto. de Artigas).
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional importación exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de noviembre de 1975, prórroga automática de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 27574 Dc.31-v.en.16.

RENTAUTOS LIMITADA
Constituída por documento privado de de mayo de 1975.
Socios: JORGE EMILIO ITUZAINGO de ALVEAR, JUAN VICUÑA REYES y HERNAN VICUÑA REYES.
Objeto: Compra venta, comercialización, importación, exportación, locación, arriendo y comodato de vehículos automotores de transportes y maquinarias, explotación de playas de estacionamiento para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 385 F.o 1344, L.o de Contratos el de junio de 1975
22) N$ 85.00 10|pub. 27567 Dc.31-v.en.16.

MICHI — MIAU LTDA
Contrato: el 15 de abril de 1975.
Registro de Comercio: N.o 209 F.o 735, L.o 3.
Socios: EDUARDO PRADO ABREU y ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: indistinta
Plazo: 40 años
22) N$ 34.00 10|pub. 27631 Dc.31-v.en.16.

MAQUIOBRAS S.R.L
Contrato: 30 de enero de 1975.
Inscripto 26 de noviembre de 1975, con el N.o 19.982.

Domicilio: Yí 1397 Piso 5, Apto. 501.
Objeto: importación, exportación, mercaderías, bienes, derechos.
Plazo: 5 años con prórroga automática por 10 iguales períodos.
Socios: JUAN C. FABINI, ENRIQUE FABINI y OCTAVIO A. QUESADA.
Capital: nuevos pesos veinte mil.
Administración: indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 107 En.8-v.en.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.847. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benvenutti SAIC (Argentina) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27732 En.6-v.en.19.

ACTA N.o 149.829. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Con esta fecha Climsa de Montevideo, solicita registrar la marca GAORSI de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27397 Dic.26-v.en.19

ACTA N.o 149.839. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Teac Corporation (Japón) solicita marca

TEAC

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 28724 En.6-v.en.19.

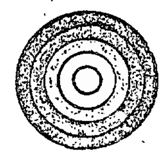
ACTA N.o 149.864. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Arena Sport International Establishment (Liechtenstein) solicita registrar la marca: ARENA, de las clases 5, 14 y 23 sl detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 38 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 149.866. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Coframer S.A.C. e Ind. Rep. Argentina, solicita marca: TUO, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 12 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 149.865. — Montevideo, diciembre de 1975. — Jones y Cía S. A. — Vox Tronic SAICFI S. A. y M. Rep. Argentina, solicita marca: VOXTRONIC, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 11 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 2215. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 149.873. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Edifelha S. A. (España) solicita marca:

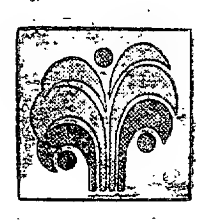


clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 37 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 149.863. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Alejandro Labacá, por Norton Roux S. A. (en formación) Montevideo, solicita marca ESPACIAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 108 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 149.845. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Trental", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27587 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.831. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 27568 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.830. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27569 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.806. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATRANS, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27572 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 149.808. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DALF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27571 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.805. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATEST, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27573 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.788. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27504 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.833. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc. Montevideo solicita marca ST. EMILION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27506 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.837. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc. Montevideo, solicita marca DOM PERIGNON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27505 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.840. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NIFEDIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27507 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplant Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 Dic.26-v.en.19.

ACTA N.o 149.862. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por The New York Times Media Co., Inc. (EUA), solicita marca MEDICINA DE HOY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27799 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.861. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita marca GRANOVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27800 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.858. — Montevideo, .. de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Juan José Frey Gil, (Colonia), solicita marca BON-VIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27796 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.857. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca MERVITE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27797 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.859. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Panam Plásticos S. A., (Montevideo), solicita marca ATOMIK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27798 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.841. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca MACKENZIE, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27685 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.819 — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27340 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 135.193. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Kienzle Apparate GmbH. (Alemania), solicita renovar marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27249 Dc.24-v.en.8.

ACTA N.o 149.818. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca ORNEEA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27263 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.826. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca MOLIVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27386 Dic.26-v.en.19.

ACTA N.o 149.813. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Rubycon Ltda., (Montevideo), solicita marca RUBYCON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27314 Dc.24.v.en.9.

ACTA N.o 149.825. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca LURSELLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27315 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 2.216. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L., (Montevideo) solicita marca MEDICAL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27316 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.832. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Crompton y Knowles Corporation (USA), solicita marca INTRAFAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27492 Dc.29.v.en.19.

ACTA N.o 149.834. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina) solicita marca TESIRA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27493 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.835. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por David Sabah (Montevideo), solicita marca MISTER MAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27494 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.832. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Ed. gardo Etcheverry Rossello (Uruguay), solicita marca DEL MONASTERIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27459 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo, diciembre 16 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S. A. (Francia) solicita marca



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27228 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 149.820. — Montevideo, diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca OLGA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27264 Dc.24.v.en.8.

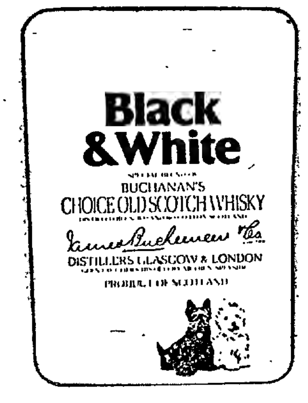
ACTA N.o 149.778. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo) solicita marca

Colorex

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.765. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.854. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Erna Siegmund por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra) solicita marca

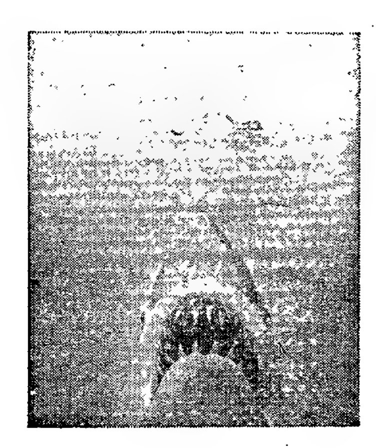


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 27705 En.9-v.en.19

ACTA N.o 149.836. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por The Coventry Gauge y Tool Co. Ltda. (Inglaterra), solicita renovar marca MATRIX, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27523 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.842. — Montevideo 24 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Montevideo) solicita marca LINEA C, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27524 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.869. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc. (USA) solicita marca:



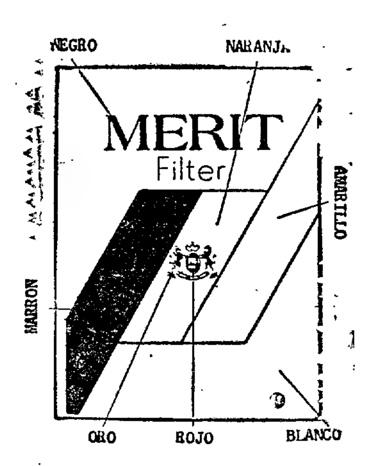
clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 69 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.877. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 153.00 10|pub. 71 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.879. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 136.00 10|pub. 70 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.870. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Oscar Bacot, por Adrianel Ltda. (Montevideo) solicita marca: RODO clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 66 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 149.875. — Montevideo, enero 2 de 1976. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: ANDERSON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 67 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 149.876. — Montevideo, enero 2 de 1976. — Oscar Bacot, por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PILLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 68 En.8.-v.en.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.086. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Con esta fecha María del Rosario Varela Artagaveytia (Montevideo), solicita patente de invención para: "Protector de salpicaduras" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27611 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 20.076. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Refil Aktiengesellschaft — Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Cierre hermético para botella y recipiente similar" denunciando prioridad solicitudes suizas N.os 16820|74 y 14086|75, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 10 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 19.976. — Montevideo, setiembre 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA) solicita patente de invención: "1-Thiadiazolyl - 6 - Acyloxytetrahydropyrimidinones" denunciando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 505.118 del 11 de setiembre de 1974; 580.636 del 27|5|1975 y 594.930 del 10|7|1975. Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 27787 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 904. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Américo Francisco Carlos Ivaldi Curto, (Uruguay), solicita patente modelo "Protector ocular de sol", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 17.00 10|pub. 27303 Dc.24-v.en.8.

ACTA N.o 20.062 — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuate" denunciando prioridad solicitud americana N.o 545.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26936 Dic.26-v.en.12.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. - Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano Avda. Italia Ruta de las Américas 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935 Piso 3.o — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 16 horas. — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN
25) N$ 102.00 20|pub 26317 Dic 11-v en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso", matrícula de cabotaje 258. Acreedores: Buenos Aires 484 Esc. 1 de 5 a 13 horas. JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT — NELLY CAMPOMAR CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT — MARIA TERESA ... NG
25) N$ 102.00 20|pub 27242 ... 26

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ IRIGARAY cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provicentro Copacabana a Pedro Ulises Zeballos Miranda, Pura Silva y Moisés Albino Olguín y Anastasia Zeballos el 28 de enero de 1975 y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera, Edelmira Paredes Lago, el 14 de setiembre de 1975. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622.
25) N$ 102.00 20|pub. 27509 Dc.30.v.en.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata. Almacén Comestibles Frutas. Verduras. Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 709.
25) N$ 34.00 20|pub 26789 Dic.17-v.en.13

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1665. Acreedores en Rincón 533 Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub 25025 Dic.11-v.en.12.

NILSEN ROBAINA y MARY MORENO, cedieron su cuota social a Gustavo Sierra y Myrta Aneiros, quienes cedieron los derechos totales a Walter Viazzo & Blanca Díaz el 20 de noviembre de 1974 del café y bar, Orinoco 4942. — Acreedores: (ley 26|9|904). — Agraciada 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 27721 En.2.v.feb.2.

Prometimos vender "Hipólito Avero y Hno. Limitada", la panadería "Sauce" ubicada en Sauce, Sexta Sección de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n., esquina Durazno. — Acreedores: en el mismo, — JUAN CONRADO RODRIGUEZ. — ANTONIA A. DOMINGUEZ de RODRIGUEZ. — JOSE LUZORDO RODRIGUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27703 En.2-v.feb.2.

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Eua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Prato 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 60.00 20|pub 26769 Dic.17-v.en.16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone. comercio de cervecería sito en La Floresta. Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes. Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 500 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic 23-v.en.22

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doghram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12.-v en 13.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo. cesionarios de Juan Antonio Sartorio. promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Orinoco 4941. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684 Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v.en.9.

Ley 26|9|1904. — Francisco Adan Neris y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda. Café Bar sito en Caraguatay 2200. — Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.26-v.en 27

Ley 26 de setiembre de 1904. — Héctor Delfor León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zoilo Hernández, almacén sito Fedra N.o 1205 (al lado). Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic.26-v.en 27.

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2028, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 108. Est. Dr. F. M. E.
25) N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

LUCAS IZACELAYA cedí derechos de promitente comprador. Almacén Avda. Garzón 1397 A. a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26483 Dic 12 -v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 367. Montevideo. Acreedores el mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12 -v.en 13

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4296 Acreedores en el mismo — IRLANDA EEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27303 Dic.22-v.en.22.

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Sirio 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 823 P. A. 6 A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.20-v.en.28.

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA, prometió comprar almacén cita en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez con fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27438 Dic.31-v.en.30.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios, cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1249 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 45. — Montevideo 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA GORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub 26838 Dic.19-v.en.21

HILDA SICCO, JUAN SICCO, RENE AMORIN, ALICIA GIMENEZ, rescindimos promesa de venta panadería "Del Paso Molino", en India Muerta 3964, con Leblón S.R.L. y prometimos vender a Teresa Varela de Allo y Enrique Varela. — Acreedores al domicilio indicado. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 90 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — NAIR SILVA y ANTONIO VIZCAY cedieron derechos promesa compra venta almacén Burgues 2932 a Ramón Cardozo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 87 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|1904, LUIS PALERMO prometió vender mitad almacén Vidal y Fuentes 3086 a Adolfo Menoni. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 88 En.8.v.feb.5.

Ley 26|9|1904, DEOLINDO LUZARDO cedió derechos promesa compra venta a Juan Ruffo y Gloria Rappalini. almacén Criollos 1600, Montevideo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 89 En.8-v.feb.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni. bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubia) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26820 Dc.18-v.en.20.

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1759. Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.2

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 1321 esc. 302 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub 26961 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27033 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada, Pizzería 8 de Octubre 4351. — Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26649 Dc.15.v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 27 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi, peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo. — AMALIA OLGA ELNIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.30.

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
25) N$ 34.00 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13.

27-Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Resolución N.o 65.287, de 22 de diciembre de 1975

De acuerdo a lo establecido en el apartado a) del artículo tercero de la resolución número 65.287 de 22 de diciembre de 1975, se efectuaron las siguientes modificaciones en los ingresos municipales vigentes:

"a) A partir del 1.o de diciembre de 1975, auméntase la cuantía del tributo creado por el artículo 1.o del D.A.R. N.o 162 de 29 de octubre de 1920 y modificativos, en un 30%.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente en ningún caso la tasa será inferior a nuevos pesos nueve con diez centésimos (nuevos pesos 9.10) mensuales para la zona indicada en el inciso a) del artículo 45 del D.J.D. N.o 18.131, a nuevos pesos siete con ochenta centésimos (N$ 7.80) mensuales para las zonas previstas en los incisos b) y c) de dicho artículo; y a nuevos pesos cuatro con setenta centésimos (N$ 4.70) mensuales para las zonas indicadas en los incisos d) y e) del referido artículo.

Cuando se trate de edificios o inmuebles destinados a viviendas o cualquier actividad de índole privada la cuantía no excederá en ningún caso de nuevos pesos cuatrocientos sesenta (N$ 460.00) mensuales.

Fíjase en todos los casos a nuevos pesos cuatro (N$ 4.00) el importe mínimo del recibo emitido por concepto de cualesquiera de los tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios".
27) (C.C.) 1|pub. 30017 En.8.v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor WILLIAM NELSON SPINELLI QUIHILLAUQUI. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Opel Kadett, motor N.o 10.6305478, matrícula N.o 274.645 empadronado en Montevideo, N.o 202.507, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 92 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, padrón de San José 30.156, matrícula N.o 30.129 de Alberto Romero Pérez, éste solicita duplicado del título. — Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 120 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

"ABYMEX SOCIEDAD ANONIMA" solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1600, Motor N.o 699.861, Matrícula N.o 278.760, empadronado en Montevideo, N.o 232.945, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 40 En.7.-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE MASSONE BIANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor N.o A. 10104952, Matrícula N.o 210.952, empadronado en Montevideo, N.o 126.113, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 43 En.7.-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ESTEBAN RODOLFO HERMANN solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett S. L. Motor N.o 1518279. Matrícula N.o 531.254 empadronado en Montevideo N.o 221.054 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 26503 10|pub. En.7-v.en.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

TRANSPORTES TURISTICOS URUGUAYOS solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6831056 empadronada en Montevideo N.o 139.336 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27729 En.2-v.en.16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANCISCO ANTONIO ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 1000, motor número 6817471, matrícula N.o 514.284 empadronado en Montevideo. N.o 197.507, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27286 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ERWIN ALFREDO LUTHY DIENER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Escort, motor N.o 00113, matrícula N.o 254.290 empadronado en Montevideo. N.o 216.317, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27207 Dc.24-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Se notifica por esta única publicación al señor JORGE LEWOWICZ, de la resolución del 8 de octubre de 1975 que luce en expediente 32.213: "No hacer lugar al recurso interpuesto y confirmar la resolución recurrida". — Montevideo, 31 de diciembre de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 30010 En.7.-v.en.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Enfermera (AaB, Escalafón 20, Grado 4, 36 horas, nuevos pesos 383.10 sueldo básico, más aumentos de ley), y formación de un Cuadro para precariatos y eventualmente cargos titulares.
Concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Archivo Clínico (AaB, Escalafón 56, Grado 1, 36 horas, N$ 279.10 sueldo básico, más aumentos de ley) y formación de un Cuadro para precariatos y eventualmente cargos titulares.
Concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Asistente Social (AaB, Escalafón 17, Grado 1, 36 horas, N$ 276.10 sueldo básico, más aumentos de ley) y formación de un Cuadro para precariatos y eventualmente cargos titulares.
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen cargos de Enfermera Grado 5: Dietista Grado 6: Dietista Grado 2; Auxiliar de Archivo Grado 2 y Asistente Social Grado 2, a:
Concurso para la provisión por ascenso de 2 cargos de Enfermera (AaB, Escalafón 20, Grado E 1, 36 horas, N$ 522.10 sueldo básico, más aumentos de ley).
Concurso para la provisión por ascenso de 1 cargo de Dietista Asistente (AaB, Escalafón 21, Grado E 1, 36 horas. N$ 522.10 sueldo básico, más aumentos de ley).
Concurso para la provisión por ascenso de cargos de Dietista Supervisora (AaB, Escalafón 21, Grado 6, 36 horas, N$ 485.80 sueldo básico más aumentos de ley).
Concurso para la provisión por ascenso de 1 cargo de Jefe Sección Arhivo Clínico (AaB Escalafón 56, Grado 6. 36 horas, N$ 485.80 sueldo básico, más aumentos de ley).
Concurso para la provisión por ascenso de cargos de Asistente Social (AaB, Escalafón 17, Grado 2, 36 horas, N$ 308.20 sueldo básico más aumentos de ley).
Apertura de inscripción: 3 de enero de 1976.
Vencimiento: 31 de enero de 1976, hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:
1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2.o) Enrolamiento, si es del caso.
3.o) Carnet de Identidad y Credencial Cívica.
4.o) Certificado de Buena Conducta.
5.o) 2 fotos tipo carnet de frente.
Nota: los aspirantes deberán firmar en el momento de la inscripción la Declaración Jurada de Fe Democrática de acuerdo a la ley 14.248. Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Concursos— los días hábiles de 9 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal, Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 30008 En.7.-v.en.9.

CONRADO BARCELO & HIJOS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Registro de Comercio Canelones. N.o 146 Folios 481|482.
Contrato de: 12|11|1975.
Se modifica la administración, que será ejercida indistintamente por los socios Conrado Ireneo Barcelló Michetti, Conrado Roberto Barceló Bruzzone y Carlos Barceló Bruzzone.
27) N$ 34.00 10|pub 27413 Dic.24-v en.13

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Habiéndose suspendido el acto electoral convocado para el día 18 de diciembre en curso, debido a que no se presentaran listas de candidatos, el Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a elecciones para el día 15 de enero de 1976, entre las 8 y las 17 y 30 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay N.o 1777, primer piso Montevideo), en duplicado, y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de miembros del Consejo Directivo, 2 de la Comisión Fiscal y 2 del Tribunal Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los seis distritos electorales, a saber: Distrito N.o 1 Peñarol, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Monterroso N.o 1670 Montevideo: Distrito N.o 2 Central, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Paraguay número 1777 Montevideo; Distrito N.o 3 Paso de los Toros, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Treinta y Tres esquina Río Negro, ciudad de Paso de los Toros; Distrito N.o 4 Paysandú, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Pastor N.o 1391, ciudad de Paysandú; Distrito N.o 5 Nico Pérez 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Río de la Plata esquina Queguay, localidad de Nico Pérez: Distrito N.o 6 Salto, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Artigas esquina Yatay, ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral. Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en A.F.E. no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el Voto por Correspondencia ante las estaciones ferroviarias, acreditando su identidad ante el Jefe de Estación. Para el ejercicio del Voto por Correspondencia se habilitan las 48 horas de los días 15 y 16 de enero de 1976, desde la hora 0 y 1 minuto del día 15 hasta la hora 24 del día 16. El Tribunal Electoral publicará la Reglamentación e Instrucciones que regirán la Elección en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos (paterno y materno) Cédula de Identidad, Credencial y domicilio. — Montevideo. 2 de enero de 1976. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 178.50 5|pub. 27687 En.2-v.en.9

27-Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — FABRIL INTERNACIONAL S. A. — Carpeta N.o 865|1975|anexo 346. — Solicita rebaja del 75 al 10% para la importación de "Esbozos en fleje de acero inoxidable, rubro NADI 22.11.05.00
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de 1975 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 30011 En.8.v.en.9.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

JOSE OMAR OLANO ZULOAGA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford V 8" N.o 98 W 906.287, padrón y Matrícula de Cerro Largo N.o E. 2673, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Luis A. Mazzei Sasian. Escribano.
27) N$ 68.00 10|pub. 27671 Dic 31 -v.en.16.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor JOSE FERNANDO TRIGO CABRAL solicita un duplicado del título de propiedad N.o 623|68 del auto marca Ford modelo V 8, tipo camioneta pick.up, año 1952, motor número FI RIEG 4168; de 33 H. P. y 8 cilindros; padrón 02049; matrícula 0-1308; por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Teresita Etcheverry de Taranto. Escribana Directora (I.).
27) N$ 68.00 10|pub. 55 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor HONORATO BRIGNONI MEDINA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat, motor N.o 0569763, matrícula N.o 0-55-523, empadronado en Florida N.o 09692 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vieuñe Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 91 En.8-v.en.22.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

HEBER FORMOSO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, modelo camioneta 403.743, año 1970, padrón N.o 74.346 matrícula R.8-4624, de Tacuarembó, por extravío del original, y se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 64 En.8-v.en.22.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor NORBERTO OLIVERA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o TOB-BB empa-

dronado en San José. con el N.o 83.104 y matriculado con el N.o 31.442 por extravío del original. Se emplaza por el término de 30 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti Director del Registro de Automotores de San José.

27) N$ 68.00 10|pub. 27449 Dic.29-v.en 15

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor ANDRES ROCHA DI CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R-8 1062 empadronado en Tacuarembó N.o 20.875 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 27677 Dic.31-v.en.16.

DUPLICADO DE TITULO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor JULIO H. PALERMO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet matrícula R-1-1237 empadronado en Tacuarembó N.o 1253 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó. 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González. Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 27676 Dic.31-v.en.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor OSIRIS ESTEBAN SANGUINETTI PORTEIRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford motor número 99A1340913 matrícula N.o 201.391 empadronado en Montevideo N.o 143.477 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27728 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MIRTHA TERESA MORALES PELLERANO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Vanguard modelo Standart, motor N.o V. 208976 E., matrícula N.o 219.559, empadronado en Montevideo, N.o 141.016, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27679 En.2-v.en.19.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 5 de enero de 1976
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0390	N$ 1,0515	U$S 0,3855
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0689	" 0,0698	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6630	" 2,6935	" 0,9870
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4400	" 0,4465	" 0,1635
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	" 2,7300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6070	" 0,6145	" 0,2250
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0120	" 1,0240	" 0,3755
Inglaterra	1	Libra	" 5,4320	" 5,5490	" 2,0325
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6185	" 0,6265	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0415	" 1,0540	" 0,3860
Otros Arbitrajes					
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0164
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0115
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelín Austríaco	——	——	" 0,0541
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1102
España	1	Peseta	——	——	" 0,0168
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1796
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0366
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0205	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2050	" 0,2100	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,8100	" 2,8200	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7900	" 2,8000	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 30026 En.9.-v.en.9.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO GARBARINO LARROCA (F-1052|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub. 185 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANNA SCHIAVO D'ADAMO (S|1507|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de diciembre de 1975. Se habilitó la Feria Mayor.

1) N$ 21.00 10|pub. 183 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR NEIRO DE ARIGON (S. 357|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 00133 En. 9-v. En. 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUNO PIRIZ (F-1151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 184 En.9-v.en.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORE (Ficha V N.o 495|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Habilitado para la Feria Mayor. — Las Piedras, enero 5 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 00155 En. 9-v. En. 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de esta publicación.— Trinidad. diciembre 26 de 1975. — Jorge Oristech Cence. Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 191 En.9-v.en.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TISSONI o TISSONI QUEIROLO DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub. 00141 En. 9-v. En. 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub 00139 En. 9-v. En. 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DEOGRACIAS o DEO GRACIAS NORIEGA GARCIA (Ficha B.249|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) U$ 28.00 10|pub. 165 En.9-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA, LUIS ALBERTO (B-239|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 28.00 10|pub. 166 En.9-v.en.23

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes. inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18, padrón 21.905 M|á, antes 6.732 M|á, nombres: Armando Mario Diez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes, promesa inscripta con el N.o 680 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 33, manzana 18, padrón 21.905 M|á, nombre: José Pedro Cartella Prado, promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 24, manzana 31, padrón 1.785, nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1968.

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22, padrón 1.557, nombre: Víctor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 9, manzana 27, padrón 21.916 M|á, nombre: Juan Carlos Genis González, promesa inscripta con el N.o 144 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6732 M|á, nombre: Ariel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 4.545 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 28, padrón 1.732, nombre: Esther González Vázquez de Laso, promesa inscripta con el N.o 2.157 el 13 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 33, padrón 2.536, nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez, promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1969; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda, promesa inscripta con el N.o 1.080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34, padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez, promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40, padrón 2.358, nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 8 de marzo de 1966; 9) Solar 34, manzana 40, padrón 2.368, nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.068 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar 5, manzana 42, padrón 2.393, nombre: Juan María Gutiérrez López, promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre: Hugo Víctor Monteverde Russomanno, promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5, manzana 47, padrón 2.168, nombre: Celina María Gutiérrez López de López, promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de octubre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183, nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 13, manzana 94, padrón 2.127 M|Á, nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97, padrón 2.136, nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 33, manzana 90, padrón 2.099, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.476 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092, nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314, nombre: Walther Enrique Lemez Santín, promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66 padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10, manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi, promesa inscripta con el N.o 2.588 el 2 de abril de 1964

C) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 M|A nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 3, manzana 84 A. padrón 34.153 M|A, nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 467, ap. 6.

2) N$ 1.071 15|pub. 207 En.9-v.en.30

3—Convocatorias Comerciales

PILCOMAYO S.A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 y demás artículos del Estatuto se convoca a los señores Socios de "Pilcomayo S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de enero de 1976 a las 19 y 30 horas en el local "COCINA" del Edificio "PLANETA" situado en Atlántida, departamento de Canelones, para considerar los siguientes puntos del orden del día:

1) Designación de 2 socios para redactar, aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975

3) Designación de Directorio y Consejo de Administración.

4) Modificación de las cuotas para Gastos Comunes y Fondo de Reparación.

5) Local cobranza de Gastos Comunes y demás obligaciones impuestas por las autoridades.

NOTA: A) En cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social el registro de los accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.

B) El Estudio Contable, calle Rincón 467, P. 3, Esc. A, estará abierto para registro de los Accionistas de 10 y 30 a 12 y 30 hasta el día de la Asamblea y posteriormente en el lugar indicado para la misma desde las 16 horas hasta el momento de iniciarse la misma.

C) No olvide de concurrir con sus acciones, de lo contrario no podrá intervenir en la Asamblea.

Atlántida, 26 de diciembre de 1975.

3) N$ 18.70 1|pub. 00163 En. 9-v. En. 9

EXPORTEX S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Exportex S.A.", para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Paraguay 1918, a las 15:30 horas, del día 22 de enero de 1976, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1975
2) Reparto de utilidades.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de un accionista para la firma del acta.
En caso de no haber quórum a la hora señalada, se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora, de la fijada por esta convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 00158 En. 9-v. En. 9

REALTEX S.A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria, el día 22 de enero de 1976 a la hora 11:00, en su local de la calle Paraguay 1902, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1974 y 30 de setiembre de 1975.
3) Reparto de utilidades.
4) Designación de Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.
En caso de no haber quórum a la hora señalada, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para la misma fecha, a la hora 11:30, sesionándose en este caso con cualquier número de acciones que estuvieran representadas (Art. octavo de los estatutos). — El Directorio
3) N$ 15.30 1|pub. 00157 En. 9-v. En. 9

MAQUINAS PAYSANDU S.A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de enero de 1976 a las 14 horas en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1975.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio (titular) por el período 1975-1977.
4) Elección del Directorio (suplente) por el período 1975-1976.
5) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período 1975-1976.
6) Designación de un Accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub. 173 En.9-v.en.9

OLAND IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOC. ANONIMA COMERCIAL

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 1976 en el local de la calle Misiones 1548 a la hora 18, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General Anual de Situación y Cuenta de Resultados del Ejercicio practicado al 30 de setiembre de 1975.
b) Dictamen del Síndico.
c) Designación del nuevo Directorio.
d) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. N.o 29 de los Estatutos Sociales deberán inscribir y depositar sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes, como mínimo, de la realización de la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 13.60 1|pub 00187 En. 9-v. En. 9

EMILIO BENZO S.A.

De acuerdo a lo que establece el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1976 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú N.o 1024 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1975
2) Elección del Síndico y Suplente para el período 1975|1976
NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) N$ 59.50 5|pub. 00151 En. 9-v. En. 16

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Amalia Torres de Landó, Nardo Nelson y Ana María Landó, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 273 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Joaquín Fernández y Martínez. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Encargado de la Sub Dirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 00134 En. 9-v. En. 13

7—Divorcios

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos "FIRPO DE FLINDT, MARIA DEL CARMEN contra FLINDT, REINALDO Divorcio por causal". ("A"-321|1975), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Flindt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano.
7) N$ 84.00 30|pub. 171 En.9.v.Feb.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 29 de diciembre de 1975 (R. 130 de mayo de 1975 — Exp. N.o 15.617|975), resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor JORGE MUÑOZ CARDEILLAC.
8) (C. C.) 3|pub. 30023 En. 9-v. En. 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario Sr. ANGEL BLAS CILENTO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 5 de enero de 1976. — El Director de Imprenta Nacional Cnel. Ruben G. Orozco.
8) (C. C.) 3|pub 30025 En. 9-v. En. 13

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS AGROPECUARIAS

Por resolución de 9 de diciembre de 1975, dictada en el expediente motivado por inasistencias ininterrumpidas del funcionario del Programa 7.03.03, Ing. Agr. GONZALO PEREIRA, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, conforme a lo dispuesto por decreto N.o 241| 969 de 20 de mayo de 1969. — Ing. Agr. Darío Cal. Director de la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca.
8) N$ 8.40 3|pub. 00153 En. 9-v. En. 13

Se emplaza al funcionario Sr. CARLOS SCALA, a efectos de que comparezca en un plazo no mayor de tres días, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Emilio M. Gómez, Director de Secciones (Interino).
8) (C. C.) 3|pub. 30024 En. 9-v. En. 13

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L. SECCION LICITACIONES

Plaza:
N.o 7.433. — Edificio para la Central Telefónica de Piriápolis.
Apertura: 10 de febrero de 1976, y el 17 el 2o. llamado. Ambos a las 9.30 horas. Precio del ejemplar con planos: N$ 36.00.
Exterior y Plaza:
N.o 7.403. — Aparatos de prueba e instrumentos de medida: 20 megohmetros, 20 pinzas amperimétricas, 2 máquinas devanadoras, 10 puentes de Whastone, 1 puente de impedancia, 7 equipos para medidas(desequilibrio capacitivo, canales telefónicos, diafonía); 1 multímetro de banda ancha 1 generador de señales, 2 osciloscopios, 1 frecuencímetro, 1 generador de pulsos, 1 analizador de espectro, 1 voltímetro selectivo, 6 probadores (de válvulas, de transistores, de circuitos integrados).
Apertura: 19 de febrero de 1976, y el 26 el 2.o llamado. Ambos a las 9.30 horas. Precio del ejemplar: N$ 5.00
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8o. piso, Sección Licitaciones, en el horario de 8 a 12.45, los días hábiles. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30021 En. 9-v. En. 16

U.T.E. SECCION LICITACIONES

De plaza y exterior:
N.o 7.432. Equipos acondicionadores de aire especialmente diseñadas para climatizar la Sala de Computación.
Apertura: 6 de febrero de 1976 y el 13 el segundo llamado, ambos, hora 9.30. Precio del ejemplar N$ 8.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o Piso en el horario de 8 a 12 y 30 los días hábiles. Montevideo, 5 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30020 En. 9-v. En. 16

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 9 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman, los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. ...

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE NERY AIRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1489 y ANA MARIA CURCURUTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 511.
ORFELINO ALVEZ DO PRADO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Los Cedros s|n (Paso de la Arena) y EMILSE MABEL OLIVERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "3" 6070 (Paso de la Arena).

ABEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1854 y ROZETA ACUELINA DE LUCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2142.
ALFREDO TREVOR DAVIES, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 768 y MARIA ELVIRA CANON, 64 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Agraciada 2074.
NERI ARRIAGA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1435 Ap. 201 y MARTHA ESTHER GUICHON, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3739 bis Ap. 4.
RAUL DO NACIMENTO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3602 y SUSY RAQUEL LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal "3" 5275 (Gruta de Lourdes).
CASIMIRO AGUSTIÑO, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado General Hornos 4917 y EMA RAMONA PINTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4950.

OFICINA N.o 2

ARTIN KAIPEKIAN, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado La Paz 2313 Ap. 4 y RAQUEL ALTAGAVEITE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M.a Sosa 2283.
ANGEL UBERFIL BATALLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. B. y Ordóñez 6035 y MARTHA RAQUEL PIÑEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olazábal 1039.
JOSE LUIS BONILLA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Roldós 4496 y GRACIELA GANDOLFO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Cabal 2330 Ap. 1.
MAURICIO BRATEC, 25 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Clara 4646 y MARIA del CARMEN BURLANDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bell 971.
EUGENIO BRATEC, 35 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Garzón 927 y MARIA IRMA VAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2887 Ap. 2.
CARLOS ALBERTO BERRONDO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1190 y BEATRIZ CASAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3468.
SERGIO MARTIN BAHARIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 4482 y SHAKE KEOROGHLANIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1184.

OFICINA N.o 3

CLARO ANICETO CARIBONI, 76 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3274 y LELIS MARIA del CARMEN CORSINO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3274.
MIGUEL CARUSO, 30 años, divorciado, estudiante, italiano, domiciliado María S. de Munar 2608 y ALMA LUZ NOBLE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inglaterra 1867.
DANIEL CAPELUTO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4514 y ELENA SUSANA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 833.
WALTER ADAN CUELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3726 Ap. 3 y ANA MARIA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3726 Ap. 4.
GEORGE LAWRENCE HORNSBY CARTER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2658 y LILIANA BEATRIZ PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1246.
ALVARO ANDRES CANTO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aurora 478 y CARMEN MEIJENGO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agustín Muñoz 4333 Ap. 1.
CARLOS GREGORIO CURIS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 2231 y ANA ELIZABETH SCARPITTA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bérgamo 3622
RUBEN EUSEBIO COLLADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 3 5659 y LUZ DEL ALBA TERESITA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2890.
FRANCISCO JAIME CACHON, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1547 Ap. 9 y TERESITA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Charrúa 2540.
JORGE RICHART CHARQUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisippi 1644 y ANA MARIA VICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1291.
DOMINGO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 4775 y MARIA ESTHER MORENCIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 4775.
RAUL EDUARDO COULI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y NELLY RUTH MASTANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4265.

OFICINA N.o 4

LICIO DARLI LEMOS, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4047 Ap. 1 y LUCELBA DACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4047 Ap. 1.
CARLOS JOSE LAMAS, 28 años, divorciado, mecánico-tornero, español, domiciliado Talim 872 y MIRIAM ELIZABETH ALBORES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4135.
JOSE EUSEBIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Costa Rica 1720 Ap. 10 y GLADYS YOLANDA BEATRIZ OLIVER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1720 Ap. 10.
LUIS ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado José Catalá 2311 y MIRIAM MATONTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4600.
HUMBERTO LUIS LUCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 979 y MICAELINA ARCANGELA GAGLIARDI, 27 años, soltera, secretaria, italiana (C.L.V.), domiciliada José L. Osorio 1333.
ALFREDO OSVALDO LARREA, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado 4 de Julio 3335 y YOLANDA SUSANA PERRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1418 Ap. 101.
ALBERTO ROLANDO FRAYGOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2810 y LILIAM MARIA SIERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 122 bis Ap. 3.
DANIEL LARREA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1658 y FLOR DE MARIA PINTOS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1658.
MARIO HEBERT FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 4020 Ap. 1 y ROSINA GIARDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 Ap. 8.
CARLOS ALBERTO FERRER, 30 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Rivera 4642 bis y MARIA LUISA PAZ, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Av. Centenario 3711 Ap. 5.

OFICINA N.o 5

RUBEN MARIO GIORDANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmenar 6840 y GLORIA LILIAN MARENCO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Torremolinos 8045.
JUAN FLORES HOVANESIAN, 46 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 709 y AMANDA CLELIA HAFLIGER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3635.
MARIO GABRIEL GOMEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castro 104 y NICOMEDES SIMOIR CORREA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 104.
CARLOS JORGE GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2836 Ap. 1 y NOEMI RULIDELBA GHISOLFO, 34 años, divociada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1045 Ap. 9.
FRANCISCO HAEDO, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Martí 3243 y DEIRDRE MARGARET CATHERINE BRENNAN, 28 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Av. Brasil 2694.
JUAN SILVESTRE GRASSO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bobi 1940 y TURQUESA ELIZABETH PUJOL, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Tabapy 1944.
ENRIQUE RAMON GALLEGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2938 y ANA MARIA SARDELICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4582.
ROBERTO RUBENS GARCIA, 19 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Pavón 4669 y FANNY LILIAN YAMIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3211.

OFICINA N.o 6

GERMAN MESA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5682 y TERESA BARRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5682.
CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico-industrial, oriental, domiciliado Joffre 1036 y MONICA LOURDES OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 784.
FERNANDO GREGORIO MEDINA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 4936 Ap. 5 y MARIA JORGELINA GALLO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 5 4947 Ap. 1.
HUMBERTO ANGEL MARZIALI, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal y ANA ISABEL NAYA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Estomba 3533.
ATILIO MAZZONCINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2479 y CECILIA RAMIREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Quijote 2907.
JULIO MACHADO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3907 Ap. 2 y NELLY ESTHER LODEIRO, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1069.
RICARDO MONTOSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3427 Cno. Maldonado Km. 16 y RAMONA BARBOZA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Salvador 2107 Ap 1.
LUIS RICARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3711 y CARMEN TERESA ABISAB, 21 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4201.
JOSE MARIA MARTINEZ, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3024 y NELLY ROSA BURGOS, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4062.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1868 y LUJAN DEMESTOY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3242, Apto. 4.

OFICINA N.o 7

RUBEN WALTER PEREYRA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 Ap. 1 y MYRIAM MABEL NUÑEZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 2984
JULIO CESAR PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3576 Ap. 2, y MIREYA AURORA PAIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Edificio L 2 Ap. 11.
VICTOR HUGO PIREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Plá 3529 Ap. 3 y LYLIAN GLADYS GARIBALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3544.
LUIS ALBERTO PIRIZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 7982 y MARIA ANABEL DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Cruz del Sur 3754.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4628 y ANA MARIA GIL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4628.
LUIS ALBERTO RECALDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 930 bis y NILDA CRISTINA PRESA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2086.
ALFREDO ESTEBAN YEYE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 414 y MARIA CRISTINA MENESES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 414.
JOSE ROBERTO ROMANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1594 y MARIA del CARMEN SOTUYO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2680.
DOMINGO ELBIO ROSSI, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2727 y TERESITA ANTONIA BLANCO, 35 años, soltera, médicó, oriental, domiciliada Br. Artigas 4268.
JOSE NELSON ZITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5876 y CELIDA GREGORIA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4428.
OSCAR RAMON RIBERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4058 y MARIA MERCEDES PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5061 bis.

OFICINA N.o 9

DIEGO DOGOMAR SARAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2743 y ANA LUCIA DE FREITAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2743.
JOSE SARUBBO, 43 años, divorciado, comerciane, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3287 y DIOSMA ELIA SORIA, 41 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Joanicó 3101.
JUAN LEONCIO SAPIRO, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cebollatí 1587 y AIDA KRAVIECAS, 42 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Bell 1833.
LUIS ALBERTO SYCZOK, 32 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Carapé 2180 y BEATRIZ ELENA MATO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3730.

OFICINA N.o 10

WALTHER OLAVES TORRES, 25 años, soltero, técnico-agropecuario, oriental, domiciliado Rivera 1930 Ap. 102 y MARIA BEATRIZ DAMIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2730.
GERMAN ARIEL VILLANUEVA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dunant 3720 y GLADYS MARIA LESCANO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguel Grau 3864.
JUVENAL MAXIMO VEGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4092 y SILVIA JAANNE TABAREZ, 19 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Berlín 3657.
LUIS ALBERTO VICTORIA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zurich 3461 Ap. 2 B. Jardines del Hipódromo y BELKIS MABEL ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3461 Ap. 4 B. Jardines del Hipódromo.

AMERICO TRONCOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3672 y MARIA ELENA PEREYRA. 17 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3636.
URUGUAY HUGO VELAZQUEZ. 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1482 y SUSANA GRAZIELLA IRAMOUNHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húmoita 2758.
MIGUEL RUBEN NACHMANN, 26 años. soltero. ingeniero químico. oriental. domiciliado Pedro Berro 653 y LOLA JEDWABSKI 22 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Sarandí 342, Apto. 203.

14) N$ 3.00 3|pub. v.En.13

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roque Camilo Percian-te Trípani y Yolanda María Fernández Souto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Zapicán (antes Farini) N.o 3120, empadronado en mayor área con el N.o 55.589, actual padrón N.o 139.486, correspondiente a la 14a. Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 34 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de enero de 1927, y según el cuál tiene una superficie de 303 mts.2 59 decímetros2, que se deslindan así:
11 mts. 55 cms. de frente al Oeste a calle Oficial, denominada posteriormente Farine y más tarde Zapicán entre las de Arapey y Bulevard Artigas; 28 m 47 cms. al Norte lindando con el solar N.o 35; 12 m. 36 cms. al Este, confinando con el solar 28; 24 m. 10 cms. al Sud lindando con el solar N.o 33.
En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Desideria, Angela Antonia, Julia María Clelia, José y Emilio Parma y Juan Américo Beisso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 00186 En. 9-v. Feb. 20

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU, registra obra de sus asociados.
MARIO MORGAN y MERCEDES REIN solicita la inscripción de la obra titulada "Retablo de Vida y Muerte" (Obra Teatral), de la cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 186 En.9-v.En.23.

19—Rectificaciones de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ISALTINA ALMEIDA VASCONCELLOS DE VALOR. Rectificación de Partida y Aux. de pobreza" (Ficha 394. Letra A. Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: Donde dice: "Isaltina Vasconcellos", debe decir: "Alvicilina Vasconcellos", por así corresponder. Se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza y se habilitó para las publicaciones la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 16 de diciembre de 1975 — Orestes J Ballesteros. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30022 En. 9-v. En. 30

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Cecchini Alberto contra MARCHELLI URUGUAY y otros. "Juicio ejecutivo" (C|61|68) se hace saber que el próximo 5 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 734.33 de los derechos que como condómino le corresponden al demandado Uruguay Marchelli en el inmueble sito en la calle Enrique Martínez 1622 padrón 182897.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Gerardo Ma-richal. Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 15|pub. 27777 En.9-v.en.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18-Fol. 397|518-N.o 407). se cita y emplaza a doña VIRGINIA CARTABBIA de FUSSETTI, o sus sucesores. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación y del emplazamiento. — Paysandú, diciembre 26 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 105.00 30|pub. 170 En.9-v.feb.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CARRERA PONCE de LEON. Héctor y Ricardo y CARRERA de ESTRADA, Baría Sofía, segundas copias Ficha F-1161|75 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor María Carrera Ponce de León, Ricardo Carrera Ponce de León y María Sofía Carrera de Estrada, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de diciembre de 1966 por el Esc. Mario Durán Rubio, y por la cual los comparecientes y el señor Enrique Carrera Ponce de León (fallecido) compraron a los señores Guillermo y Fernando Carrera Ponce de León la totalidad de la cuota parte que les correspondía (2|8) del solar y edificio situado en la décimo cuarta sección Judicial del departamento de Montevideo. empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochenta y nueve, el que según plano del Agrimensor Raúl Martínez Fórmica de junio de mil novecientos veintisiete, inscrito en la dirección de topografía el dieciseis de junio del mismo año. tiene un área de novecientos veintiséis metros treinta y ocho decímetros. En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Habilítase la Feria Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 7 de enero de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) N$ 77.00 10|pub. 177 En.9-v.en.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARACE S.R.L.
Transformación de Sociedad Anónima a Limitada según acta de asamblea realizada el 31|12|74.

Aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 24 de noviembre de 1975
Registro de Comercio N.o 461. folio 1621, libro N.o 3 de Contratos el 11 de diciembre de 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y WALTER MARSICANO.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de inmuebles.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27791 En.9v.en.23.

DETIR MODAS LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1975.
Inscripto: el 31 de diciembre de 1975, número 505, F.o 1765, L.o N.o 1 de contratos.
Socios: JOSE TRAUGOTT, RAQUEL K. G. DE TRAUGOTT, JAIME TRAUGOTT.
Objeto: Tienda, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios mayores indistintamente.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: N$ 20.000.
22) N$ 34.00 10|pub. 161 En.9-v.en.23.

SANTA ROSA LTDA.

Por documento de 28 de marzo de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 121 al F.o 473 del L.o 2 el 29 de abril de 1968 se constituyó la sociedad de referencia.
Socios: MAURO GAUDIO y ARON LOSKIN.
Objeto: Mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Y por otro documento de 28 de febrero de 1974, inscripto en el mismo Registro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 282 al F.o 985 del L.o 2, los esposos MAURO GAUDIO y AURORA IGLESIAS de GAUDIO, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en Santa Rosa Ltda. a USCHER LOSKIN. modificándose el contrato así: Administración: Los señores Aron y Usher Loskin indistintamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 135 En.9-v.en.23.

LA CABAÑA LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 72 del F.o 247 al Fo 251 del L.o XLVI en el Registro Público de Comercio Paysandú.
Socios: MARTHA SUSANA FRESA de BARTEL y GREGORIO CEFERINO AGUILERA.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización venta de carnes y frutos del país.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Leandro Gómez 1380. Paysandú.
22) N$ 51.00 10|pub. 172 En.9-v.en.23

PERLA LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 350, F.o 1203, L.o N.o 3.
Socios: NELSON PERLA BONILLA y CARMELITA LUBERTO GOMEZ.
Objeto: Importar, exportar, distribuir comprar y vender cualquier clase de bienes muebles y otros.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Sr. Hugo Nelson Perla.
Domicilio: Himalaya 3030.
22) N$ 51.00 10|pub. 182 En.9-v.en.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

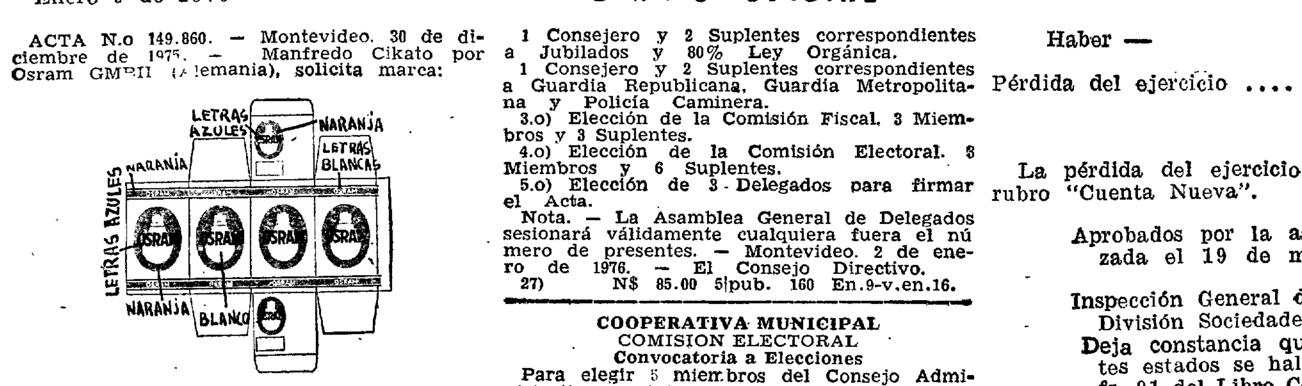
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.868. — Montevideo. 31 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: PROTOVAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 174 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 149.872. — Montevideo. 31 de diciembre de 1975. — P. Dubourg por Ernesto Martins (Montevideo), solicita marca: MECANORMA, clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 143 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 149.871. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — P. Dubourg por Pelameric S. A. (Montevideo), solicita marca: KUBLER CARD, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 142 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 149.860. — Montevideo. 30 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Osram GMBH (Alemania), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 175 En.9-v.en.23.

27——Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSTITUTO GEOLOGICO
"ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de diciembre de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar al Sr. Omar Méndez una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 6112 de la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 del ódigo de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios, del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 30.60 3|pub. 162 En.9-v.en.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor Milton Alberto Somma Aldabalde, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor número 1:343.165, matrícula N.o 250.891, empadronado en Montevideo, N.o 144.432, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 180 En.9-v.en.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el Sr. Alfredo Di Gaeta con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de DUPLICADOS DE PEDIGREE, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Raza: Doberman. Sexo: Macho. N.o Inscripción: 109.196. Nacido: el 10 de noviembre de 1974.
27) N$ 8.50 1|pub. 189 En.9-v.en.9.

COOPERATIVA POLICIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 18 y 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión de 9 de diciembre según Acta N.o 372 resolvió:

Llamar a Asamblea General de Delegados para el día 22 de enero de 1976 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Nueva York 1335 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Elección de Presidente:
2.o) Elección de 9 Consejeros de las siguientes circunscripciones:
3 Consejeros y 6 Suplentes correspondientes a Seguridad, Investigaciones y Administrativos.
3 Consejeros y 6 Suplentes correspondientes a Varios.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Cuerpo Nacional de Bomberos.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Jubilados y 80% Ley Orgánica.
1 Consejero y 2 Suplentes correspondientes a Guardia Republicana, Guardia Metropolitana y Policía Caminera.
3.o) Elección de la Comisión Fiscal, 3 Miembros y 3 Suplentes.
4.o) Elección de la Comisión Electoral. 3 Miembros y 6 Suplentes.
5.o) Elección de 3 Delegados para firmar el Acta.

Nota. — La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera fuera el número de presentes. — Montevideo. 2 de enero de 1976. — El Consejo Directivo.
27) N$ 85.00 5|pub. 160 En.9-v.en.16.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a Elecciones

Para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea Delegada, 3 Síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 consejeros, con doble cantidad de suplentes (Período 1976-80); 21 miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de suplentes (Período 1976-78), 3 Síndicos con doble número de Suplentes (Período 1976-78); y 5 miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes, (Período 1976-78), las que se efectuarán el día jueves 15 de enero de 1976 de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales. Los candidatos que podrán figurar en las listas, serán los socios que cuente con cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de Credencial Social esté comprendido hasta el N.o 13.773, inclusive. — Montevideo, diciembre de 1975. — Washington Viera Presidente. — Atilio Otaduy, Secretario.
27) N$ 13.60 1|pub. 181 En.9-v.en.9.

CORIBO

La Comisión Directiva de CORIBO, Cooperativa Rincón del Bonete, convoca para la Asamblea General Ordinaria, el día domingo 1.o de febrero de 1976, a la rora 10 y 30 en los salones del Nuevo Club Social Rincón del Bonet, para considerar como único punto del orden del día: Memoria Anual y Balance General.
27) N$ 25.50 5|pub. 156 En.9-v.en.16.

28—Balances de Sociedades Anónimas

CHESTER CORPORATION S.A.

(Inscripción N.o 37.637)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974.

Activo —

	$
Caja	29.813
Saenz Peña S.A.	31:131.976
Pérdidas del ejercicio	467.980
	31:629.769

Pasivo —

Orient. Export.	9:488.947
Saldos por Adjudicaciones	10:298.374
Capital integrado	2:000.000
Cuenta Nueva	9:842.447
Distribución Revaluación Contable	1
	31:629.769

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre 1973 al 30 de noviembre de 1974.

Debe —

	$
Gastos Varios	384.406
Publicaciones	51.600
Impuestos	31.974
	467.980

Haber —

Pérdida del ejercicio	467.980
	467.980

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 91 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de febrero de 1958 anotado con el N.o 817 a fs. 222 del Libro 6.

N$ 63.00. — 19361. — 1 pub.

IMPRENTA CONDAL S. A.

(Inscripción N.o 109.962)

Guadalupe 1768

Estado de situción al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja	579.744
Banco de Cobranzas	21.636
City Bank	717.638
Deudores varios	6:126.704
Cta. Cte. J. Cuciniello	1:552.551
Cta. Cte. N. Corominas	1:552.551
Mercaderías	4:912.389
Títulos	915
Maquinarias	1:667.296
Muebles y útiles	999.410
Instalaciones	1:503.457
Suscriptores de acciones	20.000
Acciones a emitir	60.000
Caja de Jubilaciones	63.826
	19:781.017

Pasivo —

Acreedores varios	2:829.204
S.E.I.G.A.	1:260.900
Caja de Jubilaciones	187.360
O.I.R. Vtas. y servicios	1:239.880
O.I.R. facilidades	3:175.395
O.I.R. Art. 234 S. A.	643.337
Bco. Hip. Fdo. N. de Vivienda	120.000
Bco. vales a pagar	101.552
Capital integrado	40.000
Capital autorizado	60.000
Utilidades a distribuir	1:894.028
Fondo de revaluación	328.716
Utilidad del ejercicio	7:850.127
	19:781.017

Estado de resultados al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Sueldos	6:480.159
Impuestos	24.000
Gastos generales	1:467.411
Timbres	292.087
Locomoción	395.065
Seguros	74.320
Cargas sociales	1:528.389
Costo de lo vendido	9:832.500
Total de pérdidas	20:093.931
Utilidad del ejercicio	7:850.127
	27:944.058

Ganancias —

Ventas	27:662.593
Descuentos obtenidos	281.465
	27:944.058

Proyecto de distribución de utilidades.

Por Asamblea de Accionistas de fecha 3 de enero de 1975 se resolvió volcar a Reservas todas las utilidades en una cuenta "Utilidades a Distribuir" que no se utilizará en el correr del siguiente ejercicio y cuyo destino se decidirá en la próxima Asamblea una vez conocidos los resultados de los próximos ejercicios.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Inventario del folio 42 al 44.

N$ 102.20. — 18719. — 1 pub.

INDUR S. A.

(Inscripción N.o 263.877)

Carabelas 3226

Activo —

	$
Caja	2:143.494
Deudores varios y documentos a cobrar	31:189.255
Mercaderías, materia prima y Trab. en Proc.	10:760.291
Vehículos	3:086.296
Equipo, herramientas, Inst. Mueb., útiles	48:923.098
Gastos constitución de sociedad	1:468.583
Llave	2:000.000
Efecto descontados	10:083.587
Gastos de instalación de equipo	4:899.200
Bonos del Tesoro, Títulos de Deuda Pública	4:740.000
Intereses a vencer	351.330
Adelantos para pagos de impuestos	604.183
Importación de máquina	459.695
Inmuebles	4:331.616
Diferencia por aumento	440.060
	124:480.688

Pasivo —

Reserva y revaluación Dto. 335/74	12:841.500
Capital integrado	10:000.000
Amortizaciones	4:046.578
Bancos efectos descontados ..	10:083.587
Fdo. de reserva para equipo industrial	4:833.459
Fdo. de reserva Decreto 292/73	157.795
Bancos	556.167
Impuesto Valor Agreg. Saldo	966.651
Fondo de reserva Dto. 130/74 ..	526.017
Bonificaciones fiscales S/Imp. adelantados	60.419
Acreedores varios	29:849.400
Vales bancarios a corto plazo	14:500.000
Utilidades	22:091.080
Acreedores fiscales	12:928.571
Seguro por enfermedad	239.142
Caja de Asignaciones Familiares	800.322
	124:480.688

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías, reservas, bonificaciones	110:113.551

Pérdidas —

Sueldos y aportes por leyes sociales	62:120.801
Intereses y descuentos	11:244.154
Impuestos varios y seguros ..	6:871.264
Gtos., Vtas., fábrica y administración	15:357.682
Recargos fiscales, diferencia por aumento	2:353.928
	97:947.829
Utilidad del Ejercicio neta ..	12:165.722
	110:113.551

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.os 24, 25, 26, 27 y 28 del libro Inventario, certificado el día 17 de noviembre de 1970.

N$ 120.40. — 18886. — 1 pub.

DE MOURA S.A.

(Inscripción N.o 38.634)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	268.171
Deudores por Servicios Financieros	13:500.000
Pérdidas del Ejercicio	399.581
Deudores del Exterior Cuenta Afectaciones	15:368.855
	29:536.607

Pasivo —

Banco del Exterior del Comercio	9:807.125
Capital Integrado	500.000
Cuenta Nueva	3:860.627
Banco del Exterior del Comercio Cuenta Garantía Afect.	15:368.855
	29:536.607

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Debe —

	$
Gastos Varios	356.689
Caja de Jubilaciones	4.492
Publicaciones	38.400
	399.581

Haber —

Pérdida del Ejercicio	399.581
	399.581

La Pérdida del Ejercicio se compensa con el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea realizada el 4 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 87 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1958 y anotado con el N.o 3.288 a Fs. 308 del libro 6.

N$ 63.00. — 19349. — 1 pub.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 258)

Cerrito 461, Esc. 306

Activo —

Activo fijo:

Maquinarias	164.316.898
Instalaciones	1.616.606
Muebles y útiles	5.922.311
Material rodante	784.800
Construcciones	53.079.047
Terrenos	1.311.039

Activo disponible:

Caja	142.000
Bancos	25.191.514

Activo exigible:

Deudores varios	278.060
Deudores por mercaderías ..	254.017.847
Doc. a cobrar en Cartera	177.970
Deudores por Confs. al cobro	69.367.017

Activo realizable:

Depósitos en garantía	4.148.778
Acciones y participaciones ..	6.000

Activo circulante:

Repuestos	5.035.072
Mercaderías	1.537.372
Existencias varias	501.225.194
	1.088.156.925

Cuentas de orden:

Deudores por Confs. Dtados.	65.570.361
Deudores por Confs. transferidos	16.058.859
Depósitos de acciones en Gtía	15.000
	1.169.801.145

Pasivo —

Pasivo patrimonial:

Capital más reservas	565.041.119

Pasivo exigible:

Acreedores del exterior	42.481.400
Acreedores varios	140.370.026
Cuentas a pagar	226.762.409
Efectos a pagar en Bcos. .	58.550.000
Cargos sociales y sueldos y salarios a pagar	8.789.634

Beneficio del ejercicio	46.162.337

Cuentas de orden:

Conformes descontados	65.570.361
Conformes transferidos	16.058.859
Acciones en garantía	15.000
	1.169.801.145

Debe —

Gastos bancarios	17.811.500
Gastos generales	10.550.276
Cargos sociales	24.635.403
Intereses deudores	21.077.699
Patentes e impuestos	159.775.665
Seguros varios	8.561.384
Beneficios del ejercicio	46.162.337
	288.574.264

Haber —

Beneficio de explotación	288.574.264

Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1971

100 o|o Dividendo S|acciones ordinarias	5.812.500
8 o|o Dividendo S|acciones preferidas	108 000
Previsiones varias	20.000.000
Previsión impuestos	15.000 000
Reserva facultativa	5.241 837
	46.162.337

Aprobados en asamblea general ordinaria del 24 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nros. 82, 83 y 84 del libro Copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el N.o 5734 en el folio 272 del libro correspondiente.

N$ 166.60. — 18959. — 1pub.

DELVESCOVO S.A.

(Inscripción N.o 119.687)

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	24.123.24
Mercaderías	12.543.29
Muebles, útiles amortizados	480 21
Máquinas, Herram. Amort.	341.74
Material Rodante Amort. .	11.751.50
Deudores Comerciales ...	7.196.24
Anticipo s|Impuestos ..	26.88
Ganancias y pérdidas (Cta. Nueva)	887.98
	57.351.08

Pasivo —

Acreedores	10.884.48
Cuentas a pagar	7.450 93
Capital integrado	200.00
Reserva por reinversiones.	856.12
Reserva mantenimiento capital circulante	337.58
Reserva revaluación activo fijo	1.842.99
Utilidades del ejercicio ..	35.778 98
	57.351.08

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos —

Ventas	141.488.30
Venta de activo fijo ..	6.484.56
	147.972.86

Egresos —

Costo de Ventas	39.582.21
Amortizaciones	3.396.48
Jornales'sueldos	61.082.94
Alquileres	1.000.24
Gastos varios de Administ.	7.132.01
Utilidades	35.778.98
	147.972.86

Proyecto distribución utilidades

Reserva mantenimiento C. Circulante	580.40
Absorber Pérdida Ej. Ant.	887.98
A cuenta nueva	34.310.60
	35.778.98

Aún no aprobados por Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 16 Libro copiador Cartas..

N$ 79.80. — 18846. — 1 pub.

ALMONT S.A.

(Inscripción N.o 49.732)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Dólares	277.27
Accionistas	70.000.00
Acciones y valores	30.841.07
Pérdidas a amortizar	18.592.72
Pérdidas del ejercicio	288.94
Acciones a emitir	480.000.00
	600.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	70.000.00
Capital integrado	50.000.00
Capital autorizado	480.000.00
	600.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Debe —

	U$S
Publicaciones	36.75
Impuestos	80.08
Gastos varios	172.11
	288.94

Haber —

Pérdida del ejercicio	288.94
	288.94

La Pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 72 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2.553 a fs. 701 del libro 11.

N$ 56,00 — 19353 — 1 pub.

ROBERTO LUIS WALKER S.A.

(Inscripción N.o 286.967)

V: 1485

Estado de Situación al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Acciones a emitir	12:000.000
Caja	8:382.364
Deudores varios	11:665.964
Muebles y útiles	100.144
Rodados	14:500.000
Gastos de constitución	1:384.037
Llave	18:815.000
	66:847.509

Pasivo —

Capital autorizado	12:000.000
Capital integrado	38:000.000
Pérdidas y ganancias	1:273.167
Acreedores varios	15:574.342
	66:847.509

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1975

Debe —

	$
Impuestos	1:831.300
Gastos generales	5:854.116
Gastos rodados	3:857.078
Sueldos y leyes sociales	3:773.515
Pérdidas y ganancias	633.423
	15:949.432

Haber —

Mercaderías	15:802.513
Bonificaciones fiscales	146.919
	15:949.432

Proyecto de Distribución de utilidades

	$
A Cuenta Nueva	633.423

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del Libro opiador de Cartas, certificado el 10 de octubre de 1973.

N$ 63.00. — 18919. — 1 pub.

METAR S. A.

(Inscripción N.o 29.191)

Avda. Gral. San Martín 2462

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	557.721.55
Muebles y Utiles, Maquinarias e Instalaciones y Vehículos	21:841.796.70
Mercaderías	138:969.875.00
Caja y Bancos	60:243.685.25
Deudores Varios	99:571.879.49
Depósitos en Garantía	9:253.275.21
Caja de Jubilaciones	6:408.451.00
Adelantos Impuestos	2:820.082.00
	339:666.766.20

Pasivo —

Acreedores Varios	24:843.553.84
Dirección General Impositiva	9:233.583.00
Créditos Importaciones	73:869.473.00
Capital Realizado	6:000.000.00
Fondo de Reserva	4:754.484.10
Fondo de Reserva Especial	19:277.517.32
Fondo de Integración de Capital	14:000.000.00
Fondo de Reserva Art. 16 Ley 14.100	10:982.137.60
Fondo de Reserva Reinversiones	18:000.000.00
Fondo Mantenimiento Capital Circulante	3:549.507.00
Ejercicios anteriores	46.733.69
Utilidades del Ejercicio	155:109.777.25
	339:666.766.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1.o de enero 31 de diciembre 1974

Pérdidas —

	$
Retribuciones	32:790.501
Impuestos y Cargas Sociales	110:093.287.88
Gastos de Financiación	1:811.684.55
Gastos de Administración	15:457.015.57
Amortizaciones	102.009.40
	160:254.498.40
Utilidades 1974	155:109.777.25
	315:364.275.65

Ganancias —

Explotación	315:364.275.65

Distribución de Utilidades
Ejercicio 1.o de enero 31 de diciembre de 1974

A Fondo de Reserva	7:755.489.00
A Directores	12:613.172.00
Al Síndico	1:163.323.00
A Dividendos	15:125.000.00
A Fondo de Mantenimiento Capital Circulante	9:757.384.00
A Fondo de Reinversiones	53:215.521.00
A Fondo de Integración de Capital	30:000.000.00
A Fondo de Reserva Especial	19:479.888.25
	155:109.777.25

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 431, 432 y 433 del libro Estadísticas Contables, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.410 al F.o 218 del Libro Respectivo N.o 2, el día 30 de diciembre de 1953.

N$ 186.20. — 18920. — 1 pub.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Cerrito 461 Esc. 306

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Activo fijo:	
Maquinarias	251:008.238
Instalaciones	3:949.872
Muebles y útiles	9:430.865
Material rondante	6:428.516
Construcciones	149:762.046
Terrenos	4:423.005
Activo disponible:	
Caja y Bancos	55:057.444
Activo exigible:	
Deudores por mercaderías	388:504.464
Doc. a cobrar en cartera	34:085.216
Deudores por Confs. al cobro	132:099.587
Activo realizable:	
Depósitos en garantía	6:245.091
Acciones y participaciones	13:526.000
Activo circulante:	
Repuestos	2:637.660
Existencias varias	544:071.325
Activo transitorio:	
Pagos adelantados	3:762.017
Cuentas de orden:	
Deudores por Confs. descontados	147:738.655
Deudores por Confs. transferidos	70:868.610
Depósitos de acciones en garantía	15.000
	1.823:613.611

Pasivo —

Pasivo patrimonial:	
Capital y reservas	806:971.165
Pasivo Exigible:	
Acredores del exterior	22:217.576
Acreedores varios	167:444.779
Cuentas a pagar	225:213.234
Efectos a pagar en Bancos	105:000.000
Cargos sociales y sueldos y salarios a pagar	15:413.284
Pasivo transitorio:	
Previsiones varias	5:374.000
Ganancias y pérdidas:	
Beneficio del ejercicio	227:357.308
Cuentas de orden:	
Conformes descontados	147:738.655
Conformes transferidos	70:868.610
Acciones en garantía	15.000
	1.823:613.611

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 dediciembre de 1972

Debe —

Conservación edificios	6:537.095
Gastos bancarios	38:232.487
Gastos generales	73:811.185
Intereses deudores	43:982.369
Patentes e impuestos	265:103.399
Seguros varios	24:439.957
Beneficio del ejercicio	227:357.308
	679:463.800

Haber —

Beneficio de explotación	679:463.800

Distribución de utilidades

Dividendo s/acciones ordinarias	7:846.875
Dividendo s/acciones preferidas	108.000
Previsión aguinaldos	25:000.000
Previsión impuestos	60:000.000
Reserva mantenimiento capital circulante	55:000.000
Reserva facultativa	79:402.433
	227:357.308

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 85, 86 y 87 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el N.o 5734 en el folio 272 del libro correspondiente.

N$ 165.20. — 18960. — 1 pub.

CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39 879)

Paysandú 935, Piso 3.o

Balance general cerrado al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
	—
Caja	7.486
Inmuebles	480.461
Gastos de constitución	1
Pérdidas y ganancias	71.155
	559.103

Pasivo —

Capital integrado	115.000
Fdo. de reserva de inmuebles	388.482
Acreedores varios	55.000
Caja de Jubilaciones	621
	559.103

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
	—
Impuestos	127.335
Cargas sociales	8.715
Gastos generales	12.892
Amortizaciones	1.439
	150.381

Haber —

Alquileres	120.000
Bonificaciones	5.820
Pérdidas del Ejercicio	24.561
	150.381

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del libro rubricado "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 7.269 al folio 14 del libro N.o 9

N$ 54.60. — 18947. — 1 pub.

CIA. FIN. BULL S. A.

(Inscripción N.o 48.695)

Buenos Aries 484, P. 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
	—
Caja y Banco	911.205
Deudores del exterior	2:860.000
Impuestos a recibir	43.833
	3:815.038

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000
Cuenta nueva	804.822
Utilidad del Ejercicio	10.216
	3:815.038

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1973 _ 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
	—
Gastos varios	232.069
Publicaciones	16.400
Impuestos	15.493
Utilidad del Ejercicio	10.216
	274.178

Haber —

Impuestos recuperados	59.226
Diferencias de cambio	214.952
	274.178

La utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 72 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1962 y anotado con el N.o 750 a F.s 694 del libro 10.

N$ 58.80. — 19359. — 1 pub.

FIN. INV. NOW S. A

(Inscripción N.o 46.970)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
	—
Caja	26.167
Impuestos reclamados	404
Inmuebles en el exterior	170.000
Mobiliario	12.000
Pérdidas a amortizar	58.360
Acciones a emitir	300.000
	566.931

Pasivo —

Acreedores varios	40.000
Capital integrado	200.000
Reserva para impuestos	874
Utilidad del ejercicio	26.057
Capital autorizado	300.000
	566.931

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1o. de mayo de 1974 al 30 de abril de 1975

Debe —

	$
	—
Gastos administración	270.240
Impuestos	3.703
Utilidad del ejercicio	26.057
	300.000

Haber —

Usufructuos	300 000
	300 000

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro "Pérdidas a Amortizar"

Aprobados por la Asamblea realizada el 22 de julio de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 77 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 4.448 a Fs 457 del Libro 11.

N$ 57.40. — 19354. — 1 pub.

KASLO CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 96.125)

Buenos Aires 484. P. 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	U$S
	—
Caja y moneda extranjera	4.395.84
Inmuebles en el exterior	16.715.12
Pérdidas a amortizar	604.15
Pérdidas del ejercicio	521.48
Acciones a emitir	78.000.00
	100.236.59

Pasivo —

Cuenta nueva	236.59
Capital integrado	22.000.00
Capital autorizado	78.000.00
	100.236.59

Cuentas de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Debe —

	U$S
	—
Gastos administración	142.77
Gastos inmuebles	865.08
Gastos financieros	17.09
Publicaciones	14.10
Impuestos	52.85
	1.091.89

Haber —

Recursos inmuebles	570.41
Pérdida del ejercicio	521.48
	1.091.89

La pérdida del ejercicio cancela el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 68 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1.874 a Fs. 308 del Libro 12.

N$ 63.00. — 19357. — 1 pub.

SABINI Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 49.079)

Avda. Artigas 632 (Las Piedras)

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.235,18
Mercaderías	100.673,28
Deudores varios	2.127,01
Muebles e instalaciones	3.172,45
Vehículos	6.550,69
Reforma de Estatutos	22,32
Accionistas	1.090,00
	116.870,93

Pasivo —

Acreedores varios	41.703,77
Fondos de amortización	2.437,73
Capital integrado	910,00
Capital autorizado	1.090,00
Fondo de reserva	28.622,59
Utilidad del ejercicio	42.106,84
	116.870,93

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	N$
Impuestos	4.100,27
Intereses y comisiones	6.331,95
Sueldos y cargas sociales	19.602,53
Gastos generales	9.944,91
Consumo material rodante	5.960,05
Utilidad del ejercicio	42.106,84
	88.046,55

Ganancias —

Mercaderías	82.035,32
Bonificaciones fiscales	751,75
Descuentos	5.259,48
	88.046,55

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 28 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 172 del Libro Copiador, certificado con fecha 6 de diciembre de 1971.

N$ 67.20. — 18949. — 1 pub.

"GUELCAS INVESTMENT S. A."

(Inscripción N.o 276.916)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja y Banco	5.248,82
Accionistas	14.000,00
Pérdidas a amortizar	286.82
Pérdidas del ejercicio	434.36
Acciones a emitir	80.000,00
	100.000,00

Pasivo —

Capital suscrito	14.000,00
Capital integrado	6.000,00
Capital autorizado	80.000,00
	100.000,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, período 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	U$S
Impuestos	11,20
Gastos varios	416,24
Publicaciones	36,92
	464,36

Haber —

Pérdida del ejercicio	464,36
	464,36

La Pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 16 del Libro Copiador de actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de dicimebre de 1971 y anotado con el N.o 5.785 a F.s 71 del Libro 22.

N$ 58.80. — 19371. — 1 pub.

CRONO S. A.

(Inscripción N.o 263.294)

Avda. Uruguay 1171

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	5.444.465
Deudores varios	85.010.370
I. V. A.	7.769.661
Adelantos rentas 74/75	7.578.185
Mercaderías	28.699.879
Muebles, útiles y vehículos	12.051.402
Gastos de constitución	349.000
	146.902.962

Pasivo —

Acreedores varios	78.354.549
Acreedores fiscales	22.578.464
Amortizaciones acumuladas	3.888.703
Capital integrado	10.000.000
Reservas varias	28.948.403
Utilidad del ejercicio	3.132.843
	146.902.962

Ganancias —

	$
Ventas	379.232.168
Bonificaciones	5.325.793
Utilidad por venta activo fijo	1.063.904
	385.621.868

Pérdidas —

Costo ventas	257.004.688
Gastos varios	55.620.521
Impuestos	42.427.429
Sueldos y leyes sociales	25.659.800
Créditos irrecuperables	477.153
Amortizaciones	1.299.434
Utilidad del ejercicio	3.132.843
	385.621.868

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva capital circulante	1.805.115
Fondo de reservas	1.327.728
Utilidad del ejercicio	3.132.843

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 18 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de marzo de 1971 y anotado con el N.o 1.400 al folio 275 del Libro número 21.

N$ 75.60. — 18942. — 1 pub.

TEXTIL URUGUAYA S.A.

Cerrito 461, Esc. 306

Balance General al 31 de diciembre 1973

Activo —

Activo Fijo:	
Maquinarias	231:556.539
Instalaciones	4:466.315
Muebles y Utiles	7:553.464
Material Rodante	14:994.293
Construcciones	144:455.270
Terrenos	4:423.005
Activo Disponible:	
Caja y Bancos	204:160.654
Activo Exigible:	
Deudores por Mercaderías	775:646.720
Deudores por Confs. al cobro	331:899.386
Activo Circulante:	
Repuestos	4:977.672
Existencias Varias	1.141:694.806
Activo Realizable:	
Depósitos en Garantía	11:866.194
Acciones y Participaciones	175:599.430
Activo Transitorio:	
Pagos Adelantados	14:309.032
Cuentas de Orden:	
Deudores por Const. descontados.	166:745.223
Deudores por Confs. transferidos	32:181.283
Depósitos de acciones en Garantía	15.000
	3.266:544.286

Pasivo —

Pasivo Patrimonial:

Capital y reservas	941:373.950

Pasivo Exigible:

Acreedores del exterior ..	312:306.737
Acreedores Varios	346:529.373
Cuentas a Pagar	710:686.041
Efectos a Pagar en Bcos..	307:000.000
Cgos Sociales y Sueldos y Salarios a Pagar	35:586.645

Pasivo Transitorio:

Previsiones Varias	53:481.147

Ganancias y pérdidas:

Beneficio del ejercicio	360:549.239

Cuentas de Orden:

Conformes descontados ..	166:745.223
Conformes transferidos ..	32:181.283
Acciones en Garantía	15.000
	3.266:544.286

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Conservación Edificios ..	949.756
Gastos Bancarios	31:484.110
Gastos Generales	142:922.019
Intereses Deudores	152:943.050
Patentes e Impuestos	620:495.543
Seguros Varios	33:605.909
Beneficio del Ejercicio ..	360:549.239
	1.342:949.626

Haber —

Beneficio de explotación .	1.342:949.626

Distribución de Utilidades

Dividendos s/acciones ordinarias	130:781.250
Dividendo s/acciones preferidas	108.000
Reserva Mantenim. Cap. Circulante	81:000.000
Previsión Impuestos	100:000.000
Reserva Facultativa	48:659.989
	360:549.239

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a los folios 88, 89 y 90 rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el N.o 5734 en el folio 272 del libro correspondiente.

N$ 166.60. — 18961. — 1 pub.

EMALCO S. A.

(Inscripción N.o 54.578)

Ciudadela 1432 P. 2 Esc. 5

Balance de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja	2:388.894
Deudores por venta de Inm. ..	1:550.000
Inmuebles	40:000.000
Adelantos Imp. renta Ind. y Comercio	923.414
Pérdidas y ganancias ejercicio 1973/74	1:914.689
	46:776.997

Pasivo —

Acreedores varios	480.000
Préstamos	2:000.000
Caja de jubilaciones	1.141
Capital integrado	200.000
Capital integrado por autorizar	1:800.000
Reserva Mant. Cap. circulante	4:000.000
Pérdidas y ganancias	38:295.856
	46:776.997

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

Intereses de ocupación	3:063.652
Bonificaciones impositivas ..	230.029
Bonificaciones s/cargas sociales	300
Pérdidas Ejerc. 1973/74	1:914.689
	5:208.670

Pérdidas —

Imp. rentas Ind. y Comercio .	1:846.828
Imp. al patrimanio	840.575
Imp. sustitutivo del de herencias	420.287
Imp. rentas Ind. y Com. Adic. 1971	315.787
Reglamento Co-propied. Edif. Gandhi	773.916
Gastos generales	986.850
Sueldos y jornales	15.600
Fondo Nal. de vivienda	360
Cargas sociales	8.467
	5:208.670

Las pérdidas del ejercicio se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 14 de diciembre de 1962 con el N.o 12.336 al F.o 217 del Libro N.o 13.

N$ 86.80. — 18921. — 1 pub.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 258)

Cerrito 461, Esc. 306

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Activo Fijo:

Maquinarias	370.681.423
Instalaciones	4:570.470
Muebles y Utiles	56.958.384
Material Rodante	25.760.181
Construcciones	482:269.046
Terrenos	15:282.252

Activo Disponible:

Caja y Bancos	198:116.201

Activo Exigible:

Deudores por Mercaderías .	1.615:646.435
Deudores por Conformes al Cobro	1.316.641.454

Activo Circulante:

Repuestos	3:938.690
Existencias Varias	1:333.410.093

Activo Realizable:

Depósitos en Garantía	21:247.680
Acciones y Participaciones .	67:756.000

Activo Transitorio:

Pagos Adelantados	12:247.840

Cuentas de Orden:

Deudores por Confs. Dtados.	269:662.500
Deudores por Confs. Transferidos	333:752.886
Dep. de Acciones en Gtía. ..	15.000
	6.158:056.415

Pasivo —

Pasivo Patrimonial:

Capital más Reservas	1.801:068.116

Pasivo Exigible:

Acreedores del Exterior ...	139:751.700
Acreedores Varios	802:258.330
Cuentas a Pagar	1.343.960.266
Efectos a Pagar en Bcos. ..	468:000.000
Cgos. Sociales y Sueldos y Salarios a Pagar	56:282.756

Pasivo Transitorio:

Previsiones Varias	125:0000.000

Ganancias y Pérdidas:

Beneficio del Ejercicio	738:924.861

Cuentas de Orden:

Conformes Descontados ...	269:662.500
Conformes Transferidos ..	363:752.886
Acciones en Garantía	15.000
	6.158:056.415

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1974

Debe —

Gastos Generales	33:779.157
Gastos Bancarios	67:917.321
Intereses Deudores	608:987.668
Patentes e Impuestos	129:401.299
Seguros Varios	53:099.073
Beneficio del Ejercicio	738:924.861
	1.632:109.379

Haber —

Beneficio de Explotación ...	1.632:109.379

Distribución de Utilidades Correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	173:000.000
Dividendo s|acciones ordinarias	261:562.500
Dividendo s|acciones preferidas	108.000
Previsión Impuestos	200:000.000
Reserva Facultativa	104:254.361
	738:924.861

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1975.

Inspección General de Haicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 91, 92 y 93 del libro copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el N.o 5.734 en el folio 272 del libro correspondiente.

N$ 158.20. — 18962. — 1 pub.

LEXA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.742)

Paysandú 834

Balance sintético al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	68.760.680
Materiales	5.268.720
Herramientas, m[illegible]les y Mat. Rod.	3.391.860
Deudores varios	190.454.770
Gastos de organización	202.500
Anticipos sobre rentas	1.795.810
Dir. Gral. Impositiva	3.055.660
Chaseima, Familiares	827.660
	273.957.660

Pasivo —

Capital integrado	2.000.000
Acreedores varios	115.856.220
Acreed. sociales y fiscales	40.590.650
Reservas	384.920
Cuotas a devengar	46.121.120
Utilidades no distribuidas	23.385.590
Utilidad del ejercicio	45.619.160
	273.957.660

Estado de resultados al 30 de abril de 1975

Ganancias —

	$
Arrendamientos y producción	491.671.870
Bonificac. sociales y fisc.	3.528.720
	495.200.590

Pérdidas —

Sueldos y Jorn. y Ley. Soc. ..	89.531.880
Materiales	157.365.400
Gastos de Adm. Cob. y Generales	26.686.040
Gastos de taller y Vehíc.	85.344.710
Herramientas	13.180
Alquileres. Ubicac. y Public. .	74.937.510
Ints. seguros y cargas fiscal .	15.702.710
Utilidad del ejercicio	45.619.160
	495.200.590

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 97 del libro Inventario.

N$ 74.20. — 18974. — 1 pub.

GRANOIL S. A.

(Inscripción N.o 20.046)

Rincón 468. Esc. 52

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y banco	1.905.672
Deudores varios	50.510.642
Mercaderías	18.752.864
Muebles y útiles	2.528.000
	73.697.178

Pasivo —

Acreedores varios	66.733.892
Capital integrado	100.000
Reservas	4.686.138
Utilidad del ejercicio	2.177.148
	73.697.178

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	44.654.681
Gastos transporte	2.383.614
Luz y teléfono	688.234
Gastos generales	986.729
Caja de Jubilaciones	544.427
Mercaderías	95.663.937
Utilidad del ejercicio	2.177.148
	147.098.770

Haber —

Mercaderías	147.098.770

La utilidad pasa a reservas.

Aprobados por la asamblea realizada el 6 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1954, anotado con el N.o 1222 a Fs. 360 del libro N.o 1.

N$ 60.20. — 19081. — 1 pub.

C.O.R.I.M.S.A.

(Inscripción N.o 32.734)

25 de Mayo 582 (Minas, Lavalleja)

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y bancos	378.178
Mercaderías	148:780.749
Varios deudores	165:494.713
Muebles y útiles	4:067.257
Vehículos servicios	8:632.181
Inmuebles	17:358.000
Títulos y acciones	15.000
Gastos organización	122.200
Acciones en garantía (Directorio)	15.000
	344:863.278

Pasivo —

Caja asignaciones familiares..	192.539
Caja de jubilaciones	2:934.005
Varios acreedores	180:283.524
Remuneración al personal ..	3:774.006
Dividendos a pagar	8:500.000
Documentos a pagar	4:000.000
Dirección general impositiva .	11:981.045
Capital integrado	10:000.000
Fondo de reserva	38:863.543
Fondo reserva capital circulante	11:508.503
Fondo revaluación activo fijo	23:400.120
Ganancias y pérdidas	49:410.999
Depositantes acciones en garantía (Directorio)	15.000
	344:863.278

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

Mercaderías	101:334.302
Supergás	33:144.801
Intereses y descuentos	1:760:805
Bonificaciones impositivas ..	2:915.544
	139:155.452

Pérdidas —

Alquileres	330.000
Fletes y gastos vehículos servicio	20:459.669
Gastos	22:236.742
Contribuciones e impuestos ..	18:848.901
Patentes y seguros	1:494.669
Propaganda	1:526.563
Sueldos	21:663.078
Amortización vehículos	1:445.277
Amortización inmuebles	278.000
Amortización muebles y útiles	1:353.154
Amortización gastos organización	18.400
Utilidad del ejercicio	49:410.999
	139:155.452

Distribución de utilidades ejercicio del 1o. de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Utilidad del ejercicio	49:410.999
Remuneración al Directorio ..	6:000.000
Remuneración al Síndico	1:500.000
Reserva mantenimiento capital circulante	11:232.557
Dividendo	6:000.000
Fondo de reserva	24:678.442
	49:410.999

Aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 26 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados obran a folios 8 y 9 del libro Resumen de Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1973.

N$ 119.00. — 18993. — 1 pub.

TERRY CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 38.570)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Banco del este	51
Accionistas	60.000
Acciones de la sociedad en cartera	390.000
Pérdidas a amortizar	122.415
Pérdidas del ejercicio	27.543
Acciones a emitir	2:400.000
	3:000.000

Pasivo —

Capital suscrito	60.000
Capital integrado	540.000
Capital autorizado	2:400.000
	3:000.000

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1o. de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974.

Debe —

	$
Impuestos	1.390
Gastos administración	229.970
Publicaciones	35.600
Gastos financieros	45.520
	312.480

Haber —

Donaciones Directores	284.946
Pérdida del ejercicio	27.534
	312.480

La pérdida del ejercicio pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 91 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1958 y anotado con el No. 2.649 a Fs. 21 del libro 8.

N$ 65.80. — 19367. — 1 pub.

REBLON S. A.

(Inscripción N.o 46.243)

Avda. Agraciada 3887

Balance al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja y bancos	20.231.111
Ctas. y Docum. a cobrar	62.731.141
Existencias	174.071.761
Bienes Mbles. e Inmbles.	38.274.770
Valores	150.000.000
Suscrip. de acciones	10.000.000
	455.308.783

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	266.852.145
Amortizaciones	2.227.881
Reservas	112.277.583
Utilidad del ejercicio	45.840.304
Utilidad Ejerc. anteriores	110.870
Capital Suscr. a integrar	10.000.000
Capital integrado	15.000.000
Cap. Integr. en Trám. de autor	3.000.000
	455.308.783

Resultados

Resultados brutos	303.426.005
Gtos. Grles. y legales	257.585.701
Utilidad líquida	45.840.304

Destino de las utilidades:

Res. Manten. Cap. Circulanet	17.407.176
Dividendo a pagar	28.433.128
	45.840.304

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados copiados a Fs. 28 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de junio de 1961.

N$ 58.80. — 19011. — 1 pub.

PELLY S. A.

(Inscripción N.o 113.141)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	U$S
Moneda extranjera	31.61
Deudores varios	700.00
Inmuebles en el exterior	14.653.05
Pérdidas a amortizar	584.30
Pérdidas del ejercicio 74/75	145.82
Acciones a emitir	34.000.00
	50.114.78

Pasivo —

Cuentas corrientes	114.78
Capital integrado	16.000.00
Capital autorizado	34.000.00
	50.114.78

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1 de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Debe —

	U$S
Gastos varios	1.394.38
Impuestos	38.19
Publicaciones	13.92
	1.446.49

Haber —

Recursos inmuebles	1.300.67
Pérdida del ejercicio 74/75	145.82
	1.446.49

La pérdida del ejercicio pasa al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 69 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1592 a Fs. 281 del libro 13.

N$ 63.00. — 19370. — 1 pub.

GLAMOUR S. A.

(Inscripción N.o 38.550)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	8.870
Pérdidas a amortizar	1.119
Acciones a emitir	5.000
	14.989

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.000
Capital integrado	5.000
Utilidad del ejercicio	3.989
Capital autorizado	5.000
	14.989

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1o. de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Debe —

	$
Gastos varios	176.000
Impuestos	11
Utilidad del ejercicio	3.989
	180.000

Haber —

Servicios	180.000
	180.000

La utilidad del ejercicio cancela el rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 86 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2.761 a Fs. 292 del libro 6.

N$ 57.40. — 19368. — 1 pub.

JEANETTE S.A.

(Inscripción N.o 279.562)

Sarandí 312

Balance General al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	12:716.330
Deudores varios	54:157.807
Mercaderías	231:542.120
Muebles y Utiles	857.572
Gastos de Constitución	499.400
Int. a vencer	713.016
O.I.R. y otros	53.887
	300:540.132

Pasivo —

Acreedores varios	188:863.781
Acreedores fiscales	6:214.758
Prev. S.A. Complement.	526.101
Capital y Utilidades	104:935.492
	300:540.132

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Mercaderías	606:020.789
Amortizaciones	95.286
Intereses y descuentos	13:872.383
Sueldos y C. Sociales	19:422.176
Impuestos y otros	11:318.050
Gastos Generales	31:677.628
Utilidades (Cuenta Nueva)	34:024.879
	716:431.191

Ganancias —

Ventas	716:017.623
Bonificac. Legales	413.568
	716:431.191

No fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de diciembre de 1969.

N$ 63.00. — 19039. — 1 pub.

PERSES S. A.

(Inscripción N.o 272.955)

Br. Artigas 1962

Balance al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	13:675.174
Bancos	1:968.998
Deudores varios por Serv.	80:681.719
Documentos a cobrar	155.924
Existencias varias	1:143.851
Material rodante	32:190.741
Equipo radio control	1:050.113
Mejoras local	127.290
Muebles y útiles	2:407.220
Instalaciones	28.729
Equipos de servicios	26:392.027
Gastos de constitución	221.658
Gastos diferidos	331.924
Marcas	66.000
Pagos adelantados O.I.R.	1:415.444
Pérdidas ejercicio anterior	98.574
	161:955.386

Pasivo —

Proveedores	6:210.756
Documentos a pagar	23:677.284
Acreedores por equipos	39:424.848
Obligaciones sociales	13:160.837
Cuentas a pagar	3:815.732
Oficina Impuesto a la Renta	2:438.042
Previsiones	24:873.707
Capital integrado	5:000.000
Reservas Activo Fijo	3:027.263
Utilidad ejercicios anteriores	16:938.108
Utilidad del ejercicio	23:388.809
	161:955.386

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1974

Ingresos —

	$
Oxigenoterapia	172:081.207
Nebulizaciones	51:069.873
Servicios varios	19:629.933
Descuentos obtenidos	2:966.112
Resultados varios	2:183.026
Venta Activo Fijo	5:531.712
	253:461.863

Egresos —

Oxígeno	33:385.273
Suministros	1:218.887
Mantenimiento	19:989.188
Mano de obra	91:733.412
Gastos de administración	37:443.147
Seguros	1:690.378
Amortizaciones	18:962.007
Gastos de distribución	7:646.055
Luz y teléfono	1:451.124
Gastos financieros	16:553.584
Utilidad del ejercicio	23:388.809
	253:461.863

Proyecto Distribución de Utilidades

Se distribuyen las utilidades generadas en los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1973 y 30 de noviembre de 1974, de acuerdo al siguiente detalle:

	$
Utilidad ejercicio 1973	12:440.736
Utilidad ejercicio 1974	23:388.809
	35:829.545
A fondo de reserva 20 o|o	7:165.909
Dividendos en efectivo 80 o|o	28:653.536
	35:829.545

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48, 49 y 50 del libro Inventario, certificado el 14 de octubre de 1971.

N$ 151.20. — 19056. — 1 pub.

CABOT S. A.

(Inscripción N.o 35.553)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	101.303,25
Inmuebles en el exterior	480.601,76
Pérdidas a amortizar	88.135,79
Acciones a emitir	125.000,00
	795.040,80

Pasivo —

Acreedores del exterior	270.000,00
Capital integrado	375.000,00
Utilidad del ejercicio	25.040,80
Capital autorizado	125.000,00
	795.040,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, período 1.o de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Debe —

	$
Gastos varios	1:201.262,20
Impuestos	3.697,00
Publicaciones	18.000,00
Utilidad del ejercicio	25.040,80
	1:248.000,00

Haber —

Recursos inmuebles	1:248.000,00
	1:248.000,00

La Utilidad del Ejercicio se compensa con el rubro "Pérdidas a amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a F.s 92 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.140 a F.s 19 del libro 6.

N$ 60.20. — 19373. — 1 pub.

ESTANISLAO DIEZ S.A.

Inscripción N.o 14.043)

Avda. 18 de Julio 885

Balance General al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:712.270
Documentos a cobrar	47:164.986
Cuentas a cobrar	232:162.772
Mercaderías generales	413:861.391
Inmuebles	343.878
Muebles y útiles	5:578.330
Material rodante	80.162
Instalaciones	639:017
O.I.R. - Cuenta anticipos	14:196.970
Marcas	12.105
Suscritores de Acciones	1:900.000
O.I R. - Cta. Retenciones	1:239.987
Cuentas de orden	25.000
	723:916.778

Pasivo —

Varios acreedores	127:013.844
Documentos a pagar	29:215.131
Acreedores fiscales	73:402.248
Capital suscrito	1:900.000
Capital integrado	31:301.210
Reservas	205:013.825
Dividendos a pagar en Acciones	231.890
Acreedores ampliación Capital	7:000.000
Ganancia del ejercicio	248:813.630
Cuentas de orden	25.000
	723:916.778

Estado de pérdidas y ganancias

Correspondiente al período 1.o de abril de 1974 al 31 de Marzo de 1975

Ganancias —

	$
Beneficio de ventas y otros ingresos	612:582.467

Pérdidas —

Sueldos, aquileres, seguros, propaganda, etc.	280:202.272
Impuestos	83:566.565
Beneficio líquido	248.813.630
	612:582.467

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reservas	185:752.087
Honorarios y Retribuciones	47:294.993
Dividendo 1974/75	15:766.550
	248:813.630

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 101, 102 y 103 del libro "Copiador de Balances", certificado el día 28 de noviembre de 1951.

N$ 126.00. — 19.063. — 1 pub.

MARBEX S. A.

(Inscripción N.o 117.320)

Santiago Sierra 3244

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Máquinas, Muebles, Herramientas e Instalaciones	713.158
Gastos Constitución	691.480
Acciones y Valores	10.550
Caja y Bancos	2:315.214
Deudores y Efectos a Cobrar	26:599.011
Dirección Impositiva	1:209.429
Mercaderías y Materias Primas	3:514.757
	35:053.549

Pasivo —

Cuentas y efectos a pagar	15:439.220
Asignaciones y Banco de Previsión Social	1:965.883
Capital Realizado	10:000.000
Fondo Reserva	686.157
Amortizaciones	65.822
Reserva Especiales y remanentes Utilidades	1:874.479
	30:031.561
Utilidad del Ejercicio	5:021.988
	35:053.549

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Materias Primas	42:213.982
Personal	17:360.348
Gastos Financieros	400.253
Gastos Fabricación	15:226.349
Gastos de Administración y Ventas	3:015.224
Gravámenes Fiscales y Cargas Sociales	9:205.206
Reparaciones	269.899
Ventas Utilidad	5:021.988
	92:713.249
Ventas	91:365.876
Bonificación s/impuestos	1:347.373
	92:713.249

Distribución:

5 o/o Fondo Reserva	251.099
Dividendo 1974 en Acciones	4:000.0000
Fondo Reserva	770.889
	5:021.988

Aprobado en Asamblea de accionistas el 10 de junio de 1975, según consta en el libro Actas folio 33.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances folio 51.

N$ 81.20. — 19088. — 1 pub.

CIA. FINANCIERA BIRIKIL S.A.

(Inscripción N.o 48.964)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	943.371
Deudores por retenciones	3:155.795
Inmuebles en el exterior	2:809.580
Pérdidas del ejercicio	837.515
Acciones a emitir	800.000
	8:546.261

Pasivo —

Ventas Inmuebles Exterior a Liquidar	5:009.800
Capital Integrado	1:200.000
Cuenta nueva	1:536.461
Capital Autorizado	800.000
	8:546.261

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
Gastos administración	214.670
Publicaciones	18.400
Impuestos	10.339
Servicios Financieros	17.607
Gastos inmuebles en el exterior	579.449
	840.515

Haber —

Diferencias de Cambio	3.000
Pérdidas del ejercicio	837.515
	840.515

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 69 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1548 a fs. 715 del libro 10.

N$ 67.20. — 19372. — 1 pub.

ZUMBON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 49.664)

Estado de Situación al 30 de Abril de 1974

Activo —

Caja	3:017.261
Haciendas	21:539.629
Máquinas y Herramientas	64.528
Inmuebles	1:689.589
	26:304.027

Pasivo —

Cuentas Corrientes	18:684.137
Capital Comanditario	19.000
"A Paullier" Cta. Capital	1.000
Fondo de Reserva	1:000.000
Pérdidas y Ganancias	6:599.890
	26:304.027

Estado de Resultados del Ejercicio 1974|975

Pérdidas —

Gastos de Estancia	2:507.375
Gastos Financieros	306.000
Pérd. Vta. Ganando	124.000
	2:937.415
Utilidad del Ejercicio	3:013.306
	5:590.721

Ganancias —

Aumentos y Disminuciones de Haciendas	2:500.000
Ingresos por Medianería	3:450.711
	5:950.721

Las Utilidades del Ejercicio pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1975. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Copiador de Balances en el folio 16.

N$ 57.40. — 19092. — 1 pub.

PICK INTERNATIONAL S.A.

(Inscripción N.o 44.009)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	2:313.456
Accionistas	450.000
Serv. financiero a cobrar.	25.179
Pérdidas del ejercicio ...	343.295
Acciones a emitir	2:400.000
	5:531.930

Pasivo —

Capital suscrito	450.000
Capital integrado	150.000
Cuenta Nueva	2:531.930
Capital autorizado	2:400.000
	5:531.930

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975.

Debe —

	$
Gastos varios	300.855
Impuestos	237.240
Publicaciones	35.200
	343.295

Haber —

Pérdida del ejercicio ...	343.295
	343.295

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 del libro "Copiador de Actas de Asambleas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2702 a folios 197 del libro 11.

N$ 63.00. — 19374. — 1 pub.

FERNANDEZ MUÑOZ S. A

(Inscripción N.o 218.401)

Joaquín Requena 1688

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	5.313.735
Deudores varios	7.793.078
Materiales	6.215.980
Máq. y herramientas	368.565
Muebles y útiles	23.411
Caja Jub. Ind. y Com.	1.634.386
	21.349.155

Pasivo —

Acreedores varios	8.493.054
Acreedores fiscales	1.784.218
Capital integrado	300.000
Reserva Integ. capital	8.000.000
Reserva Mant. Cap. Circ.	305.805
Utilidad Ejs. anteriores	1.662.617
Utilidad del ejercicio	803.461
	21.349.155

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Trabajos efectuados	60.658.800
Bonif. fiscales	1.440.645
	62.099.445

Pérdidas —

Sueldos y jornales	33.075.599
Cargas sociales	10.074.183
Consumos materiales	7.318.534
Trabajos de terceros	2.386.319
Seguros	1.063.008
Luz, Teléfono y agua	1.970.296
Honorarios	1.830.000
Impuestos varios	1.401.709
Gastos varios	2.176.336
Utilidad del ejercicio	803.461
	62.099.445

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	803.461

Distribución:

A cuenta nueva	803.461

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de junio de 1975. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de marzo de 1965.

N$ 78.40. — 19104. — 1 pub.

ARGOVIA S. A.

(Inscripción N.o 125.066)

Río Branco 1320, Esc. 202

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Vehículos	1.500.000
Gastos de constitución	12.253
Pérdidas Ejer. anteriores	179.747
Accionistas	250.000
Acciones a emitir	500.000
	2.442.000

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Revaluación activo fijo	1.442.000
Capital suscrito	250.000
Capital autorizado	500.000
	2.442.000

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	6.118
Publicaciones	67.200
	73.318

Ganancias —

Contribución accionistas	73.318

No fueron aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 29. Dicho libro fue certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7586 al F. 348 libro 11.

N$ 49.00. — 19424. — 1 pub.

CIA. DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A.

(Inscripción N.o 162.253)

Gobernador Vigodet 2524

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	49:718.258
Títulos y acciones	2:951.001
Efectos a cobrar	3:368.712
Deudores varios	27:029.113
Mercaderías, envases y materiales	113:507.887
Maquinarias, instalaciones y muebles	52:608.958
Herramientas y moldes	1:754.616
Vehículos	9:098.650
Mejoras local	10:742.990
Activo fijo en curso	228.364
Activo transitorio	645.138
	271:653.687

Pasivo —

Acreedores fiscales y comerciales	41:291.842
Previsiones y amortizaciones.	70:087.033
Capital integrado, reservas y utilidades	160:274.812
	271:653.687

Estado de pérdidas y ganancias del 1o. de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974.

Ganancias —

	$
Venta de productos elaborados	834:641.009
Otros ingresos	5:824.703
	840:465.712

Pérdidas —

Materia prima, envases y gastos generales	758:242.197
Utilidades del ejercicio 1973/74	82:223.515
	840:465.712

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva estatutaria	1:500.000
Reserva mantenimiento capital circulante	11:153.005
Reserva para reinversiones	45:000.000
Dieta a directores	4:500.000
Dividendos para accionistas	20:000.000
Cuenta nueva	70:510
	82:223.515

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario, certificado el 20 de febrero de 1973, a folios 29 y 30.

N$ 82.60. — 19108. — 1 pub.

RUICO S. A.

(Incripción N.o 53.373)

Avda. Agraciada 1532 P. 11 E. 15

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles exterior	31:477.751.62
Deudores por Vta. inmuebles	6:157.900.00
	37:635.651.62

Pasivo —

Acreed. por compra inmuebles	805.863.90
Cta. Cte. exterior	24:413.836.73
Alaide B. de Gorostiza Cta. Cte.	4.140.74
Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias	12:361.810.25
	37:635.651.62

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1973/74

Pérdidas —

	$
Gtos. viajes y representación	2:394.046.00
Gtos. propiedades exterior	5:481.514.00
	7:856.560.00

Ganancias —

Alquileres	2:352.000.00
Pérdidas del ejercicio 1973/74	5:523.560.00
	7:856.560.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 12 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 22 y 26 del libro Inventario certificado el 29 de octubre de 1962.

N$ 56.00. — 19443. — 1 pub.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S.A.

(Inscripción N.o 47.935)

Treinta y Tres 1512, 3 P.

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:630.439
Deudores varios	528:419.250
Medios de locomoción	58:664.332
Muebles y Utiles	12:768.164
Instalaciones	233.084
Acciones e emitir	900.000
	607:615.269

Pasivo —

Saldo Capital Autorizado	900.000
Capital Integrado	4:100.000
Acreedores varios	594:734.258
Pérdidas y Ganancias	7:881.011
	607:615.269

Cuentas de resultado al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Remuneraciones varias	117:091.931
Impuestos y Contribuciones.	77:521.453
Gastos generales	51:983.049
Gastos financieros	53:349.140
Gastos de publicidad	65:775.106
Pérdidas y Ganancias	4:198.659
	369:919.338

Ganancias —

Honorarios comerciales	176:256.375
Descuentos y bonificaciones.	158:322.091
Ingresos venta activo fijo	2:272.954
Ingresos Dep. de arte	26:684.290
Bonificaciones fiscales	6:383.628
	369:919.338

No se distribuyen utilidades y pasan a cuenta nueva.

Sujeto a aprobación de asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 57 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro General de Comercio con el N.o 11.364 al folio 640 del libro 11, con fecha 11 de diciembre de 1961.

N$ 74.20. — 19109. — 1 pub.

LEFON S.A.

(Inscripción N.o 276.222)

18 de Julio 912

Balance General al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:233.346
Deudores varios	5:767.544
Mercaderías	60:369.598
Gastos Constitución	152.400
Muebles, Utiles e Inst.	1:519.666
Marcas y Patentes	36.540
Máquinas	900.000
	75:979.094

Pasivo —

Acreedores varios	24:944.178
Prev. S. A. Complem.	745.012
Acreedores Fiscales	4:143.681
Capital	41:994.592
Fondo de Reserva	4:151.631
	75:979.094

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Mercaderías	103:361.588.00
Gastos Generales	16:179.739.00
Inst. y Descuentos	1:158.161.00
Sueldos y C. Sociales	15:023.843.00
Impuestos	3:399.107.00
Amortizaciones	221.973.90
Utilidades	36:994.592.10
	176:339.004.00

Ganancias —

Ventas	175:501.942
Bonificaciones Legales	837.062
	176:339.004

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A Dividendos	20:000.000.00
A Fondos de Reserva ...	16:994.592.10
	36:994.592.10

No han sido sometidos a su aprobación por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de febrero de 1972.

N$ 70.00. — 19178. — 1 pub.

ARCOL COMPANY S.A.

(Inscripción N.o 189.283)

Río Negro 1354, P. 3, E. 11

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	U$S
Caja	63.970.44
Deudores Exterior	119.193.72
Resultados netos	59.555.84
	242.720.00

Pasivo —

Acreedores Exterior	122.720.00
Capital Integrado	120.000.00
	242.720.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973-1974

Ganancias —

	U$S
Cesión de Crédito	9.000.00

Pérdidas —

Imp. Sustitutivo Herencias..	155.00
Resultados Netos	8.845.00
	9.000.00

Las utilidades del presente ejercicio se dejan en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General Ordin. del 12 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de marzo de 1966.

N$ 53.20. — 19445. — 1 pub.

EGUSKIA S.A.

(Inscripción N.o 200.076)

Rocha 2276

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	7.462
Gastos de Constitución	4.871
Inmuebles	12:163.799
	12:176.132

Pasivo —

Capital Integrado	500.000
Fondo Nacional de Vivienda	24
Acreedores varios	8:900.000
Pérdidas y Ganancias (anteriores)	718.855
Pérdidas y Ganancias (del ejercicio	2:057.253
	12:176.132

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Alquileres	4:998.300
10% Bonificación	25.879
	5:024.179

Pérdidas —

Impuestos y Gravámenes Legales	682.379
Gastos generales	2:096.985
Cargas sociales	4.290
Seguros	116.906
Banco de Previsión Social..	66.366
Utilidad del ejercicio	2:057.253
	5:024.179

Las utilidades del presente ejercicio pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios N.o 14, 15 y 16 inclusive en el Libro Inventario rubricado el 31 de agosto de 1966 con el N.o 4631 al f.o 246 del libro N.o 17.

N$ 72.80. — 19121. — 1 pub.

ANAMALIA S. A.

(Inscripción N.o 112.532)

(Paysandú)

Estado de Situación al 30 de mayo de 1968

Activo —

	$
Gastos de Constitución	6.000
Caja	194.000
	200.000

Pasivo —

Capital Integrado	200.000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Accionistas	500

Ganancias —

Déficit	500

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Isspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 8 del Libro Inventario certificado el 27 de junio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 42.00. — 19494. — 1 pub.

CLER S. A.

(Inscripción N.o 302.788)

Ciudadela 1434

Balance General al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:675.069
Deudores Varios	1:069.966
Impuesto Valor Agregado y otros	6:428.029
Mercaderías	54:877.040
M. Utiles e Instalaciones ...	1:641.539
Máquinas y Herramientas ...	1:822.950
Gastos de Constitución	1:922.625
Gastos Diferidos	6:218.175
Pérdidas Acumuladas	2:156.305
	78:811.698

Pasivo —

Acreedores Varios	28:514.768
Prev. S. A. Compl.	296.930
Capital Integrado	50:000.000
	78:811.698

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Mercaderías	49:963.989
Gastos Generales	4:156.507
Impuestos	2:259.995
Alquileres	1:250.000
Sueldos y Cargas Sociales ..	8:985.712
	66:616.203

Ganancias —

Ventas	64:081.380
Intereses y Descuentos	429.393
Pérdidas del Ejercicio	2:105.430
	66:616.203

No hubo Utilidades.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de abril de 1974.

N$ 64.40. — 19179. — 1 pub.

RENACIMIENTO S. A.

(Inscripción N.o 189.120)

Pablo Zufriategui 982 bis

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo.—

	$
Caja	30.366 928
Deudores comerciales	16.983.913
Documentos a cobrar	15.656.451
Mercaderías	5.930 590
Mercaderías en proceso	3.215.290
Materias primas	14.818 396
Muebles, útiles e instalaciones	179 182
Maquinarias y herramientas	2.948.739
Vehículos	2.000 000
Equipos de oficina	434 170
Cargos diferidos	5.762 152
Deudores incobrables	161.039
	98 455 850

Pasivo —

Capital integrado	500 000
Capital autorizado	100 000
Reserva mantenimiento C. Circulante	1.550.258
Utilidades a distribuir	10.231.692
Acreedores comerciales	9.923 484
Acreedores bancarios	2.713 200
Acreedores por leyes sociales	20.160 799
Documentos a pagar	12.531 177
Impuesto valor agregado	10.126.946
Obligaciones consolidadas O. I. R.	22.246.898
Utilidad ejercicio 74/75	8.371 396
	98.455 850

Balance de resultados al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	107.404 072
Descuentos ganados	356 781
Ingresos varios	1.223 883
	108.984.736

Pérdidas —

Sueldos y jornales	28.065.159
Leyes sociales	11.215.497
Gastos de financiación	2.834.832
Gastos de fabricación	5.370.230
Gastos de distribución	3.744.881
Gastos de administración	4.536.960
Timbres	1.432.563
Consumo agua, luz	3.025 488
Descuentos concedidos	505.333
Recargos y sanciones fiscales	431.162
Gastos generales varios	828.198
Materias primas consumidas	38.623.037
Utilidad ejercicio 74/75	8.371.396
	108.984 736

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 29 y 30 del libro registrado con el N.o 6148 al Folio 122 del libro N.o 16 con fecha 3 de noviembre de 1965.

N$ 98.00. — 19182. — 1 pub.

ANAMALIA S. A.

(Inscripción N.o 112.532)

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de mayo de 1969

Activo —

	$
Gastos constitución	6.000
Caja	194.000
	200 000

Pasivo —

Capital integrado	200 000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Accionistas	500

Ganancias —

Déficit	500

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a Fs. 9 del libro Inventario certificado el 27 de junio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 42.00. — 19495. — 1 pub.

COPRIMA S. A.

Misiones 1361 P. 4

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	641.403
Bancos - Cuentas corrientes	8:899.135
Caja de Asignaciones	51.782
Caja de Jubilaciones	136.786
Muebles y útiles	224 996
I.V.A. 6 o/o	28.747
Títulos y acciones	3.469
	9:988.318

Pasivo —

Cuentas a pagar	784.797
Oficina de Impuesto a la Renta	3:593.447
Acreedores del exterior	903.911
Cuenta Nueva	2.150
Fondo de amortizaciones	56 178
Fondo de reserva	1:440.000
Reservas	848.301
Capital integrado	500.000
Utilidad del ejercicio	2:411.834
	[illegible]

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Alquileres	539.952
Cables y correspondencia	1:218.913
Despacho de muestras	228.645
Fondo Nacional de Vivienda	142.778
Gastos de representación	9:206.045
Gastos financieros	418.443
Gastos generales	2:400.199
Impuestos	534.596
Luz, teléfono y agua	1:500.329
Seguros	217.753
Sueldos y descuentos	6:895.901
Utilidad del ejercicio	2:411.834
Aportes por leyes sociales	1:583.136
	27:298.524

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	41.328
Comisiones	19:543.334
Descuentos	150.734
Diferencia de cambio	7:167.028
Indemnización por siniestro	253.606
Intereses	68.005
Cuentas diversas	75.489
	27:298.524

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	2:411.834
A dividendos	2:200.000
A fondo de reserva	200.000
A cuenta nueva	11:834
	2:411.834

Aprobados por asamblea de fecha 31 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 48 y 49 del Libro de Actas y Balances.

N$ 98.00. — 19206. — 1 pub.

MAXI S. A.

(Inscripción N.o 274.020)

20 de Enero 3606

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	23:563.933
Deudores Varios	129:524.477
Dep. en Garantía	720.000
Merc. y Mat. Primas	80:737.942
Equipos Industriales	193:049.910
Material Rodante	11:034.000
Muebles Utiles y Máq Oficina	8:818.015
Seguros a Vencer	1:213.105
Patentes y Marcas	35:680.000
Gastos Constitución	16:725.876
Resultado Ejercicios Anteriores	1:835.011
	502:698.169

Pasivo —

Acreedores Varios	201:030.998
Capital Integrado	180:000.000
Utilidad del Ejercicio	121:667.171
	502:698.169

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Materias Primas	228:854.538
Sueldos, Leyes Sociales	128:727.630
Impuestos	12:075.235
Gastos Fabricación	40:722.670
Gastos y Comisiones Bancarias	17:653.472
Gastos Administración	34:696.211
Amortizaciones	10:270.549
Utilidades del Ejercicio	121:667.171
	594:667.171

Haber —

Ventas	521:546.310
Reintegros	69:842.187
Bonificaciones	3:278.979
	594:667.171

Las Utilidades aún no has sido distribuidas.

Aún no fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 21.

N$ 74.20. — 19189. — 1pub.

ANAMALIA S. A.

(Paysandú) _ (Inscripción N.o 112.532)

Estado de situación al 30 de mayo de 1970

Activo —

	$
Gastos de constitución	6.000
Caja	194.000
	200.000

Pasivo —

Capital integrado	200.000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Accionistas	500

Ganancias —

Déficit	500

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 10 del libro Inventario, certificado el 27 de junio de 1962 por el Registro Público de Comercio.

N$ 42.00. — 19496. — 1 pub.

LITORAL INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 55.368)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado des ituación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	135.212.70
Accionistas	6:393.750.00
Deudores Varios	163:867.553.10
Acciones de otras sociedades	26:165.150.10
Inmuebles propiedad Uruguay 1061, 3er. piso	18:068.560.80
Propiedades	146:594.160.90
Garantías otorgadas	133:845.534.90
	495:069.922.50

Pasivo —

Acreedores varios	61:132.099.20
Obligaciones a pagar	109:136.829.90
Cuentas corrientes	7:936.778.10
Capital integrado	625.000.00
Capital suscrito	1:375.000.00
Cuenta regularizadora de Cambios	7:300.000.00
Utilidad Ejercicios Anteriores	95:896.261.80
Utilidad del ejercicio	77:822.418.60
Acreedores con garantía	133:845.534.90
	495:069.922.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Intereses	15:499.621.80
Gastos generales	872.907.30
Donaciones	10:273.254.30
Utilidad del ejercicio	77:822.418.60
	104:468.202.00

Haber —

Diferencias de Cambio	86:727.987.00
Dividendos especiales	17:740.215.00
	104:468.202.00

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	77:822.418.60
Utilidad ejercicios anterior.	74:697.581.40
Dividendos	152:520.000.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 2 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 108 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1975 y anotado con el N.o 875 a fs. 381 del libro 14.

N$ 85.40. — 19363. — 1 pub.

FINANCIERA LENCO S.A.

Buenos Aires 484 P. 2

(Inscripción N.o 39.591)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974.

Activo —

	$
Moneda Argentina, Caja y Bancos	7:841.754
Dividendos a Cobrar	1:680.000
Accionistas	30.000
Títulos y Acciones	14:233.333
Letras Bancarias	14:350.000
Pérdidas del ejercicio	77.325
Acciones a emitir	160.000
	38:372.412

Haber —

Cuentas corrientes	37:663.598
Capital suscrito	30.000
Capital integrado	10.000
Cuenta Nueva	508.814
Capital autorizado	160.000
	38:372.412

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos varios	1:757.592
Publicaciones	38.400
Impuestos	67.583
	1:863.575

Haber —

Dividendos	1:680.000
Diferencias de Cambio	106.250
Pérdidas del ejercicio	77.325
	1:863.575

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 83 del libro "Copiador de Actas de Asamblea", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2459 a folios 72 del libro 9.

N$ 67.20. — 19360. — 1 pub.